

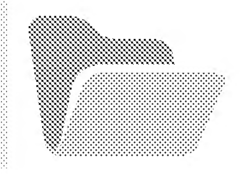
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.704 - Montevideo, martes 23 de mayo de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 18 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Modifícase el num. 2º de la Resolución Ministerial de fecha 1º de abril de 2016, que exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos que se determinaron, importados por MONDELEZ URUGUAY S.A.

(1.107)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Mayo de 2017

VISTO: que la empresa MONDELEZ URUGUAY S.A. solicita la revisión de la fecha de inicio del plazo establecido en el numeral 2º de la resolución ministerial del 1 de abril de 2016;

RESULTANDO: que por el referido acto administrativo se exceptúo de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/06 en su Anexo I, a los productos que se indicaron en la misma, importados por MONDELEZ URUGUAY S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias informa que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, se hace lugar a lo solicitado y se sugiere modificar la resolución ministerial de fecha 1 de abril de 2016 en lo que refiere al período de vigencia de la misma;

II) que la Asesoría Jurídica informa que, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, corresponde modificar la referida resolución en los términos sugeridos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica;

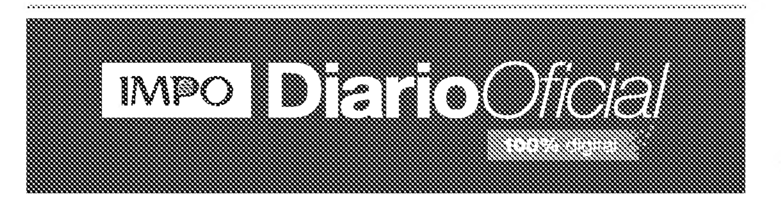
LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución ministerial de fecha 1 de abril de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "2º.- Estas reducciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 5 de diciembre de 2015 y hasta el 4 de diciembre de 2017 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.".

2º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
2
Resolución 375/017

Dispónese la presupuestación de los funcionarios que se determinan.

(1.105*R)

RESOLUCION Nº 375/2017

Melo. Abril 26 de 2017

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.-

VISTO: **I)** Que de acuerdo a Resolución 1231/2017, se publicó listado de Funcionarios con 10 años o mas de antigüedad que están en condiciones de ingresar al cargo Presupuestal en la Intendencia Departamental de Cerro Largo.-

RESULTANDO: **I)** Que según la información que surge de la Dirección de Personal existen actualmente 49 vacantes en el Escalafón Administrativo de la Intendencia Departamental de Cerro Largo y 7 vacantes en el Municipio de Rio Branco, 3 Cargos Vacantes en el Municipio de Fraile Muerto, procediéndose al estudio correspondiente de legajos y fichas de los funcionarios amparados a dicha Presupuestación.-

II) Que la lista en el orden de prelación se confecciono de acuerdo a lo que estipula el Estatuto del Funcionario Municipal (Decreto 05/981 y normas modificativas y concordantes).-

CONSIDERANDO: **I)** Que se hizo lugar a las observaciones realizadas por los funcionarios interesados, no incluidos en la lista publicada en fecha 28 de Marzo de 2017 y a reclamos de años de antigüedad de acuerdo a las normas y disposiciones legales existentes y vigentes, según Expedientes Nº 2125/17, 1870/17, 2054/17, 1998/17, 1896/17, 1755/17, 1979/17, 1982/17, haciéndose a lugar los mismos, luego de un estudio efectuado por parte de la Asesoría Letrada de la Dirección de Personal.-

II) De acuerdo a antecedentes que surgen de presupuestaciones anteriores a Funcionarios Administrativos, se considero que los Funcionarios con mayor antigüedad en años de trabajo, accedan a las vacantes existentes en el Escalafón de Auxiliar Administrativo 2º y los siguientes de la lista de prelación accedan a el Cargo Presupuestal de Auxiliar 3º.-

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar el Presupuesto en los 23 Cargos vacantes de Auxiliar 2º a los Funcionarios de la Intendencia Departamental de Cerro Largo que cuentan con mayor antigüedad:

Al cargo de Auxiliar Administrativo 2º

	NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
1	25533	FERNANDO SILVA	33		
2	26072	MARCELA MOURA	26		9
3	28011	DANIEL MARRERO	25	5	
4	26398	VANESA LARA	20	2	
5	26404	ALEXANDRA NUÑEZ	20	1	
6	26505	SERRANA BRUM	20		
7	26432	ELIZABETH BATISTA	19	10	
8	26450	ANA BENETI MENCHACA	19	7	
9	26368	MARISABEL ARCE	19	4	
10	26457	ALMA OLANO	19	4	
11	26476	ANA ROCHA	19		10
12	26454	ADRIANA ARAUJO	18	7	10
13	26541	RONEY SOSA	18	7	
14	26506	DANY OVIEDO	18	5	
15	26462	IHARA OTTONELLI	17	9	
16	26561	SOCORRO VAZ	17	8	
17	26704	TAMY OJEDA	17	7	
18	26647	MABEL MORALES	17	4	
19	26829	VIRGINIA CARDOZO	17	3	14
20	26446	DIAMILET BARRETO	17	3	
21	27609	RAFAEL MENA	17	2	
22	26658	CARLOS SUAREZ	17	1	
23	26708	NORMA SEGADE	17	1	

Art. 2º) Adjudicar el Presupuesto en los 26 Cargos vacantes de Auxiliar 3º a los siguientes Funcionarios de la Intendencia Departamental de Cerro Largo.

Al cargo de Auxiliar Administrativo 3º

	NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
24	26955	MARIA FERNANDEZ	17	1	
25	25051	JENNY DUARTE	17		
26	26591	ROSA PAZ	17		
27	23343	DELMAR GULARTE	16	10	
28	26733	MIRTHA RAMIREZ	16	7	
29	26743	ROSARIO FLEITAS	16	7	12
30	26738	CARLOS ROJAS	16	6	
31	27168	CLAUDIA BENTANCUR	16	3	9
32	25060	HUGO MAZZA	16	3	14
33	27334	GELIA MALO	16	1	
34	27312	MARGARITA SPALLA	16		14
35	27310	MARIA PATRON	16		14
36	27330	MIRIAM RODRIGUEZ	16		14
37	27356	LETICIA MORALES	16		
38	27350	CLAUDIA CACERES	16		
39	27329	FABIANA COLLAZO	16		
40	27341	SILVIA YORADO	15	11	15
41	27354	CLAUDIA MATOS	15	11	
42	27337	MONICA RIVAS	15	11	
43	37361	JORGE SANTOS	15	11	
44	27320	MONICA VAZ	15	10	24
45	27368	ANY PADILLA	15	10	6
46	26563	MARIA GARCIA	15	10	
47	27351	MARCOS SANCHEZ	15	10	
48	27370	MARTA MARTINEZ	15	10	
49	27371	GLADYS DEL RIO	15	10	

Al cargo de Auxiliar Administrativo 3º en Municipio de Fraile Muerto

NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
3600	ORFILIA TREMEZANO	12	5	8
3607	RODIN MONTES	11	2	
3618	ANA BARBOZA	10	4	10

Art 3º) Que de acuerdo a lo estipulado en Resolución Nº 1231/2016 se hizo lugar a los reclamos Efectuado en Expediente Nº 1071/17 del Municipio de Rio Branco, resolviendo Adjudicar el Presupuesto en los 7 Cargos Vacantes en el Escalafón Administrativo 3º de dicho Municipio.-

MUNICIPIO RIO BRANCO
ADMINISTRATIVOS 3º

NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
1155	RAMON IGUINI	24	3	16
1125	RICHART VELOZ	23	5	
2144	DORA PEREZ	22	3	
1108	ANAHI SPILLAM	21	11	
1140	CLAUDIA MELGAREJO	20	7	
1124	CARMEN NADER	20	5	
1143	CARLA COIMBRA	20	4	

Art. 4º) Otorgar un plazo de diez días hábiles para que los funcionarios interesados formulen observaciones, reclamos por errores en la nómina o manifiesten que no tienen interés en la presupuestación.-

Art. 5º) Los funcionarios que se presupuestan en los escalafones adjudicados y se desempeñen en la actualidad en cargos superiores, continuaran percibiendo la diferencia de sueldo que corresponda en cada caso, entre el cargo para cual se presupuestan y el que realmente desempeñan, sin perjuicio de las facultades del suscrito respecto de la reubicación de los funcionarios.-

Art. 6º) Coloqúese la presente nómina en Cartelera de la sede de la Intendencia, Municipio de Rio Branco, Municipio de Fraile Muerto, publíquese en el Diario Oficial, en un Periódico local, en la Web de la Intendencia de Cerro Largo, comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Ec. Sergio Botana Arancet, Intendente Departamental de Cerro Largo; Dr. Pablo Duarte Couto, Secretario General; Dra. María D. Cardozo, Secretaria Letrada.

3

Resolución 376/017

Dispónese la presupuestación de los funcionarios que se determinan.

(1.106*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.-

Melo. Abril 26 de 2017

RESOLUCION Nº 376/2017

VISTO: I) Que de acuerdo a Resolución Nº 1232/ 2017/ se publicó listado de Funcionarios con 10 años o mas de antigüedad que están en condiciones de ingresar al cargo Presupuestal de Obras y Servicios de la Intendencia Departamental de Cerro Largo.-

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a la información que surge de la Dirección de Personal existen actualmente un total de 73 vacantes en el Escalafón de Obras y Servicios de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, 12 vacantes en el Municipio de Rio Branco, 6 cargos en el Municipio de Fraile Muerto y 2 cargos en el Municipio de Tupambaé, a lo que se procedió a realizar el estudio correspondiente de legajos y fichas de los funcionarios amparados a dicha Presupuestación.-

II) Que la lista en orden de prelación se confecciono de acuerdo a lo que estipula el Estatuto del Funcionario Municipal (Decreto 05/981 y normas modificativas y concordantes).-

CONSIDERANDO: I) Que se hizo lugar a reclamo de Expediente Nº 1996717, precediéndose posteriormente a la adjudicación de las vacantes existentes en los distintos Cargos Presupuestales correspondiente a los Escalafones de Obras y Servicios de la Intendencia Departamental de Cerro Largo y Municipio de Rio Branco, Municipio de Fraile Muerto y Municipio de Tupambaé.-

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar el Presupuesto a 32 Funcionarios con antigüedad mayor a 10 años de las 73 vacantes existentes en la Intendencia de Cerro Largo, en los Cargos del Escalafón de Obras y Servicios, 26 vacantes al cargo de Peón 2º, 4 vacantes al cargo Auxiliar Servicios 2º y 2 vacantes al cargo de Inspector 2º:

Al cargo de PEON 2º

	NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
1	37858	VICTOR ARISMENDI	22	7	
2	26461	RICARDO VIERA	17	3	
3	26635	MIGUEL DE SOUZA	17	1	15
4	34301	MIGUEL ALVAREZ	15		
5	37500	CARLOS TELEZ	12	7	11
6	37506	NELSA PEREZ	12	7	
7	37495	JORGE RODRIGUEZ	11	9	14
8	37520	JONY ESTEFA	11	7	7
9	37540	JUAN RODRIGUEZ	11	6	
10	37541	ROQUE MACIAS	11	6	
11	38804	DANIEL ALVAREZ	11	2	
12	37586	PABLO DEL RIO	11		21
13	37596	JOSE CASTRO	11		20
14	24935	BLANCA ARAUJO	11		
15	37574	GERARDO MONTERO	10	11	6
16	26612	MARIA SANTANA	10	8	
17	37617	JORGE JAVIER SUAREZ	10	6	20
18	37669	RICHARD NOBLE	10	7	
19	37549	JESUS COITO	10	6	
20	37569	GRACIELA MACHADO	10	5	
21	37643	JOSE PEREIRA	10	5	
22	37646	LEONARDO FERREIRA	10	4	7
23	37660	MARIA MARTINEZ	10	3	
24	37664	ROBY LAGOS	10	2	15
25	37554	GONZALO MACHADO	10		20
26	37521	JUANA MARTINEZ	10	1	6

Al cargo de Inspector 2º

Numero	Nombre	Años	Meses	Dias
27562	NURY RIVEIRO	10	9	
27600	RICHARD SASIA	10		

Al cargo de Auxiliar de Servicios 2º

Numero	Nombre	Años	Meses	Dias
36499	GRACIELA AVAREZ	18	8	
27365	DILCE PIEDRA	14	3	18
38397	MARIA D. PERERA	13	9	15
27459	SHEILA MORALES	13	5	

Art. 2º) Adjudicar el Presupuesto correspondiente a 12 vacantes de Peón 2º en el escalafón de Obras y Servicios a Funcionarios del Municipio de Rio Branco.-

Rio Branco
Peón 2º

	NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
1	2164	GUSTAVO PEREIRA	21	4	
2	2169	CARLOS PEREIRA	21	1	
3	2208	SIRIA OLIVERA	20	1	
4	2212	ROBERTO GARGIA	19	7	
5	2213	ARTURO BORDAGORRI	19	7	
6	2053	CARLOS OCARIZ	19	1	
7	2226	ELIANA PEREIRA	18	3	
8	2227	TEODORO RODALES	18	3	
9	2185	FERNANDO AVILA	18	2	19
10	2233	ESTELLA LEMOS	18	2	19
11	2285	RICHARD SILVERA	17	10	
12	2245	ISMAEL RIVAS	17	9	

Municipio de Fraile Muerto

Al cargo de Peón 2º

NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
3606	RUBEN FERNANDEZ	11		20
3613	TAMMY OLIVERA	11		
3611	ANDREA BENTANCOR	10	10	
3614	RAFAEL MEDINA	10	8	17
3610	MARIA CHAVES	10	8	
3605	HAMILTON FLEITAS	10	7	18

Municipio Tupambae

Peón 2º

NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
4588	JULIO MEDINA	11	7	6
4590	HUGO RIAÑO	11		

Art. 3º) Otorgar un plazo de diez días hábiles para que los funcionarios interesados formulen observaciones, reclamos por errores en la nómina o manifiesten que no tienen interés en la presupuestación.-

Art. 4º) Los funcionarios que se presupuestan en los escalafones adjudicados y se desempeñen en la actualidad en cargos superiores, continuaran percibiendo la diferencia de sueldo que corresponda en cada caso, entre el cargo para cual se presupuestan y el que realmente desempeñan, sin perjuicio de las facultades del suscrito respecto de la reubicación de los funcionarios.-

Art. 5º) Colóquese la presente nómina en Cartelera de la sede de la Intendencia, Municipio de Rio Branco, Municipio de Fraile Muerto, Municipio Tupambaé, publíquese en el Diario Oficial, en un Periódico local, en la Web de la Intendencia de Cerro Largo, comuníquese regístrese, insértese y oportunamente archívese.-

Ec. Sergio Botana Arancet, Intendente Departamental de Cerro Largo; Dr. Pablo Duarte Couto, Secretario General; Dra. María D. Cardozo, Secretaria Letrada.

4

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 11/017, que declara de Interés Departamental las actividades que desarrolla el Grupo Sonantes Melo.

(1.096*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 230/17

GR

Melo, 12 de mayo de 2017

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana Arancet

Presente

De mi mayor consideración:

Remito adjunto Decreto 11/17, el cual fuera aprobado en Sesión del día 11 de mayo de 2017, declaración de Interés Departamental las

actividades que desarrolla el Grupo Sonantes Melo en convenio con el Ministerio de Cultura, Escuela Universitaria de Música y Gobierno Departamental de Cerro Largo.

Lo saludan atentamente.
Jacqueline Hernández, Presidenta; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO 11/17

VISTO: La Nota de Comisión de Padres, Docente y Encargado de Grupos Sonantes-Melo donde solicitan la declaración de Interés Departamental y Cultural por parte de la Junta Departamental de Cerro Largo, al mencionado grupo.

CONSIDERANDO: 1) Que, dicha actividad cultural se realiza por un convenio del Gobierno de Cerro Largo, MEC y Escuela Universitaria de Música.

CONSIDERANDO: 2) Que, este grupo se dedica a la enseñanza de instrumentos de cuerda, violín, viola, violoncello y contrabajo y donde participan 50 alumnos entre los que vienen de años anteriores y los inscriptos para este año en el Departamento de Cerro Largo, logrando tener egresados como profesor y solistas a nivel nacional.

CONSIDERANDO: 3) Que, Sonantes ha participado en actuaciones de carácter internacional, nacional y en todas las localidades del Departamento de Cerro Largo, musicalizando a Vivaldi, La Cumparsita, El Sabalero y música de películas entre otras.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Declarase de ***Interés Departamental*** las actividades que desarrolla el ***Grupo Sonantes Melo*** en convenio con el Ministerio de Cultura, Escuela Universitaria de Música y Gobierno Departamental de Cerro Largo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.
JACQUELINE HERNÁNDEZ, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 15 de mayo de 2017.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 11/17 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Dr. Pablo Duarte Couto, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dra. Carmen Tort González, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

5
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 009/017, que convoca al Dr. Pablo Duarte Couto para asumir la titularidad del Gobierno Departamental por el período que se determina.

(1.104*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 11 de Mayo de 2017

Of. 224/17

Dr. Pablo Duarte Couto

PRESENTE

De mi consideración:

En sesión del día de la fecha, la Junta Departamental de Cerro Largo dictó el Decreto 9/17, por el cual se lo convoca a asumir la titularidad del Gobierno Departamental desde el día 13 al 18 de los corrientes inclusive, en mérito de la ausencia del País en misión del País del Ec. Luis Sergio Botana Arancet.

Para mayor ilustración, se adjunta el referido Decreto.

Sin otro particular, le saluda muy atte.
Jacqueline Hernández, Presidenta; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO Nº 9/17

VISTO: El oficio 080/17 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, por el cual se comunica que el señor Intendente Departamental se ausentará del País desde el día 13 hasta el día 18 de los corrientes inclusive.

CONSIDERANDO: Que en ese periodo, el Ec. Luis Sergio Botana Arancet participará en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil de la Marcha de Prefeitos; mantendrá una reunión con el embajador uruguayo Carlos Amorín; firmará convenio entre el Congreso de Intendentes y la Confederación Nacional de Municipios de Brasil y otras actividades inherentes a su investidura.

CONSIDERANDO I: Que ante ello, se debe proceder a convocar a su suplente respectivo para ejercer la titularidad del Gobierno Departamental por el lapso antes referido.

CONSIDERANDO II: Que el señor Pablo Duarte Couto manifestó por escrito su voluntad de asumir como Intendente Departamental por el periodo comprendido desde el 13 al 18 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo antes expuesto, a sus facultades constitucionales y legales la Junta Departamental de Cerro Largo,

DECRETA:

1) Convocase al Dr. Pablo Duarte Couto para asumir la titularidad del Gobierno Departamental de Cerro Largo por el periodo comprendido entre los días 13 al 18 de mayo de 2017 inclusive.
2) ofíciese a quien corresponda con el tenor del presente Decreto.
3) Comuníquese a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.
Jacqueline Hernández, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 15 de mayo de 2017.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 09/17 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Dr. Pablo Duarte Couto, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dra. Carmen Tort González, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE MALDONADO
6
Resolución 3.383/017

Promúlgase el Decreto Departamental 3.965, que establece los procedimientos a seguir para el desarrollo de construcciones edilicias gestionadas al amparo de lo establecido en los Decretos Departamentales 3.941 y 3.962.

(1.097*R)

DECRETO Nº 3965

LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO IX. Maldonado, 11 de mayo de 2017.

VISTO: Lo informado en mayoría por las Comisiones de Obras Públicas y Legislación reunidas, en forma extraordinaria e integradas que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION EXTRAORDINARIA DE LA FECHA (Por mayoría 26 votos en 31) DECRETA:

Artículo 1º.- Los Proyectos presentados al amparo de los Decretos Nº 3941/2015 y 3962/2016 y aprobados por vía de excepción a la normativa vigente por acto complejo de gobierno deberán:

a) Presentar permiso de construcción en un plazo no mayor de 60 días, a partir de la aprobación de la consulta de viabilidad.
b) La obra deberá iniciarse en un plazo no mayor a 60 días, contados a partir de la aprobación del permiso de construcción.
c) La obra no podrá detenerse y se considera obra detenida aquella que cuente con una dotación de personal inferior al 50% del necesario para el tipo de construcción, según la etapa en la que se encuentre. Según resolución de la Junta Departamental previo informe de la Comisión creada en el Artículo 6º del presente Decreto.
d) Las obras deberán finalizarse en los plazos previstos en el cronograma presentado.
e) Las obras que se inicien en el año 2018 abonarán retorno por mayor valor, conforme a lo dispuesto en el Decreto 3962/2016.
f) Las obras referidas en el Artículo 1º del presente deberán acreditar previamente a la aprobación del proyecto definitivo, la viabilidad de la conexión a las redes de saneamiento y energía eléctrica y/o la categoría hotelera (en los casos que corresponda).

Artículo 2º.- En caso de que no se cumpla con lo establecido en los literales a, b y c del Artículo 1º caducarán de pleno derecho los beneficios establecidos por los Decretos Nº 3941/2015 y Nº 3962/2016.

Artículo 3º.- El 70% de la mano de obra a emplear deberá haber estado registrada en el BPS de este Departamento y en caso de primer trabajo en la construcción podrá acreditarse con una constancia de domicilio. Las empresas comprendidas deberán procurar una cuota del 5% de mano de obra calificada femenina, un 5% de mano de obra no calificada femenina y un mínimo de un 4% para personas con discapacidad.

Artículo 4º.- El Ejecutivo contará con 60 días para aprobar el permiso de construcción. Este plazo se interrumpirá cuando la documentación o información sea insuficiente para la aprobación del permiso de construcción.

Artículo 5º.- Aquellos proyectos que sufran modificaciones en su propuesta definitiva respecto a los parámetros excepcionados en la viabilidad otorgada, deberán volver a la Junta Departamental para su aprobación, según el Art. 21º del TONE.

Artículo 6º.- Se creará una comisión de seguimiento del proceso de ejecución de las obras amparadas por este Decreto, que estará integrada por la Comisión de Obras Públicas de este Cuerpo e integrantes del Ejecutivo Departamental.

Artículo 7º.- El Ejecutivo reglamentará el presente Decreto.

Artículo 8º.- Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Rodrigo Blás, Presidente; Nelly Pietracaprina, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 03383/2017	2017-88-02-00193	00941/2017

VISTO: que la Junta Departamental, en Sesión Extraordinaria realizada el 11 de mayo de 2017 sancionó el Decreto Departamental N.º 3965;

RESULTANDO: que en el referido Decreto se establecen procedimientos a seguir para el desarrollo de construcciones edilicias gestionadas al amparo de lo establecido en los Decretos Departamentales Nos. 3941 y 3962;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los actos legislativos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Patria;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental.

2º)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar la más amplia difusión al Decreto Nº 3965 y a publicar el mismo en un periódico de circulación nacional y dos medios de prensa escrita de circulación departamental.

3º)- Comuníquese a la Junta Departamental y a las Direcciones Generales de Urbanismo y Planeamiento. Cumplido, pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Urbanismo.-

Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverría el 15/05/2017 16:54:31.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antía el 16/05/2017 18:12:24.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
7
Resolución 40/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.101)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de abril de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 1378	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 1814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 2379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 2719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 2865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 2982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 3099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 3530	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 3836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4202	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 4401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7391	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 7531	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 7781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 8442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 8630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9444	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 9600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 1072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 1096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 2881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 3708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 3773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 4844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4883	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 5508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6934	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 7109	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 7175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 7589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 9485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2984	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 6101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 6171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 7117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8631	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 9356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 2730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 3482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 3851	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 4019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 5414	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 6934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAD 8497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9666	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 1106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 1908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 1937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 2306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 2764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2912	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 3930	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 4128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 4349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 5449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 6760	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 9120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9625	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 9625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 3532	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 6794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1867	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 2231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4332	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7524	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 7553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8731	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 8747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8952	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 9122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9164	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 9383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1167	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1551	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1870	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2264	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3375	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 3509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4434	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 6765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9590	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 9680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2111	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 8812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAH 2257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2320	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3202	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 3233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3472	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 3634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4664	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5216	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 5251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6490	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7173	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 7199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 8509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 9127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAH 6319	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 7009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7190	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 7620	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3458	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3498	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4602	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8641	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3729	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAJ 1295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2789	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 2955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3930	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 3935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5209	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6490	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6883	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7014	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8481	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8770	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAJ 9036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9945	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6260	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1309	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1674	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4193	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4236	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 6100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7335	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 7514	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAK 7929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9513	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 9861	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 9922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4747	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 6490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8471	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 9279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2590	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2602	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2101	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 2116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2886	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 3143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7619	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9000	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 9043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 8856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9960	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1152	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2758	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3220	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAO 3404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3502	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4402	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6300	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8293	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8763	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8791	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4196	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5851	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1056	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1291	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1771	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1921	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2935	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3894	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4516	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4620	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6283	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7804	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8858	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 9019	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 9043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 9467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4236	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7225	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAP 8862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1763	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2673	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3146	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4061	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4614	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4879	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4909	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5870	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAQ 6332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6387	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6554	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8104	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8917	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7172	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ACJ 302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AIZ 115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AIZ 115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AOF 1367	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AOF 1464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AOH 946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APM 449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APM 449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APN 818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APP 844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APQ 508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APQ 556	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APQ 868	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APR 521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APR 915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APT 287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APU 563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APV 777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APV 956	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APX 074	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APX 817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APX 817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQB 542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQB 542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQC 351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQG 887	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQI 877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQI 877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQL 615	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQM 159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQM 159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQN 221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQR 708	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQS 530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQS 558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQT 859	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQT 859	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQU 977	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQU 542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQX 735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQX 735	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARD 304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARG 111	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARG 372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARI 838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARI 838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARM 596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARO 179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARO 735	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARQ 172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARQ 172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARQ 172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARQ 172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARQ 172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARQ 389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARQ 817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARR 015	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARR 819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARR 924	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ART 455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

ART 857	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX 356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARZ 684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASA 404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASC 090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASC 090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASC 741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASC 891	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD 977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASF 580	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASF 755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASH 278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASI 847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASJ 103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASJ 103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASJ 433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASK 100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASM 420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASN 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASN 630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASN 815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASO 507	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASP 538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASP 940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASQ 668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AST 301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASU 312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASU 312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASU 362	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 628	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 253	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASV 752	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASV 752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASW 519	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASW 567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASX 393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASX 587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASZ 553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASZ 553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATA 2663	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA 2805	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA 851	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB 938	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB 997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1038	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1638	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1669	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1695	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

ATE 254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATE 254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATE 635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATE 843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATH 015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATI 462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATK 273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATK 625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATK 625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATK 722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 370	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 370	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 1886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 3550	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 6028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6250	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 6351	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 6943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 7132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM5996	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 2328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 2936	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 2963	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 3180	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 3190	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 1539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 3297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATQ 605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATR 3350	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 869	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 990	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATT 450	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATU 1116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATU 1202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATU 1165	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 749	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 504	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATW 825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

ATX 1508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1704	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1768	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 700	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA 075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA 116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 316	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA 773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUB 403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUD 046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE 003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE 218	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE 218	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE 511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 655	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AUM 481	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUM 489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 539	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUM 949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUN 729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 449	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 214	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUP 392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 885	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 221	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 160	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUV 213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 706	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUV 716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 884	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUV 969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVA 3834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 406	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1258	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AVH 2179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 390	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 3920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7537	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7823	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6199	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 6956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8541	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2406	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B 055692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 056651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 056886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 100268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 100415	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 108662	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 114554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 114554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 114574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 115862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 117354	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 118003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 118454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 119482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 119494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 120 727	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 12023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 124004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 125405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 128436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 128649	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 128886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 129377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 129428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 129619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 129745	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 129812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133462	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137033	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 137337	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 137748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138362	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 138402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 138603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
b 138925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 139348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140 404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141506	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 142163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145371	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 145424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 15587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 16977	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 16979	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 204534	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 207739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208945	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 209939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210096	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 210118	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 211398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 302814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303562	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 303882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 304092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 501232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 50330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 505412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 506698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 510777	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 512491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 516619	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 520741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 522332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 522614	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 522851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 523038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 523204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 525166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 525533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 528208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 528208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 528708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 528891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 529028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 529192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 529400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 530139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 530270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 531687	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 532435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 534644	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 535026	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 535552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536459	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 539281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 539474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 540542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541 430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545232	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 546004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 548542	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 548579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550504	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 550517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551155	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 551328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552138	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b 552225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552700	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 552824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553874	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553929	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554683	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 554710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 55635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 55635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 55692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 55692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 55692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 55692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557154	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 557285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 557467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
b 557919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558 871	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 558871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 562509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563 095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 563563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564267	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564346	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565068	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565159	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566187	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567 508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567 703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568250	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 568323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569777	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 569863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573070	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 573078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 573688	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 573952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575 696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575283	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 575324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576344	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578568	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 578715	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 578726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57888	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57926	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 57928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580158	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 580223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580897	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 580969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581308	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 581407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581531	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 581549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583019	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 583050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 584192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 584329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 584329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584727	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 584765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584917	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585 900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586948	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 587 002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58885	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59263	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600416	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 600629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 60810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 705922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 706700	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 707331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 707879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713973	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 713976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 800899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802461	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 802803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803641	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 803733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 803822	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 803936	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 804185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 804330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804955	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805627	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B B713615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B1M 233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B1M 233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578034	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAN 881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAQ 399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAW 856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAW 856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAZ 099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBJ 104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBO 978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBO 978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBW 865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCG 782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCJ 039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCJ 039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCJ 039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCJ 360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCQ 515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCT 500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCV 059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCV 245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCV 288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCV 288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCV 288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCV 288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCX 215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCY 342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDB 490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDF 255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDI 917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDJ 932	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDL 211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDN 237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDN 260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDV 536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDX 339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDX 502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDX 502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDZ 029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEA 013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEA 013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEA 013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEA 013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

BIM 1077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BIM 1077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 1399	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 1535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 2205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 2928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 3496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6164	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 6417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAL 1084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 5884	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 6828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 2522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 4197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 5204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 5401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 5694	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 6645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 6981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 7178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 8568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 8726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 8865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 9142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 9319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 9441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 9923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 3824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 7605	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCE 334	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCG 359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCK 538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCK 538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 1550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 1550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 1550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 1550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 1550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 4783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 6006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 6495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 6564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 7122	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 7622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 2812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

DAA 4829	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 9123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAW 539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAW 539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAX 587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DCC 0222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DCC 0672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DCC 0672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DCC 0711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DRI 0236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DRI 0508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DSC 0676	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DTC 1079	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DTP 0272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DTU 0034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DTU 0030	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DVE 0840	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DVF 855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAM 200	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAQ 997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAU 794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAV 200	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EM 51516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 2750	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 3366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 5659	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 6549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 6549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 6549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 6549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 6549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 6943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 7689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9522	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 9912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 3920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 4531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 6789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 7916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 0811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 2628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 3584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ENA 0011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EOF 0001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EOF 0001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EPE 571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EPF 373	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB 0014	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB 1201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2627	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERE 0105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETU 0527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETU 5039	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETU 5154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAD 404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAE 398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAK 1371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAK 2548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAU 2032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FDR 654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FJR 397	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FPM 8819	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FPR 691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FQR 513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 4795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 5026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 7676	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 8350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 8472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 9851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 8472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 1143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 1265	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 1334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 1618	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 2202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 2214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 2214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 3691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 6475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 6846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 9494	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 9507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 9596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

FRC 1366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 1014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 1139	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 1457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 2893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 3438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 3853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 4334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 4806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 4842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 3816	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FTC 1160	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FTC 1225	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FTU 1021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FWR 247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FXE 1413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FZR 044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 4042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 4906	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 5929	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 8623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 8623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 8992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 9347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 9423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 9842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 6797	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 9088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 1047	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 2285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 2540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 2963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 4250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 4339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAX 767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 1496	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 2764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 2764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 3664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 3664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 4318	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBG 410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GCA 1427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GDA 937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GEC 582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 2005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 2028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 2162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 3288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 3288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAB 794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAB 794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAB 794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAB 794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAC 058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAH 059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAO 887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAP 797	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAS 145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAS 302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAS 889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAW 806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAX 518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAX 801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAY 208	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAY 626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAZ 879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBA 460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBA 766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBB 048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBC 005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBG 797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HIY 770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKK 190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKK 190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKP 292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKS 155	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKS 661	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKT 536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKW 651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKX 157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKZ 365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLA 014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLB 055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 2412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 2412	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 3305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 4923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 6996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 9117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 9117	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB 1458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 1458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 3481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 4188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 7990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 8073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 9535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB 9967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 2800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 2890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 4768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 1673	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 1784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 2410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 2410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4222	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 4552	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 4881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 7237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 7899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 8700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 8778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 1338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 2324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

IAE 2394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 5070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IBV 343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IBV 343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IBV 343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ICC 212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ICT 1673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ICT 2300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ITP 3860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JCF 289	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 2075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 2769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 2769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 2770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 2935	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 3556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 7940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFI 602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JSJ 0281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 1705	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 1879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 2751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 2751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 2751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 2935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 2997	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 3267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 4024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 4539	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 4542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 4638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 4751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 4936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 5065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 5571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 7580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 5150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAA 1036	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KAL 1389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1675	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA 2529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 2998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3916	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA 3224	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA 4119	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCF 863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 1145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 4540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 6458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6699	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 7099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 7198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 7523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 7783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 8026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 4140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 4322	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 5289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 7429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 7835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 2722	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 7835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 8716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 3120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 3275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 3275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 3383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 3758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7112	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 7346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMP 067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMY 836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMY 888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMY 888	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KND 668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KNE 083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KPA 1660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 1147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 1761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KTP 1071	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KTX 6004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1843	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2339	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 2458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 3615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAA 4577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 4577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 5357	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 6207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6748	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 9769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 9896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2155	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 2751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 3545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2014	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 2026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 3524	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 3762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4239	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4316	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4882	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5616	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 5694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 5430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1407	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 1457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 2248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 1113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 1501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 2815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 3452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 3740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 4069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAL 5736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6174	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 6262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAO 381	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAP 504	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAR 517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAR 965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAT 561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAT 561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 1163	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 3766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 3887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 5043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 5348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 5773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 5893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 7505	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 7505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 7505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 7896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 8469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 8987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 9152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 4615	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 4657	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 7033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 6393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 6776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7321	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 7395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7811	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 8234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9606	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 5270	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 8823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9270	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 1299	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 1432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCH 785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCH 785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 1283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 2345	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 3593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5851	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6114	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6713	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7976	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9960	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1203	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1252	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1252	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LDB 1435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2537	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 2546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4295	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 4295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDD 708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDD 708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDE 673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDE 673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 2155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 2155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 3482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 4797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 4872	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 5166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 3028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 1986	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 2397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2767	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 3497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFE 978	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA 1344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 3104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 3311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 4179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 4682	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA 4700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 4957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA 5359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 2105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 3812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3407	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3590	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5739	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 5790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7955	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 1549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 5710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHC 801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 1337	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LJA 1722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 3247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 1420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 1538	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 2210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LME 1344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 1646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LNA 2011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA 1684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA 1708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA 896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA 896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LTP 1452	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LTP 5073	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTU 1066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTX 1282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 5631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 7162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 7453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 9773	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 9781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 1018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 1068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3095	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 3584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4702	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 5705	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 5839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6384	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 6399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 9112	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 1572	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 2709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 3152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 3604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 3958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 4009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 4420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 4442	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 4717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5834	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 5908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8566	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8923	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 9224	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 9651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 3454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 3482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 1681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 1681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4342	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 4901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4954	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 4989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 5291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 5317	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 5350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 5394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 5827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6221	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 6400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 6614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7058	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 7675	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 7687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8437	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 8439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 2114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7354	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 1022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1309	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 1310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1874	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 2271	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 2492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4300	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

MAE 4532	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 4665	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 4665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 7831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8881	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 8896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3464	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 3668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 3850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAF 3948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4162	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6200	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 6423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 7757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7823	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 7916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9585	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 9887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1586	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2190	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3961	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 6087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 6740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2969	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAG 3586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4397	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6842	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 6937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAK 350	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAS 927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAT 342	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAW 830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAY 876	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBA 994	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBB 123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBB 146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBC 569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBC 053	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBD 901	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBF 981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBH 370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBH 693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBL 297	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBL 784	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBM 167	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBM 167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBO 229	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBO 871	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBP 446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBP 506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBP 506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBP 524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 803	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBS 612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBU 087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBU 648	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBV 583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBV 583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBW 161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBX 310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBX 797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBX 797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBY 216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBY 216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBY 551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBY 911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBZ 470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCA 578	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCA 640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 1601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 3291	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 3727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 4162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MME 1090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MME 1157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MME 1157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MPT 2211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1041	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1234	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 2654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTU 1203	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAB 2676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAB 2745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAB 2414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAC 3743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAE 5571	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE 5474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 6124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 6651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAG 7757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAH 8731	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAH 8752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAI 9203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAI 9801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAI 9915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAI 9947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2007	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAK 2154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2891	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAM 4399	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAM 4426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

NAO 6852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR 9429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR 9869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2238	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAT 2483	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAT 2494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAU 3138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6024	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX 6381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1548	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1869	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NDA 1388	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 2971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 3710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 4541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 4630	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

OAA 5003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 5736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 6386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 6386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 6390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 7285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 7775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 2765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 4186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 2139	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 2749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 2749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 2966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 3383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5981	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6187	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 6342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7383	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
oab 8233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 3826	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1102	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 1316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OAC 2075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3425	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 3460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 4286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9662	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9624	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1239	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1253	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAY 889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBD 489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 934	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBI 326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBJ 361	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBO 612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBP 1389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ODI 1041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OME 1069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OTC 1089	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTP 3193	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTX 1092	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 1270	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 3950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 4010	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 6881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 7538	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 8023	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 8887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 8901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 8901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 1303	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 1333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2273	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 2689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAG 604	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAJ 761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAL 262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAS 648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBT 1117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBT 1660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PDI 0060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PMA 1062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 1445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC 0072	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PTC 0187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA 2187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PZA 1172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 1100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 1445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 4192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 4660	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 5011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5895	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 6078	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 6518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 2033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

QAB 2071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2979	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 3047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4732	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 5333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8461	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 8584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9949	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 2660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1702	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 1703	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 2061	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 2186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2644	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 2799	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 3137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3437	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1717	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAL 1755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAP 419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAR 578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAS 100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAT 840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAV 857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAW 881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBC 564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBD 548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBE 212	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QLA 744	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QTI 1003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QTP 1735	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 4924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 6459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 7450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 9464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 5004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 6278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 7412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 8064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 8484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 9750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 9750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 9926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 2790	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 1641	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 1923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 2365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 4021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 4807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 5207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 5792	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 7155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 8101	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 1325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 1628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAH 349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 1338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 1549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 1799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 909	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAO 2645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAW 221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 2125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 2918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 3443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 3535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 6569	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 1901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 3490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBH 165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBH 165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCA 1400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCA 1520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCE 975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCN 453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

RCQ 175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RDA 1312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RFA 1228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RFA 1400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RFA 1449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RGB 387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RME 1157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA 4082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA 6211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA 9763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 6983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 7787	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB 1115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 1373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 6216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 056	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 3909	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 8060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 3341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 6798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 7409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 9247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 1152	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 5919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 5919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 5919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 7595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 3679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 3711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 7649	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 9445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 3477	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 7132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 4925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 7275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 9686	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 7718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 1569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 7473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 8028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 8361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 9131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 9530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 4023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 4807	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 5722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 6938	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 6084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 6247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 7054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 3182	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 3677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 4015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 7388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 7639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 7645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 1822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 2520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 4453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 4584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 5475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 5860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 5860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 7201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 9099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 4679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 1358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 7066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 7586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 9622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 9634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 7694	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 3467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 8846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 7540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 778	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 8003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 1097	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 1438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 8245	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 8466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 9289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 1690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 5060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 6385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 7091	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 8824	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 9528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 1199	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 8969	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 2896	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 5256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 8128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 9031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 9606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 2842	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ 6348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 8581	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ 9559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 9559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 2440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 2888	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 3208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 5710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 5873	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 2997	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 3196	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 5269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 5269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 3360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 3360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 4500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 8280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 9609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 3403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 3403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 6637	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 8228	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 1159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 2266	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 2323	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 3172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 4454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 7805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 2805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 6085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 1248	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 3642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBH 5240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 6881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 7308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 7456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 4028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 4028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 4870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 8743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 1827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 4807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 9564	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 3123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 3123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 3242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 6436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 7220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 7265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 7336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 8849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 8892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 1849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 1854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 1854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 3265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 3681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 3770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 6312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 7708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 7708	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 3408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 4701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 5748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 6476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 8818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 9397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 3126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 8283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 1432	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 2430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 2891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 7797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 9361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 9533	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 1909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 3993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 4830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 4857	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 5202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 7086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 9136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 1627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 2386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 2651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 3699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5650	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 5778	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 6207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 6386	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 8692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 2320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 2942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 4420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 5393	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 5804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 6110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 6208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 8582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 9899	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 2705	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 3489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 5391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 7560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 1128	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 1177	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 1972	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 2260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 2955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 3470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 4025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 4446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 4706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 4818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 9669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 1268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 4442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3136	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 4967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 1467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 3016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 5947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 6409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 6949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 7676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 9978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 1785	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 2591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 4393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 5066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 9713	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 3447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 4505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 1063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2447	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 1203	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 1888	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 2700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 2755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 8745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 2254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 3185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SCA 6982	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 7064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 1276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4932	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 5361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 6016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 6673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 9525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 2922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 8468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 4858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 5433	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 5556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 9261	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 5892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 1114	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 2649	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 2815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4462	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 4472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2610	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 3457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 7465	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 7675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 1994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 779	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP 463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCU 689	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDA 323	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDC 897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDD 633	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDE 006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDF 143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI 1629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 3410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDM 124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDM 124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDM 124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDM 124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDN 587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDP 018	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDQ 575	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDS 142	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDS 721	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDZ 175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDZ 3059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SED 482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEE 572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEH 022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEQ 488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SER 089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SES 0193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SES 0226	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEU 005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEU 005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEV 633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEW 051	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEZ 945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFC 123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFD 915	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFG 097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFG 097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFH 916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFJ 015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFM 438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFN 431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFO 247	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFP 320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFQ 974	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFU 163	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFW 078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFZ 696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFZ 696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGD 007	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGE 064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGF 364	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGG 007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGH 020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGJ 027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGM 038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGM 831	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGS 366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGS 768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 092	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGX 037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGX 037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGX 037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGX 588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGX 588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGX 588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGX 588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SGZ 680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHA 621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHB 950	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHD 009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHD 124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHE 002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHE 561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHI 376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHJ 486	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHK 751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHL 003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHL 017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHN 071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHN 071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHN 925	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHS 068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHS 068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHS 837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT 752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT 752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT 902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHU 300	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHV 217	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 217	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHX 240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHX 396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHX 396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHX 396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHY 869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHY 907	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHZ 186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHZ 186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 960	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIB 036	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIB 150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIB 150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIC 686	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIC 832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIC 832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 464	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE 464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 464	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE 464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 913	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIF 709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIG 380	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIG 714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIG 879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIH 322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SII 330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIJ 756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIK 332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIK 368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIM 2117	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIM 2318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIN 008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIN 435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIR 199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIR 572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIT 324	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIU 460	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIU 460	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIX 217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 473	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJE 198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 483	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 581	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 902	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 888	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJH 553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJH 566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 715	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJH 723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJI 515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJJ 227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 700	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJL 693	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJM 584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJN 034	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJN 218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJN 807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJN 948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 483	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJO 555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJQ 690	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 215	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 480	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 686	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 686	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SJV 804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 827	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 542	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 3673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 3903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 5000	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 5447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 6742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0174	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE 0183	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE 0190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0274	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE 0284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SSX 1819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC 2467	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2901	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI 0042	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI 0072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STP 4535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 5672	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0992	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1204	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1228	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1514	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 2513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 2704	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5944	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6366	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7779	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 8038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 9059	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU.

8

Resolución 41/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.102)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 26 de abril de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;"
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;"

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAE 7574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8428	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 7514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 3634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 6958	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 8844	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD 3129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 4477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 9078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 8123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 2123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 4419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 2938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 3783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6369	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 7938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7938	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 9303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5754	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 5877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 7473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 3109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 9602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 2983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 1272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 2546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 4088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 4028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 8539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 8772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 2426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 2544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 3840	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFV 120	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHW 643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 973	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIN 666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJN 904	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJQ 957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 452	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0454	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0572	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6439	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

9

Resolución 42/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.103)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de mayo de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAY 2148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 1957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 7381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 2483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 5760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 3271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 5193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 8163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 2910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 4990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 7212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEN 158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFQ 219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGU 951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGV 636	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJJ 911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 2693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOI 1795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

10

Notificación 67/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.098)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000059, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 1414	13/05/2017 03:24	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003898	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 2102	05/05/2017 06:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4567	10/05/2017 08:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4567	03/05/2017 09:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5652	08/05/2017 14:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5877	11/05/2017 09:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5877	04/05/2017 09:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 6107	10/05/2017 23:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001667	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 6367	07/05/2017 00:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7824	13/05/2017 11:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9259	14/05/2017 09:05	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9821	05/05/2017 12:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9900	03/05/2017 14:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 1002	07/05/2017 12:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 1346	04/05/2017 20:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 1649	06/05/2017 13:10	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6080003754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2556	10/05/2017 20:06	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003650	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 3650	14/05/2017 15:04	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4054	10/05/2017 13:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4243	11/05/2017 10:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003673	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 4500	07/05/2017 13:15	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5899	12/05/2017 10:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5899	04/05/2017 12:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6334	03/05/2017 22:38	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5300003004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 6473	10/05/2017 19:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6862	12/05/2017 11:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003697	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 8000	05/05/2017 19:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002325	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3071	12/05/2017 12:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3099	06/05/2017 15:07	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6080003758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5602	06/05/2017 03:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 6366	14/05/2017 17:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 6719	08/05/2017 19:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001619	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 6726	08/05/2017 23:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 7013	11/05/2017 11:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270002633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9585	07/05/2017 13:03	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480003554	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 9813	13/05/2017 18:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4288	07/05/2017 15:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1564	09/05/2017 19:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570001633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1856	10/05/2017 00:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1980	12/05/2017 18:01	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5200004413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 4531	06/05/2017 04:49	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4893	12/05/2017 19:26	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 5819	10/05/2017 12:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 5921	09/05/2017 14:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002885	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 7385	06/05/2017 19:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8209	06/05/2017 15:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8373	05/05/2017 20:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8786	11/05/2017 11:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8786	10/05/2017 15:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 1491	10/05/2017 08:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAE 3579	10/05/2017 07:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 4990	07/05/2017 01:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570001563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 5420	06/05/2017 12:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6865	13/05/2017 19:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 7137	09/05/2017 10:10	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 8203	07/05/2017 02:41	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 8877	06/05/2017 08:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9010	09/05/2017 14:17	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6570001603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2129	09/05/2017 10:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2547	13/05/2017 11:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2887	12/05/2017 08:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270002681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2983	12/05/2017 10:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4462	13/05/2017 18:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4597	11/05/2017 11:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5333	11/05/2017 15:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5333	10/05/2017 14:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5333	09/05/2017 14:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570001569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6203	10/05/2017 13:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6237	04/05/2017 13:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6720	07/05/2017 14:56	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8613	05/05/2017 22:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8660	06/05/2017 18:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8748	13/05/2017 11:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8748	07/05/2017 14:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9980	07/05/2017 09:55	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1554	06/05/2017 01:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3685	10/05/2017 19:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3987	03/05/2017 00:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4562	09/05/2017 23:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4735	13/05/2017 14:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5384	06/05/2017 19:39	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002358	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 5593	06/05/2017 15:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5593	12/05/2017 10:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6036	07/05/2017 19:26	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6570001592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6556	13/05/2017 10:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6770	03/05/2017 18:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7148	11/05/2017 13:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7356	04/05/2017 13:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7356	12/05/2017 13:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8282	08/05/2017 16:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8314	02/05/2017 22:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8314	07/05/2017 14:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8314	10/05/2017 00:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8406	09/05/2017 16:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8812	08/05/2017 20:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9019	12/05/2017 12:39	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9293	09/05/2017 08:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5919	08/05/2017 15:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6111	12/05/2017 20:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200004436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1755	10/05/2017 21:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2012	07/05/2017 22:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530003789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2239	09/05/2017 00:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2503	08/05/2017 16:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2612	06/05/2017 03:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2763	11/05/2017 11:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2959	06/05/2017 09:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3051	10/05/2017 15:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3294	03/05/2017 12:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3411	07/05/2017 04:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3780	10/05/2017 13:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001652	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4204	12/05/2017 00:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4204	12/05/2017 00:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270002662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4651	07/05/2017 08:59	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4882	10/05/2017 19:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4892	12/05/2017 08:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5123	05/05/2017 09:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002316	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAH 5265	09/05/2017 15:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5265	13/05/2017 08:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5536	07/05/2017 15:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5632	09/05/2017 19:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6010	10/05/2017 20:01	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6237	05/05/2017 11:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6781	08/05/2017 17:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6899	12/05/2017 12:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7069	08/05/2017 13:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7157	08/05/2017 13:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7199	10/05/2017 16:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7291	10/05/2017 09:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7431	05/05/2017 15:03	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7431	06/05/2017 14:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7464	14/05/2017 14:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7657	11/05/2017 18:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8153	07/05/2017 10:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8153	07/05/2017 10:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8172	06/05/2017 08:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8312	06/05/2017 09:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002336	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 8419	08/05/2017 00:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8793	06/05/2017 09:14	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9356	03/05/2017 02:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9394	08/05/2017 12:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9394	14/05/2017 08:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9703	10/05/2017 05:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9716	10/05/2017 15:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2239	07/05/2017 05:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5550	13/05/2017 02:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004395	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1047	04/05/2017 17:59	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530003521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1320	14/05/2017 20:39	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1346	08/05/2017 17:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480003528	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1447	08/05/2017 14:23	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550002818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1590	07/05/2017 01:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1978	10/05/2017 22:41	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2542	10/05/2017 12:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2699	09/05/2017 00:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2908	08/05/2017 05:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270002446	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3125	06/05/2017 16:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3493	12/05/2017 12:25	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3515	09/05/2017 15:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3835	09/05/2017 12:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3866	14/05/2017 18:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3965	04/05/2017 01:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4045	07/05/2017 11:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4276	05/05/2017 17:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4532	13/05/2017 12:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4775	14/05/2017 09:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4860	12/05/2017 07:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4860	12/05/2017 15:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4995	07/05/2017 23:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5227	07/05/2017 11:28	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550002800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5863	08/05/2017 23:43	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002470	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6827	13/05/2017 15:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7022	11/05/2017 13:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7249	05/05/2017 12:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7254	10/05/2017 17:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7345	06/05/2017 04:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030002159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7492	05/05/2017 12:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7492	12/05/2017 12:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7492	12/05/2017 12:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530003919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7492	11/05/2017 12:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7525	05/05/2017 16:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7587	07/05/2017 05:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7587	07/05/2017 05:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7624	11/05/2017 20:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480003682	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAI 7884	07/05/2017 02:30	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220002808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8427	08/05/2017 10:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8450	03/05/2017 23:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8533	07/05/2017 07:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8744	13/05/2017 09:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9068	06/05/2017 15:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9858	04/05/2017 14:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7254	12/05/2017 18:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7797	10/05/2017 02:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480003615	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9076	12/05/2017 15:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1062	04/05/2017 08:59	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480003463	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 2505	12/05/2017 22:21	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2533	09/05/2017 15:09	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530003633	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 2833	09/05/2017 08:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2875	10/05/2017 13:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3109	05/05/2017 08:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3297	09/05/2017 08:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3297	05/05/2017 08:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3367	06/05/2017 13:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3560	06/05/2017 12:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3606	10/05/2017 11:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3616	06/05/2017 17:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4374	06/05/2017 22:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4657	11/05/2017 10:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4659	09/05/2017 08:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470002185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4726	07/05/2017 22:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5103	04/05/2017 17:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5494	08/05/2017 13:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5605	08/05/2017 19:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5646	10/05/2017 16:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5862	09/05/2017 14:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6048	13/05/2017 11:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6203	04/05/2017 11:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6431	05/05/2017 08:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6439	06/05/2017 07:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6439	06/05/2017 07:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6841	08/05/2017 11:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7408	09/05/2017 14:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7786	08/05/2017 14:37	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480003479	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7810	12/05/2017 23:42	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8009	13/05/2017 16:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8191	06/05/2017 16:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8307	09/05/2017 13:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8491	11/05/2017 08:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8983	05/05/2017 11:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9204	11/05/2017 13:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9204	12/05/2017 12:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9682	13/05/2017 10:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9682	12/05/2017 06:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9688	06/05/2017 08:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9788	10/05/2017 05:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9903	06/05/2017 18:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9903	09/05/2017 20:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570001635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9991	12/05/2017 05:43	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1716	12/05/2017 21:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200004430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1028	07/05/2017 14:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530003783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1067	12/05/2017 18:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1231	13/05/2017 07:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1365	09/05/2017 12:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470002196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1623	04/05/2017 12:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1705	12/05/2017 11:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1705	10/05/2017 17:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2017	08/05/2017 20:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2358	11/05/2017 19:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003583	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2952	13/05/2017 08:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3143	03/05/2017 17:28	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5300003000	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAK 3197	12/05/2017 13:41	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3610	06/05/2017 09:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4062	10/05/2017 16:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4546	10/05/2017 13:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5189	14/05/2017 11:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5263	09/05/2017 08:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5342	06/05/2017 20:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5474	03/05/2017 19:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5514	06/05/2017 13:59	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002342	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5596	11/05/2017 12:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003674	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5654	12/05/2017 06:01	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001683	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5779	09/05/2017 14:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5894	09/05/2017 15:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6292	12/05/2017 10:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6685	07/05/2017 20:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6967	07/05/2017 16:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8417	10/05/2017 10:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001647	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8574	05/05/2017 12:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8618	04/05/2017 16:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9065	13/05/2017 16:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9361	11/05/2017 13:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9512	03/05/2017 14:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9596	03/05/2017 14:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9744	11/05/2017 12:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1356	04/05/2017 11:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1356	13/05/2017 12:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1459	04/05/2017 13:20	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2169	05/05/2017 14:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2353	10/05/2017 13:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2577	09/05/2017 16:42	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001637	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2535	06/05/2017 05:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2881	03/05/2017 19:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAM 1077	11/05/2017 08:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1014	08/05/2017 16:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1247	12/05/2017 11:04	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001690	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 1632	03/05/2017 13:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1651	15/05/2017 12:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2061	09/05/2017 22:13	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480003722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2446	06/05/2017 18:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2446	06/05/2017 18:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2632	04/05/2017 15:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2867	14/05/2017 20:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003936	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 2989	09/05/2017 10:38	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3244	08/05/2017 16:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3298	12/05/2017 08:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3843	13/05/2017 12:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4113	10/05/2017 11:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4810	06/05/2017 20:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6390	05/05/2017 09:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060001592	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6481	04/05/2017 15:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6577	11/05/2017 17:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7130	11/05/2017 10:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7157	03/05/2017 17:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7364	06/05/2017 17:59	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550002788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7711	13/05/2017 18:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7951	07/05/2017 06:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8194	06/05/2017 19:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030002171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8682	14/05/2017 20:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8855	07/05/2017 14:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8855	14/05/2017 15:06	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8855	04/05/2017 15:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9261	08/05/2017 15:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9300	11/05/2017 15:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9501	12/05/2017 13:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9553	04/05/2017 20:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9553	05/05/2017 21:20	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAN 9553	09/05/2017 16:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9987	12/05/2017 15:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1064	13/05/2017 14:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1064	12/05/2017 14:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1099	07/05/2017 11:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1130	03/05/2017 12:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1483	10/05/2017 11:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001649	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1648	09/05/2017 11:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1723	07/05/2017 09:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2114	12/05/2017 14:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2202	06/05/2017 09:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2328	07/05/2017 08:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2545	10/05/2017 14:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2670	07/05/2017 01:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2921	04/05/2017 12:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3408	11/05/2017 22:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3499	11/05/2017 11:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3593	10/05/2017 15:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3599	08/05/2017 12:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3599	05/05/2017 13:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3708	06/05/2017 23:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3906	08/05/2017 23:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003499	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3959	09/05/2017 14:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4096	07/05/2017 09:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4140	09/05/2017 19:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4328	05/05/2017 15:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4533	11/05/2017 09:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4725	09/05/2017 11:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300003119	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4810	04/05/2017 20:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5099	07/05/2017 13:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5146	12/05/2017 07:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5436	08/05/2017 20:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5619	13/05/2017 16:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5624	11/05/2017 11:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470002150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5652	11/05/2017 13:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6442	11/05/2017 11:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6618	07/05/2017 03:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6643	12/05/2017 11:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003699	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6731	07/05/2017 16:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7545	08/05/2017 15:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7568	07/05/2017 07:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7700	06/05/2017 19:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8334	05/05/2017 10:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8334	04/05/2017 11:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8411	08/05/2017 16:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8428	12/05/2017 15:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8641	10/05/2017 13:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8759	10/05/2017 15:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003571	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8830	04/05/2017 17:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9137	04/05/2017 11:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9237	10/05/2017 13:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9557	12/05/2017 08:23	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1207	14/05/2017 11:21	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1307	11/05/2017 20:40	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5270002658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1656	13/05/2017 10:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1656	13/05/2017 10:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1704	10/05/2017 18:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1771	10/05/2017 16:20	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480003637	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1806	12/05/2017 20:46	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1815	10/05/2017 12:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1840	08/05/2017 14:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1973	11/05/2017 09:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2142	08/05/2017 23:24	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480003728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2158	12/05/2017 23:04	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2192	14/05/2017 08:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2335	08/05/2017 10:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 2350	06/05/2017 10:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2493	13/05/2017 10:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2507	03/05/2017 11:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2602	10/05/2017 07:24	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020002943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2602	15/05/2017 07:27	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2845	10/05/2017 23:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2899	11/05/2017 12:40	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001672	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2957	08/05/2017 17:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2983	04/05/2017 07:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3283	11/05/2017 10:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3421	07/05/2017 01:28	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480003544	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3494	07/05/2017 08:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3840	07/05/2017 09:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4088	07/05/2017 17:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4092	06/05/2017 14:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030002186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4407	07/05/2017 11:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4623	08/05/2017 20:29	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4637	11/05/2017 18:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4681	09/05/2017 15:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300003126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4681	04/05/2017 15:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4863	07/05/2017 20:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003487	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4974	03/05/2017 17:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5004	03/05/2017 16:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5087	06/05/2017 09:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5302	04/05/2017 13:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5398	06/05/2017 11:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5436	05/05/2017 14:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5480	03/05/2017 20:57	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5300003002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5643	08/05/2017 11:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003490	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5650	09/05/2017 16:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570001627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6127	12/05/2017 13:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6160	06/05/2017 15:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6325	10/05/2017 20:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6376	04/05/2017 12:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6522	13/05/2017 08:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6794	09/05/2017 16:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7109	06/05/2017 17:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060001607	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7175	12/05/2017 12:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7199	12/05/2017 11:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7266	10/05/2017 10:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7308	09/05/2017 15:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7678	09/05/2017 12:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7678	09/05/2017 15:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7732	06/05/2017 11:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7878	08/05/2017 15:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7966	11/05/2017 09:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8006	07/05/2017 11:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480003539	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8296	08/05/2017 22:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270002455	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8367	13/05/2017 08:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8494	03/05/2017 16:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5300002999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8828	06/05/2017 08:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9041	11/05/2017 23:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9104	09/05/2017 11:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9104	09/05/2017 08:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9245	11/05/2017 09:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9467	08/05/2017 14:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9534	08/05/2017 15:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9535	04/05/2017 12:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9544	05/05/2017 19:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9695	05/05/2017 15:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030002155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9699	08/05/2017 10:41	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9764	07/05/2017 14:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9808	05/05/2017 22:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 9877	12/05/2017 01:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9899	07/05/2017 05:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9899	07/05/2017 05:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 9922	09/05/2017 15:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4714	06/05/2017 09:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4999	05/05/2017 13:21	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1204	03/05/2017 15:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1285	11/05/2017 16:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003579	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1577	03/05/2017 16:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1588	03/05/2017 16:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1588	08/05/2017 11:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1594	04/05/2017 23:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1754	08/05/2017 10:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270002450	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1795	03/05/2017 07:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2117	11/05/2017 22:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003681	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2292	03/05/2017 10:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2462	09/05/2017 12:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2654	11/05/2017 08:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2818	11/05/2017 07:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2917	06/05/2017 12:36	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030002181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3299	06/05/2017 20:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3326	13/05/2017 12:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3358	08/05/2017 20:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3435	04/05/2017 16:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3435	13/05/2017 09:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	06/05/2017 14:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3572	08/05/2017 10:19	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002464	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3919	10/05/2017 08:04	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003619	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4439	04/05/2017 13:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5032	05/05/2017 10:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5070	09/05/2017 17:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570001629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5089	07/05/2017 08:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5089	07/05/2017 08:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5089	08/05/2017 11:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5089	14/05/2017 08:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5148	07/05/2017 13:55	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5195	10/05/2017 10:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5201	12/05/2017 00:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5347	09/05/2017 11:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5640	06/05/2017 16:10	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6080003761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5750	07/05/2017 23:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5761	06/05/2017 21:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003485	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5860	06/05/2017 07:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6107	11/05/2017 11:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470002151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6122	13/05/2017 10:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6211	10/05/2017 21:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6357	05/05/2017 12:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6367	06/05/2017 15:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6439	09/05/2017 20:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6462	13/05/2017 12:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6571	04/05/2017 15:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6916	10/05/2017 09:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7180	09/05/2017 11:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7450	06/05/2017 14:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7465	08/05/2017 20:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7540	09/05/2017 16:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300003128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7540	10/05/2017 09:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7553	04/05/2017 12:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7569	14/05/2017 16:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7929	06/05/2017 09:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7929	08/05/2017 13:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8000	08/05/2017 13:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8183	10/05/2017 16:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8384	04/05/2017 17:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8436	13/05/2017 17:33	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8467	09/05/2017 18:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8467	05/05/2017 15:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8513	03/05/2017 14:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8617	11/05/2017 17:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAQ 8919	07/05/2017 18:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200004334	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8972	11/05/2017 14:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9284	09/05/2017 10:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9393	09/05/2017 20:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9427	05/05/2017 22:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9552	12/05/2017 02:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9700	06/05/2017 12:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9726	11/05/2017 15:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9821	13/05/2017 13:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9941	15/05/2017 05:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9941	05/05/2017 04:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1379	07/05/2017 07:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4379	13/05/2017 16:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1197	11/05/2017 16:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1197	10/05/2017 13:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1212	12/05/2017 15:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1267	09/05/2017 17:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1451	08/05/2017 20:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAV 627	12/05/2017 09:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAV 627	11/05/2017 08:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAV 627	04/05/2017 09:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1551	10/05/2017 00:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480003610	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1552	05/05/2017 08:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1717	08/05/2017 09:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AIZ 115	06/05/2017 03:28	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003518	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AIZ 115	12/05/2017 17:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APP 844	07/05/2017 14:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530003782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APY 086	10/05/2017 17:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003644	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APY 302	11/05/2017 08:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	06/05/2017 17:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	07/05/2017 15:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQA 435	11/05/2017 14:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003576	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQB 542	06/05/2017 22:11	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQC 920	11/05/2017 11:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQC 857	12/05/2017 12:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQN 647	08/05/2017 07:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270002448	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQO 139	08/05/2017 11:03	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 6480003597	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQX 125	10/05/2017 13:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARC 376	04/05/2017 21:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002308	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1135	11/05/2017 07:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 559	09/05/2017 12:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2281	03/05/2017 13:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2426	11/05/2017 11:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARS 302	12/05/2017 13:28	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480003707	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 452	07/05/2017 12:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARY 758	09/05/2017 14:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570001619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASC 090	10/05/2017 07:07	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASH 345	07/05/2017 10:43	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASJ 063	09/05/2017 14:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300003123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASJ 462	06/05/2017 16:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030002170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASN 815	09/05/2017 18:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASP 330	06/05/2017 03:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATA 438	14/05/2017 13:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATB 310	12/05/2017 14:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480003703	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 2005	09/05/2017 06:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 2005	12/05/2017 07:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 628	10/05/2017 17:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003640	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 805	08/05/2017 20:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC1775	07/05/2017 08:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 299	06/05/2017 15:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATE 274	05/05/2017 06:49	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003504	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG 774	13/05/2017 06:33	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003900	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATH 323	04/05/2017 11:05	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 248	11/05/2017 15:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 253	06/05/2017 10:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030002163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 438	05/05/2017 07:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

ATM 1088	12/05/2017 15:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 5198	08/05/2017 14:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 953	09/05/2017 16:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATN 873	07/05/2017 07:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 078	04/05/2017 12:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATQ 591	14/05/2017 18:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 708	05/05/2017 11:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030002151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 990	03/05/2017 15:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 990	09/05/2017 06:16	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480003478	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATU 1120	06/05/2017 07:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATU 1120	10/05/2017 20:37	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480003588	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 846	11/05/2017 19:25	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1511	06/05/2017 05:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1522	03/05/2017 01:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1523	10/05/2017 03:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1674	07/05/2017 14:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1687	07/05/2017 09:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1687	07/05/2017 19:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1719	04/05/2017 10:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1721	11/05/2017 15:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 105	12/05/2017 12:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440003096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 457	11/05/2017 12:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003575	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 963	14/05/2017 12:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 316	10/05/2017 17:53	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 6480003643	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA 773	07/05/2017 07:19	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 797	10/05/2017 15:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 797	14/05/2017 10:14	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	05/05/2017 11:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 796	09/05/2017 20:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 062	12/05/2017 16:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200004432	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 478	10/05/2017 23:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003655	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 801	06/05/2017 08:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030002162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 881	08/05/2017 15:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 524	13/05/2017 14:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003909	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 897	07/05/2017 11:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060001610	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 028	06/05/2017 14:24	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5550002804	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 049	07/05/2017 08:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 280	10/05/2017 16:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 316	07/05/2017 10:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 072	13/05/2017 04:40	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003899	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 764	03/05/2017 17:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 516	06/05/2017 00:41	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 651	10/05/2017 17:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 309	11/05/2017 22:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003584	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUW 323	04/05/2017 14:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 460	06/05/2017 15:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003481	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 2501	04/05/2017 22:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 290	13/05/2017 16:56	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2910	04/05/2017 15:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3452	10/05/2017 12:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3540	10/05/2017 17:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 377	07/05/2017 07:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3930	12/05/2017 19:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200004429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 4080	10/05/2017 00:10	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5449	04/05/2017 10:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5607	14/05/2017 15:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6967	10/05/2017 11:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7827	04/05/2017 17:51	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5300002985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7999	10/05/2017 22:22	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8210	09/05/2017 16:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8220	14/05/2017 19:26	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8334	05/05/2017 13:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1087	08/05/2017 21:19	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002426	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1294	05/05/2017 15:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2678	14/05/2017 23:25	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3092	05/05/2017 21:30	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AVI 3092	10/05/2017 20:24	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3096	06/05/2017 21:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480003537	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 100179	05/05/2017 12:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 114346	09/05/2017 19:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480003717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 122775	05/05/2017 13:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123386	07/05/2017 08:13	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550002796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123443	09/05/2017 11:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001631	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 123483	13/05/2017 16:38	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123870	10/05/2017 13:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123870	10/05/2017 13:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123870	15/05/2017 13:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 125217	11/05/2017 08:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126582	02/05/2017 22:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127704	12/05/2017 05:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001682	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 128322	06/05/2017 14:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130883	07/05/2017 19:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200004344	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 131310	08/05/2017 13:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131571	06/05/2017 18:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131617	07/05/2017 15:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480003559	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 131629	09/05/2017 16:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570001624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132373	05/05/2017 10:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133304	10/05/2017 18:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480003645	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133849	11/05/2017 12:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470002156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134506	12/05/2017 19:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440003098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134672	13/05/2017 14:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134801	10/05/2017 07:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135134	10/05/2017 18:41	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 135561	04/05/2017 12:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136955	09/05/2017 15:28	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530003634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 138085	06/05/2017 09:38	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140126	14/05/2017 04:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140390	07/05/2017 03:36	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140745	12/05/2017 09:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141058	08/05/2017 11:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141917	11/05/2017 16:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141987	13/05/2017 08:57	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142543	06/05/2017 18:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142543	06/05/2017 18:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142902	12/05/2017 01:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143783	03/05/2017 14:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143808	04/05/2017 10:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144972	12/05/2017 16:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144996	06/05/2017 10:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060001603	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 145424	10/05/2017 16:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145424	11/05/2017 15:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145442	09/05/2017 15:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146290	09/05/2017 10:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146962	10/05/2017 13:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147221	10/05/2017 19:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147286	07/05/2017 20:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147605	09/05/2017 23:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147605	04/05/2017 15:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147702	04/05/2017 14:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147782	03/05/2017 17:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208810	05/05/2017 12:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208838	10/05/2017 17:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209690	07/05/2017 05:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210941	14/05/2017 17:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303647	10/05/2017 16:47	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003639	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 304052	10/05/2017 14:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305126	05/05/2017 09:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 401161	08/05/2017 13:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 508157	03/05/2017 13:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 509581	06/05/2017 22:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530003754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 515026	04/05/2017 23:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 522312	07/05/2017 16:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 524686	07/05/2017 21:24	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5200004323	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 525178	12/05/2017 19:04	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 525227	09/05/2017 19:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 525433	07/05/2017 16:42	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480003474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 526695	03/05/2017 08:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 526705	06/05/2017 15:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 528027	08/05/2017 06:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270002447	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 529748	05/05/2017 12:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 531530	04/05/2017 12:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 531530	04/05/2017 12:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 532589	06/05/2017 07:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533153	05/05/2017 15:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533811	05/05/2017 14:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 534170	09/05/2017 05:45	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 6480003710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 535432	13/05/2017 12:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 535432	12/05/2017 11:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536603	05/05/2017 10:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 539439	10/05/2017 13:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540428	14/05/2017 07:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541273	11/05/2017 15:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541517	03/05/2017 15:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541570	12/05/2017 11:32	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541708	05/05/2017 08:21	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002314	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 541727	05/05/2017 21:44	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541990	05/05/2017 10:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541990	03/05/2017 21:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542351	10/05/2017 11:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542846	06/05/2017 10:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544296	05/05/2017 17:00	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480003467	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 547363	06/05/2017 17:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547475	11/05/2017 09:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548195	11/05/2017 08:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548438	07/05/2017 16:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530003785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548868	12/05/2017 19:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548915	14/05/2017 08:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548936	03/05/2017 11:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549479	05/05/2017 14:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549725	04/05/2017 14:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550388	05/05/2017 12:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550539	04/05/2017 19:09	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530003522	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 551107	05/05/2017 08:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551129	06/05/2017 09:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551293	13/05/2017 11:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552287	12/05/2017 10:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480003693	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 55269	04/05/2017 08:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552788	11/05/2017 10:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553112	07/05/2017 04:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553268	11/05/2017 13:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470002159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553915	03/05/2017 12:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553993	07/05/2017 09:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553999	10/05/2017 14:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003570	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 554067	11/05/2017 05:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554198	11/05/2017 16:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554946	08/05/2017 15:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555263	13/05/2017 13:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555369	11/05/2017 08:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555481	04/05/2017 09:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555979	13/05/2017 16:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556001	10/05/2017 19:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556147	09/05/2017 12:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556157	10/05/2017 15:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556591	13/05/2017 17:01	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556693	11/05/2017 11:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556813	14/05/2017 12:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556813	11/05/2017 14:20	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470002160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556892	05/05/2017 09:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 557091	03/05/2017 09:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558980	09/05/2017 10:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559881	06/05/2017 10:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559959	14/05/2017 07:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559959	07/05/2017 07:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560279	10/05/2017 11:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560701	05/05/2017 14:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560818	11/05/2017 13:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560877	03/05/2017 09:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560903	12/05/2017 17:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561309	10/05/2017 10:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562007	09/05/2017 13:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562240	08/05/2017 14:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562396	14/05/2017 01:35	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562734	06/05/2017 08:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562852	08/05/2017 19:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470002178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563095	04/05/2017 09:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563095	06/05/2017 13:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563251	03/05/2017 07:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563251	07/05/2017 23:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530003790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563545	07/05/2017 13:48	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480003477	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564066	13/05/2017 13:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564238	09/05/2017 12:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564381	08/05/2017 15:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565247	04/05/2017 12:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565357	09/05/2017 13:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565385	08/05/2017 19:12	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002469	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565611	09/05/2017 19:30	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002428	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565983	08/05/2017 11:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566371	07/05/2017 08:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566459	03/05/2017 10:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566463	04/05/2017 13:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566500	12/05/2017 19:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566558	04/05/2017 20:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567000	10/05/2017 15:20	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567096	11/05/2017 15:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567162	04/05/2017 13:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567234	09/05/2017 12:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470002198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567687	09/05/2017 07:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567703	13/05/2017 12:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567703	06/05/2017 05:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567735	10/05/2017 18:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568662	07/05/2017 15:03	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568662	07/05/2017 15:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568966	07/05/2017 09:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569164	12/05/2017 11:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56962	11/05/2017 09:09	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003666	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 569916	07/05/2017 14:08	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569942	04/05/2017 11:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570195	12/05/2017 15:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200004428	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570229	07/05/2017 16:24	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200004333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570294	04/05/2017 14:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570391	04/05/2017 07:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570391	11/05/2017 09:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570601	07/05/2017 01:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570885	05/05/2017 21:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003480	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570955	08/05/2017 12:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570955	07/05/2017 15:51	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570955	05/05/2017 09:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571246	12/05/2017 07:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571433	12/05/2017 12:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571433	13/05/2017 14:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571691	07/05/2017 14:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571832	15/05/2017 12:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572025	04/05/2017 10:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572147	07/05/2017 13:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570001590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 572206	13/05/2017 11:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572335	04/05/2017 09:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572375	10/05/2017 18:53	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001659	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572494	06/05/2017 13:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572526	13/05/2017 17:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57283	03/05/2017 09:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57283	08/05/2017 17:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573014	12/05/2017 16:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573026	06/05/2017 11:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573026	09/05/2017 11:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573064	06/05/2017 14:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573201	04/05/2017 12:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573934	06/05/2017 20:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574039	13/05/2017 12:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574071	11/05/2017 12:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574201	06/05/2017 13:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574303	10/05/2017 20:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574303	11/05/2017 09:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574542	09/05/2017 16:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574955	10/05/2017 13:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575085	08/05/2017 15:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575242	11/05/2017 16:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575244	09/05/2017 13:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575429	07/05/2017 21:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575486	05/05/2017 19:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57559	03/05/2017 08:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575711	12/05/2017 11:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575901	09/05/2017 14:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300003122	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576044	09/05/2017 16:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300003127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576377	09/05/2017 13:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576704	08/05/2017 09:54	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002462	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576876	09/05/2017 16:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57692	12/05/2017 15:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57709	10/05/2017 15:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577209	04/05/2017 10:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577245	11/05/2017 14:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	13/05/2017 16:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	13/05/2017 15:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	12/05/2017 10:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577852	11/05/2017 13:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578120	14/05/2017 12:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578498	06/05/2017 13:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579186	10/05/2017 23:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57926	13/05/2017 19:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579315	05/05/2017 13:10	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003509	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579566	05/05/2017 15:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579909	12/05/2017 11:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57991	12/05/2017 15:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57994	12/05/2017 13:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530003921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580095	08/05/2017 16:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580167	12/05/2017 14:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580228	07/05/2017 13:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580467	14/05/2017 16:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580653	13/05/2017 08:03	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58078	08/05/2017 16:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580801	12/05/2017 14:08	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580895	11/05/2017 18:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003582	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58110	11/05/2017 14:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581267	10/05/2017 14:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581296	08/05/2017 10:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581388	13/05/2017 19:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581548	06/05/2017 12:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581567	10/05/2017 10:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581664	11/05/2017 13:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581664	11/05/2017 13:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581745	10/05/2017 21:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 581788	06/05/2017 19:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581893	12/05/2017 08:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581898	07/05/2017 09:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582198	13/05/2017 06:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582368	07/05/2017 19:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582506	13/05/2017 12:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582515	06/05/2017 12:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582584	06/05/2017 15:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582644	05/05/2017 12:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583082	13/05/2017 07:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583093	05/05/2017 16:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583148	07/05/2017 14:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583221	10/05/2017 11:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583361	07/05/2017 19:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583533	10/05/2017 14:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583541	09/05/2017 11:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58361	13/05/2017 13:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583708	06/05/2017 18:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480003535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 583898	13/05/2017 14:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584222	13/05/2017 08:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584775	08/05/2017 17:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584784	07/05/2017 14:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585220	13/05/2017 08:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530003929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585261	08/05/2017 16:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585277	04/05/2017 17:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58539	03/05/2017 15:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585747	11/05/2017 23:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585762	03/05/2017 12:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585801	03/05/2017 21:09	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5300003003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585835	03/05/2017 15:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585900	05/05/2017 12:02	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586004	09/05/2017 07:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586115	11/05/2017 19:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270002656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586115	08/05/2017 19:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586181	07/05/2017 19:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586289	14/05/2017 14:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586386	13/05/2017 17:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586397	13/05/2017 09:12	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586409	10/05/2017 10:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586575	12/05/2017 13:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586576	06/05/2017 10:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586577	08/05/2017 14:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586697	05/05/2017 09:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586712	12/05/2017 15:31	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586790	03/05/2017 13:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586865	11/05/2017 11:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587011	09/05/2017 13:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587171	11/05/2017 08:11	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587253	10/05/2017 16:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58748	06/05/2017 09:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587563	13/05/2017 07:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587703	11/05/2017 10:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587703	12/05/2017 08:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587709	04/05/2017 13:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587800	08/05/2017 22:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587848	09/05/2017 13:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58815	07/05/2017 13:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530003780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59076	05/05/2017 11:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59111	09/05/2017 16:32	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001636	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59160	12/05/2017 14:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59204	10/05/2017 16:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59204	06/05/2017 11:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59338	08/05/2017 18:21	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59427	11/05/2017 15:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59427	11/05/2017 15:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59439	10/05/2017 11:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 600409	09/05/2017 12:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600520	03/05/2017 15:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600718	10/05/2017 17:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600764	04/05/2017 15:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600774	03/05/2017 12:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600802	08/05/2017 12:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 700452	09/05/2017 02:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 706288	09/05/2017 10:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707386	12/05/2017 13:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708110	07/05/2017 17:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530003786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708856	11/05/2017 23:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270002646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708919	06/05/2017 15:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709545	10/05/2017 13:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709645	09/05/2017 18:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002886	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 710198	07/05/2017 14:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711022	06/05/2017 16:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711823	07/05/2017 13:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711852	08/05/2017 18:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001616	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712053	09/05/2017 15:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570001622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712061	09/05/2017 00:57	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002471	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712317	08/05/2017 14:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712453	05/05/2017 13:09	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713854	13/05/2017 07:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714052	13/05/2017 15:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802896	06/05/2017 13:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803818	09/05/2017 12:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803983	06/05/2017 12:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804690	10/05/2017 15:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805013	12/05/2017 15:57	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200004418	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805279	05/05/2017 17:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805479	10/05/2017 08:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 8O4784	04/05/2017 19:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 9122	06/05/2017 16:10	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5550002805	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 134800	12/05/2017 18:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552067	12/05/2017 11:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585320	12/05/2017 12:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585695	07/05/2017 16:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200004340	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712053	12/05/2017 16:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAO 616	10/05/2017 10:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBG 758	03/05/2017 12:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBU 843	09/05/2017 12:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCC 961	04/05/2017 17:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCU 097	11/05/2017 00:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480003656	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCV 288	06/05/2017 17:00	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDB 644	10/05/2017 13:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDC 670	06/05/2017 18:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDC 744	07/05/2017 16:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDI 917	09/05/2017 17:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300003130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDT 806	07/05/2017 08:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530003779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEH 942	07/05/2017 09:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 020	06/05/2017 15:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 020	10/05/2017 15:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 020	04/05/2017 21:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEQ 106	07/05/2017 09:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEQ 106	07/05/2017 09:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTX 1069	04/05/2017 14:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 1431	13/05/2017 15:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 1827	08/05/2017 19:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2205	05/05/2017 17:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4152	12/05/2017 18:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4754	04/05/2017 11:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5061	07/05/2017 16:44	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002441	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5838	12/05/2017 11:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6417	13/05/2017 10:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6539	06/05/2017 17:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6539	07/05/2017 15:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

CAA 6717	07/05/2017 19:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6779	07/05/2017 18:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1001	11/05/2017 15:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1466	06/05/2017 17:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2367	06/05/2017 17:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 377	06/05/2017 08:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 5200	10/05/2017 08:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8157	11/05/2017 18:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003581	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 8433	08/05/2017 10:00	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002463	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 4095	10/05/2017 13:50	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 6480003627	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 7797	10/05/2017 15:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 9906	13/05/2017 13:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCE 334	12/05/2017 11:24	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCX 942	08/05/2017 21:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200001201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 2743	07/05/2017 15:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 4509	11/05/2017 17:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 4509	13/05/2017 00:31	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9090	08/05/2017 15:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9090	08/05/2017 15:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 7635	07/05/2017 14:04	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200004332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 8666	06/05/2017 03:15	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0458	03/05/2017 16:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0613	09/05/2017 00:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0722	11/05/2017 14:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1859	11/05/2017 10:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2477	13/05/2017 19:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2487	12/05/2017 08:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3308	09/05/2017 09:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DDI 0002	05/05/2017 07:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DME 0016	11/05/2017 13:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DSC 0129	07/05/2017 16:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAV 200	04/05/2017 15:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBB 569	07/05/2017 15:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 4259	13/05/2017 07:24	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 7921	11/05/2017 19:02	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270002653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8167	12/05/2017 15:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8610	12/05/2017 13:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9344	12/05/2017 07:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9999	07/05/2017 22:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 0811	08/05/2017 11:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1300	05/05/2017 11:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 2680	09/05/2017 13:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570001615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 2911	10/05/2017 17:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003569	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 4239	12/05/2017 19:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4767	05/05/2017 16:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5300	03/05/2017 09:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5931	09/05/2017 16:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570001625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5969	10/05/2017 13:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6738	11/05/2017 09:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2355	11/05/2017 12:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2877	07/05/2017 17:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETP 2411	14/05/2017 16:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003932	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETX 0117	06/05/2017 08:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAU 4102	11/05/2017 06:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAU 4102	11/05/2017 06:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 4783	04/05/2017 23:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 1143	11/05/2017 21:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270002660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 1143	04/05/2017 13:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 2625	05/05/2017 11:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 3097	13/05/2017 07:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4908	14/05/2017 11:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003928	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 5981	07/05/2017 13:32	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7462	07/05/2017 10:42	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8086	09/05/2017 07:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8144	11/05/2017 14:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470002164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8150	12/05/2017 20:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

FRB 8954	06/05/2017 22:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 9697	06/05/2017 10:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 9889	12/05/2017 02:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 6854	13/05/2017 07:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004398	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRC 1650	13/05/2017 23:51	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 2850	04/05/2017 12:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 4842	11/05/2017 08:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FXR 173	09/05/2017 20:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 1078	06/05/2017 07:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002333	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 5155	07/05/2017 08:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 8300	10/05/2017 17:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 3190	08/05/2017 22:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAZ 063	07/05/2017 05:37	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550002792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GOF 0326	07/05/2017 07:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530003776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 3826	07/05/2017 14:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 4153	13/05/2017 10:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 4601	11/05/2017 20:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 520	06/05/2017 10:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAB 883	10/05/2017 03:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAJ 570	10/05/2017 18:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003572	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAQ 035	07/05/2017 16:29	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6570001580	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAR 245	07/05/2017 23:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAS 355	06/05/2017 16:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAT 113	12/05/2017 12:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAV 448	10/05/2017 09:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAV 515	04/05/2017 16:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAZ 979	07/05/2017 16:55	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550002802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBA 786	10/05/2017 07:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBB 521	05/05/2017 19:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002326	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBB 640	07/05/2017 19:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBB 657	07/05/2017 13:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 850	11/05/2017 07:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBQ 804	07/05/2017 01:37	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003562	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HDM 267	03/05/2017 12:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKA 703	05/05/2017 03:14	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKX 199	08/05/2017 19:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HOM 267	12/05/2017 19:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 4378	03/05/2017 13:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1055	06/05/2017 18:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1444	12/05/2017 12:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3799	08/05/2017 11:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6112	06/05/2017 14:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6151	06/05/2017 14:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003486	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 6961	10/05/2017 07:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 8432	09/05/2017 09:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 8880	05/05/2017 14:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 3916	12/05/2017 17:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530003924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4401	10/05/2017 14:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4607	04/05/2017 14:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9073	14/05/2017 11:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9504	10/05/2017 07:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD2813	07/05/2017 08:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 1545	06/05/2017 16:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 3928	11/05/2017 19:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270002643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4785	06/05/2017 14:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IRE 1016	10/05/2017 07:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JAL 0584	07/05/2017 01:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 3943	06/05/2017 17:41	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530003757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4291	11/05/2017 01:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4372	12/05/2017 12:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4760	09/05/2017 11:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5100	07/05/2017 14:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6116	11/05/2017 10:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6394	10/05/2017 04:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001643	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 8555	05/05/2017 20:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	07/05/2017 10:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

JFB 8555	07/05/2017 10:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	05/05/2017 20:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 9204	10/05/2017 09:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFK 378	14/05/2017 14:25	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFK 378	14/05/2017 12:47	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFM 764	11/05/2017 08:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 1212	08/05/2017 10:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3519	09/05/2017 02:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 4025	07/05/2017 21:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200004347	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 6026	11/05/2017 14:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7142	07/05/2017 15:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480003560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 7634	09/05/2017 12:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1178	11/05/2017 00:57	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1595	09/05/2017 18:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3125	12/05/2017 12:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3806	14/05/2017 00:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 5720	10/05/2017 20:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6669	08/05/2017 17:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 8204	05/05/2017 16:05	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1578	06/05/2017 07:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 2672	13/05/2017 13:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 6812	06/05/2017 06:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060001599	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 2280	12/05/2017 12:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5203	05/05/2017 09:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6182	07/05/2017 12:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6366	08/05/2017 08:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMH 434	09/05/2017 13:21	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480003714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMK 095	06/05/2017 19:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570001571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMS 863	14/05/2017 09:21	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KPA 1757	12/05/2017 13:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2486	13/05/2017 12:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1819	11/05/2017 12:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1819	12/05/2017 13:06	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1834	10/05/2017 15:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2389	11/05/2017 14:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2747	09/05/2017 12:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 3643	09/05/2017 07:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 4328	11/05/2017 20:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 4394	04/05/2017 19:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7164	10/05/2017 13:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 4961	07/05/2017 23:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200004348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1193	12/05/2017 13:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1207	06/05/2017 23:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1324	06/05/2017 17:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1368	13/05/2017 13:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1877	10/05/2017 10:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1974	12/05/2017 16:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2055	10/05/2017 20:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2159	09/05/2017 11:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002383	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 2612	03/05/2017 13:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2698	07/05/2017 09:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003484	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4099	13/05/2017 12:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4576	14/05/2017 23:05	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4596	08/05/2017 20:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4730	07/05/2017 11:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5334	13/05/2017 14:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5426	15/05/2017 10:46	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5975	13/05/2017 11:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6035	08/05/2017 20:11	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001620	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6403	06/05/2017 04:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6805	08/05/2017 00:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6859	09/05/2017 11:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7254	13/05/2017 13:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7321	11/05/2017 01:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7944	11/05/2017 12:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9349	08/05/2017 13:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAB 9776	14/05/2017 15:22	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9868	04/05/2017 13:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1265	10/05/2017 07:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1276	03/05/2017 09:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1276	11/05/2017 12:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2450	06/05/2017 15:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2535	03/05/2017 13:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3141	08/05/2017 14:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4151	09/05/2017 09:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470002186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5280	02/05/2017 20:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5338	06/05/2017 10:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5736	13/05/2017 09:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5942	12/05/2017 08:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6520	12/05/2017 08:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270002682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6670	12/05/2017 10:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6698	10/05/2017 20:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6698	06/05/2017 18:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530003773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6702	10/05/2017 13:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5538	05/05/2017 17:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAR 177	14/05/2017 22:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 3774	10/05/2017 20:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 5449	12/05/2017 12:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 5773	09/05/2017 12:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300003121	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 6453	07/05/2017 14:35	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1072	10/05/2017 16:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1309	11/05/2017 12:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1356	06/05/2017 12:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 1943	08/05/2017 23:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200001204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2090	05/05/2017 16:51	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2090	07/05/2017 08:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 3766	09/05/2017 11:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4401	13/05/2017 13:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7530	12/05/2017 08:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270002679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8043	06/05/2017 09:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8221	05/05/2017 09:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8786	07/05/2017 14:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9136	10/05/2017 16:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9636	07/05/2017 15:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1619	08/05/2017 07:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2073	10/05/2017 17:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2607	09/05/2017 06:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003889	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 2715	08/05/2017 13:49	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6570001595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 2093	06/05/2017 07:04	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002332	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 2730	10/05/2017 23:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3629	06/05/2017 18:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3998	10/05/2017 12:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4573	06/05/2017 09:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5681	09/05/2017 11:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5681	12/05/2017 10:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5681	13/05/2017 14:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5681	12/05/2017 10:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530003914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6544	04/05/2017 18:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6634	03/05/2017 11:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6634	03/05/2017 15:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6636	06/05/2017 16:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030002193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6636	13/05/2017 16:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6929	08/05/2017 21:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6929	12/05/2017 19:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7001	10/05/2017 01:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003611	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 7695	04/05/2017 10:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7695	03/05/2017 14:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8023	15/05/2017 01:16	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8445	12/05/2017 09:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8746	13/05/2017 10:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8825	06/05/2017 19:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8936	04/05/2017 11:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LDA 9531	08/05/2017 13:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9531	10/05/2017 12:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9742	03/05/2017 09:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9855	06/05/2017 10:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1034	10/05/2017 21:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001665	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1426	08/05/2017 21:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003497	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1497	03/05/2017 12:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1499	11/05/2017 12:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1550	08/05/2017 13:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1683	06/05/2017 20:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1709	12/05/2017 22:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2013	12/05/2017 09:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001688	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 2071	06/05/2017 08:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2645	09/05/2017 22:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3058	10/05/2017 07:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3463	10/05/2017 15:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4010	06/05/2017 16:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4341	04/05/2017 19:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4446	12/05/2017 10:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDD 937	07/05/2017 14:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDD 937	07/05/2017 15:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDF 540	07/05/2017 09:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 1205	10/05/2017 10:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003623	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 2894	13/05/2017 14:12	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5859	03/05/2017 16:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 1192	08/05/2017 20:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3300	06/05/2017 09:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3873	06/05/2017 00:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4765	14/05/2017 23:15	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4818	13/05/2017 10:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4818	05/05/2017 19:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5128	05/05/2017 15:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5437	14/05/2017 00:26	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 3040	11/05/2017 08:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGB 375	08/05/2017 11:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1157	11/05/2017 14:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1170	11/05/2017 09:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1237	10/05/2017 21:23	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003653	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 2295	06/05/2017 14:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060001606	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3107	12/05/2017 04:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	06/05/2017 15:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	13/05/2017 12:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	05/05/2017 07:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	06/05/2017 18:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3953	13/05/2017 12:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4609	11/05/2017 13:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4635	08/05/2017 11:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5030	09/05/2017 09:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5566	04/05/2017 20:37	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 6115	04/05/2017 10:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6173	06/05/2017 08:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6820	10/05/2017 13:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7435	07/05/2017 00:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7692	10/05/2017 10:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7758	07/05/2017 19:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7841	04/05/2017 10:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 3451	07/05/2017 09:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1947	09/05/2017 12:51	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6570001601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2511	11/05/2017 14:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2141	13/05/2017 12:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2819	06/05/2017 09:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2952	05/05/2017 11:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 1006	06/05/2017 17:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA 1259	10/05/2017 22:00	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001666	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LQA 1336	13/05/2017 07:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA 473	04/05/2017 21:15	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5300002987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LTU 1058	11/05/2017 16:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002889	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2263	07/05/2017 12:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002884	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2451	11/05/2017 10:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 6352	09/05/2017 12:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300003120	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 6479	04/05/2017 06:33	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002291	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 9506	07/05/2017 12:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 1834	07/05/2017 19:56	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 1885	12/05/2017 13:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200004362	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 1049	12/05/2017 18:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2557	11/05/2017 09:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2557	06/05/2017 09:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2894	10/05/2017 12:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3001	13/05/2017 12:50	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 4275	07/05/2017 17:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4980	09/05/2017 11:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 5791	09/05/2017 06:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470002183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 5987	10/05/2017 14:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003566	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 7251	04/05/2017 18:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002303	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 9018	11/05/2017 23:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 9271	06/05/2017 20:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 1539	07/05/2017 19:16	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 2196	06/05/2017 01:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5954	04/05/2017 10:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6619	08/05/2017 16:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6619	08/05/2017 16:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7185	09/05/2017 09:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7959	08/05/2017 09:28	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002461	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8122	05/05/2017 14:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8148	10/05/2017 21:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003652	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8257	08/05/2017 10:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8802	13/05/2017 15:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004406	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 1129	04/05/2017 17:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 2175	13/05/2017 11:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003906	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 2243	06/05/2017 10:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 2980	10/05/2017 17:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3051	12/05/2017 07:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270002674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3494	09/05/2017 06:27	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 3858	09/05/2017 11:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4602	13/05/2017 08:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220003000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4602	13/05/2017 08:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 5188	11/05/2017 11:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270002634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6511	09/05/2017 12:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7384	12/05/2017 09:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440003094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7687	06/05/2017 01:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8966	14/05/2017 04:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9515	13/05/2017 10:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9563	10/05/2017 19:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001660	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 3080	13/05/2017 09:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1161	05/05/2017 11:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1217	09/05/2017 14:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570001617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1743	02/05/2017 19:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2177	07/05/2017 09:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530003745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3638	05/05/2017 09:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3739	08/05/2017 13:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530003794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6388	10/05/2017 09:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6428	05/05/2017 17:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6599	08/05/2017 13:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	07/05/2017 08:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	12/05/2017 08:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	07/05/2017 08:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	12/05/2017 09:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7611	11/05/2017 13:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8349	10/05/2017 23:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9347	11/05/2017 15:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9639	10/05/2017 07:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3893	12/05/2017 15:48	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5200004431	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

MAE 9639	07/05/2017 07:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9639	06/05/2017 07:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1342	09/05/2017 17:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480003716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1591	11/05/2017 13:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2333	11/05/2017 00:37	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003658	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2543	03/05/2017 08:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2903	05/05/2017 11:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2984	09/05/2017 13:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470002201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3447	04/05/2017 20:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3944	09/05/2017 04:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4086	12/05/2017 11:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4463	10/05/2017 13:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4509	08/05/2017 20:56	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4509	08/05/2017 21:32	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4562	09/05/2017 09:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001628	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4765	05/05/2017 08:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060001590	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4793	09/05/2017 08:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4793	11/05/2017 10:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470002149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5296	09/05/2017 12:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5768	04/05/2017 11:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002293	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 6056	07/05/2017 12:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6786	06/05/2017 07:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7363	07/05/2017 14:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7649	06/05/2017 14:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7966	04/05/2017 06:04	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002288	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 8243	12/05/2017 11:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8284	09/05/2017 20:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001638	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 8590	11/05/2017 14:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8590	07/05/2017 09:57	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9000	07/05/2017 04:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6783	06/05/2017 18:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1658	10/05/2017 11:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2305	08/05/2017 15:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270002452	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3035	10/05/2017 23:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3212	12/05/2017 20:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440003100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3258	10/05/2017 11:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3489	04/05/2017 10:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3650	06/05/2017 18:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3960	14/05/2017 13:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003929	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3971	08/05/2017 15:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5309	13/05/2017 06:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5836	07/05/2017 07:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6166	07/05/2017 23:58	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200004331	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 6290	05/05/2017 23:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6613	12/05/2017 10:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6613	12/05/2017 10:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6652	09/05/2017 12:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470002197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6711	12/05/2017 09:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270002687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6989	11/05/2017 18:14	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270002652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7046	12/05/2017 08:58	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 7155	11/05/2017 14:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7591	06/05/2017 08:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6711	07/05/2017 11:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAJ 297	07/05/2017 19:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1006	08/05/2017 19:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270002454	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1013	05/05/2017 23:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1120	10/05/2017 10:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1130	10/05/2017 15:56	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 6480003634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1304	08/05/2017 15:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1347	13/05/2017 08:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1386	13/05/2017 08:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1481	08/05/2017 20:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1613	07/05/2017 08:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAW 147	08/05/2017 04:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270002445	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBC 053	06/05/2017 04:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002330	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBE 609	12/05/2017 11:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440003095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MBL 346	07/05/2017 07:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530003778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBL 897	10/05/2017 00:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003609	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBM 783	05/05/2017 17:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002321	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBO 730	10/05/2017 16:08	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003636	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBQ 562	13/05/2017 14:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 562	06/05/2017 17:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 674	10/05/2017 11:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 745	11/05/2017 15:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470002165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBT 472	13/05/2017 19:22	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCA 217	06/05/2017 15:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 580	13/05/2017 20:42	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MOF 1368	11/05/2017 15:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MOF 1371	04/05/2017 12:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTC 1041	10/05/2017 09:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1201	11/05/2017 10:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003670	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1157	12/05/2017 08:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003694	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 4690	05/05/2017 07:55	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003506	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAA 1437	08/05/2017 22:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003498	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAB 2151	13/05/2017 20:36	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAB 2414	05/05/2017 14:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAB 2495	04/05/2017 16:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAE 5060	09/05/2017 06:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001623	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE 5476	08/05/2017 22:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 6785	14/05/2017 20:02	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAG 7140	12/05/2017 14:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAH 8993	07/05/2017 20:46	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200004328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ 1492	10/05/2017 10:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2693	10/05/2017 13:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAL 3049	11/05/2017 13:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470002157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4129	10/05/2017 19:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6145	13/05/2017 17:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6307	11/05/2017 13:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6851	05/05/2017 08:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060001589	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAP 7233	13/05/2017 11:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7424	07/05/2017 15:50	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8575	07/05/2017 08:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9283	07/05/2017 09:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1009	12/05/2017 14:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1009	09/05/2017 15:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1234	08/05/2017 12:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1419	10/05/2017 08:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1727	03/05/2017 11:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1881	13/05/2017 19:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1927	13/05/2017 12:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2208	11/05/2017 15:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4180	13/05/2017 07:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530003926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4201	07/05/2017 14:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530003781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4414	11/05/2017 14:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4573	12/05/2017 14:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5019	05/05/2017 09:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060001593	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX 6568	13/05/2017 10:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6608	06/05/2017 03:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003503	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX 6634	08/05/2017 13:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7756	06/05/2017 18:44	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7936	07/05/2017 10:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 0599	12/05/2017 14:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8578	04/05/2017 14:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8599	03/05/2017 05:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8599	12/05/2017 21:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8599	05/05/2017 07:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8690	10/05/2017 14:25	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAZ 8690	12/05/2017 11:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530003916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA 1726	12/05/2017 07:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA 1767	11/05/2017 04:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9032	13/05/2017 18:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9575	12/05/2017 11:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

NCB 1322	13/05/2017 09:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4711	09/05/2017 14:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4992	03/05/2017 13:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5168	12/05/2017 07:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5273	08/05/2017 14:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5677	10/05/2017 19:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5875	09/05/2017 16:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6015	12/05/2017 09:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6488	08/05/2017 14:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7133	06/05/2017 17:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030002194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7199	10/05/2017 15:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7283	05/05/2017 13:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7704	13/05/2017 14:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7704	08/05/2017 20:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8208	05/05/2017 09:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8233	04/05/2017 07:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8641	02/05/2017 20:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9241	05/05/2017 10:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9720	14/05/2017 04:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9984	08/05/2017 10:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9686	06/05/2017 05:44	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1068	10/05/2017 10:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1220	10/05/2017 17:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1947	07/05/2017 00:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1953	11/05/2017 12:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2109	10/05/2017 13:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2471	06/05/2017 10:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2890	05/05/2017 14:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3042	04/05/2017 13:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3042	12/05/2017 17:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3678	06/05/2017 18:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3777	10/05/2017 09:25	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5567	04/05/2017 16:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6447	08/05/2017 14:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9156	09/05/2017 23:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003607	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9807	10/05/2017 16:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9874	11/05/2017 12:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1020	06/05/2017 16:11	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030002192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1033	13/05/2017 14:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1435	06/05/2017 06:42	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAM 375	04/05/2017 18:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002302	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAN 133	04/05/2017 00:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAY 837	09/05/2017 10:30	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530003632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAY 837	11/05/2017 11:14	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBI 265	06/05/2017 10:42	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI 334	12/05/2017 20:14	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBK 632	06/05/2017 07:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBK 952	06/05/2017 12:12	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBL 251	05/05/2017 23:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBM 969	09/05/2017 07:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001624	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBO 612	13/05/2017 21:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 4010	09/05/2017 22:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 4064	08/05/2017 16:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 6654	11/05/2017 10:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9288	06/05/2017 12:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 1674	12/05/2017 11:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200004369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3185	11/05/2017 16:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5463	04/05/2017 07:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7053	07/05/2017 20:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080003726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7172	05/05/2017 12:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030002152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7799	13/05/2017 14:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 8416	11/05/2017 16:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003578	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAF 466	08/05/2017 14:04	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAF 466	07/05/2017 02:37	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550002790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAJ 761	07/05/2017 19:28	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550002817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAQ 525	07/05/2017 05:41	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PBT 1508	11/05/2017 09:09	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBT 272	10/05/2017 16:58	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550002822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 1754	07/05/2017 06:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480003548	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 2009	04/05/2017 15:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2023	13/05/2017 12:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2065	04/05/2017 19:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA 2181	13/05/2017 13:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PZA 1029	13/05/2017 22:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003915	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 4303	06/05/2017 07:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030002160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5261	06/05/2017 11:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5265	09/05/2017 10:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5367	05/05/2017 01:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7139	10/05/2017 00:52	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020002942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7613	07/05/2017 04:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7929	12/05/2017 16:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7929	11/05/2017 15:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8198	12/05/2017 20:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1128	11/05/2017 22:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1401	09/05/2017 19:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1401	08/05/2017 00:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550002824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1401	13/05/2017 20:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1846	08/05/2017 00:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480003564	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 1881	13/05/2017 07:22	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4353	09/05/2017 06:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4955	12/05/2017 00:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5072	10/05/2017 08:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5566	04/05/2017 13:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6090	13/05/2017 15:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6468	11/05/2017 02:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6486	10/05/2017 13:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030002198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6486	10/05/2017 13:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6486	10/05/2017 17:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6982	12/05/2017 10:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530003909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7152	11/05/2017 08:02	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001669	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 7185	10/05/2017 10:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7966	10/05/2017 04:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480003734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8227	05/05/2017 14:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9595	13/05/2017 13:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1187	15/05/2017 14:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1366	05/05/2017 09:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2363	08/05/2017 23:52	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 6480003599	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 2718	13/05/2017 10:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3989	12/05/2017 14:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1009	09/05/2017 08:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1275	11/05/2017 17:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2743	06/05/2017 14:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2754	09/05/2017 13:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570001568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2754	09/05/2017 13:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1675	14/05/2017 06:06	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1707	03/05/2017 11:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1734	09/05/2017 08:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1734	13/05/2017 12:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1858	10/05/2017 00:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1895	07/05/2017 07:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2202	05/05/2017 04:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2216	04/05/2017 20:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAY 518	10/05/2017 20:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBD 398	09/05/2017 09:12	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002473	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBD 572	11/05/2017 12:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270002635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QNG 1019	04/05/2017 14:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 8953	09/05/2017 06:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200001211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 9966	11/05/2017 03:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA1333	05/05/2017 20:17	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1121	10/05/2017 12:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1762	07/05/2017 10:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 5219	05/05/2017 19:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080003673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

RAB 5708	07/05/2017 12:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 9750	11/05/2017 10:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1937	06/05/2017 06:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 3742	10/05/2017 23:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 6586	09/05/2017 14:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 1929	11/05/2017 13:01	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003690	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAL 1937	09/05/2017 15:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 3397	10/05/2017 04:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480003733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 6828	06/05/2017 01:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBH 762	11/05/2017 13:28	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001674	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCQ 934	03/05/2017 17:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 9978	07/05/2017 20:29	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200004327	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 1128	07/05/2017 12:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 1205	10/05/2017 08:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 4560	04/05/2017 13:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 9509	07/05/2017 19:51	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480003475	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 4686	09/05/2017 09:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 6025	14/05/2017 02:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003921	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 7718	11/05/2017 20:00	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001678	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 8237	08/05/2017 19:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 4720	12/05/2017 13:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 1105	11/05/2017 15:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 1160	09/05/2017 14:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570001618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 2731	07/05/2017 15:25	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 4012	09/05/2017 17:36	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530003635	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 6004	09/05/2017 13:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 5229	06/05/2017 11:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6470002031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 1508	10/05/2017 21:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001664	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 5027	09/05/2017 15:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 6787	07/05/2017 16:57	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 3472	11/05/2017 09:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001670	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP2176	07/05/2017 20:31	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 1903	08/05/2017 16:02	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001614	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 4864	11/05/2017 00:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 5508	03/05/2017 14:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 5508	13/05/2017 11:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 2868	05/05/2017 05:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002312	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 6742	10/05/2017 09:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003618	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 7587	13/05/2017 06:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003901	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 3485	12/05/2017 15:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480003706	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 8148	11/05/2017 17:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003580	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 1265	07/05/2017 10:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480003552	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 2318	03/05/2017 16:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530003640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 2725	07/05/2017 17:12	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6570001581	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 5106	11/05/2017 22:24	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 894	07/05/2017 17:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 8990	10/05/2017 13:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 1785	07/05/2017 17:30	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550002803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 5655	11/05/2017 07:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 5864	05/05/2017 14:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060001595	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 6311	09/05/2017 12:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 2695	08/05/2017 14:06	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7464	08/05/2017 10:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7560	09/05/2017 07:33	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 2934	04/05/2017 22:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 2317	09/05/2017 02:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220002824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9559	14/05/2017 13:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003930	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 2583	11/05/2017 12:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003574	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 2590	12/05/2017 18:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2590	11/05/2017 00:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002888	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 2921	03/05/2017 05:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5300002990	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 4285	04/05/2017 23:16	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630002452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5619	11/05/2017 09:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 6980	13/05/2017 09:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 6980	12/05/2017 09:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 7918	03/05/2017 18:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5200004240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCE 028	07/05/2017 23:31	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002425	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 2320	04/05/2017 15:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 007	08/05/2017 11:21	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4109	12/05/2017 09:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4109	13/05/2017 09:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6943	05/05/2017 16:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470001966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 3785	10/05/2017 09:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 044	06/05/2017 15:11	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6080003759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDL 031	07/05/2017 16:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDZ 298	09/05/2017 23:57	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 6480003608	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEL 2464	11/05/2017 00:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEZ 066	07/05/2017 14:29	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550002815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFH 913	06/05/2017 08:42	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002334	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGO 097	05/05/2017 09:11	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630002455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGS 021	08/05/2017 17:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 085	05/05/2017 06:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 085	11/05/2017 09:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHG 022	12/05/2017 19:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440003099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHI 013	03/05/2017 05:12	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5300002989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHU 077	14/05/2017 17:12	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530003891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHU 152	11/05/2017 15:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 464	08/05/2017 16:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680002237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIS 197	05/05/2017 20:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030002156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4531	12/05/2017 10:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4531	11/05/2017 07:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4531	12/05/2017 09:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550002924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0056	12/05/2017 07:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0071	04/05/2017 15:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0086	07/05/2017 06:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080003767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0115	09/05/2017 15:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480003713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0240	09/05/2017 05:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0274	04/05/2017 04:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270002345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STP 0429	07/05/2017 10:10	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200004324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0498	09/05/2017 10:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470002189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0637	08/05/2017 15:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003502	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5374	08/05/2017 10:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

11

Notificación 68/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.099)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000054, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAC 9160	24/04/2017 18:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 7310	21/04/2017 14:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 9916	25/04/2017 07:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 5733	23/04/2017 17:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 6645	20/04/2017 14:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 7638	25/04/2017 11:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL6096	20/04/2017 10:36	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220001943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 2254	23/04/2017 06:07	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550002439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 8328	22/04/2017 21:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030001596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 6810	21/04/2017 07:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 9597	21/04/2017 09:27	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003236	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBL 8424	22/04/2017 19:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630002040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9490	18/04/2017 18:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080002873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 2866	18/04/2017 17:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080002869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 9130	23/04/2017 11:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 5489	20/04/2017 20:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470001586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 7878	19/04/2017 17:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3473	19/04/2017 13:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470001541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 6508	23/04/2017 00:55	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630002045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 7096	20/04/2017 14:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 8422	21/04/2017 19:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3238	22/04/2017 11:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270002029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7285	22/04/2017 16:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270002040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 2084	21/04/2017 09:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9438	21/04/2017 19:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550002494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3774	22/04/2017 11:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 4630001932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5274	19/04/2017 16:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480003080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 7051	20/04/2017 14:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 8450	23/04/2017 23:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 6470	22/04/2017 00:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 5895	22/04/2017 07:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080002947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 6386	24/04/2017 20:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 2539	20/04/2017 15:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 3492	23/04/2017 08:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5429	23/04/2017 13:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3224	19/04/2017 17:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300002441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5296	19/04/2017 09:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8540	21/04/2017 12:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300002617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 9554	19/04/2017 17:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3964	20/04/2017 21:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030001504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4277	24/04/2017 16:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5879	25/04/2017 15:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5879	24/04/2017 14:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5030001895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5879	18/04/2017 15:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080002847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5879	19/04/2017 15:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480003102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1901	21/04/2017 07:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030001513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2580	19/04/2017 10:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530002901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7474	22/04/2017 13:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470001624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4049	20/04/2017 15:01	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300002465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4366	20/04/2017 21:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470001589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4864	19/04/2017 08:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220001872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8391	22/04/2017 04:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480003239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9811	25/04/2017 08:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH7872	26/04/2017 16:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003227	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 2345	23/04/2017 10:14	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080002950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2587	22/04/2017 12:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 4630001938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCZ 237	23/04/2017 06:08	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 3126	19/04/2017 12:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300002428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGP 739	23/04/2017 18:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGQ 076	21/04/2017 06:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270001995	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGZ 279	23/04/2017 01:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020002308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHD 124	25/04/2017 09:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 760	23/04/2017 14:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002976	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJC 497	23/04/2017 11:15	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 549	28/04/2017 18:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020002306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 983	24/04/2017 08:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 224	19/04/2017 13:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220001913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 624	22/04/2017 17:40	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 207	22/04/2017 10:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080002918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 891	22/04/2017 08:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550002513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

12
Notificación 69/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

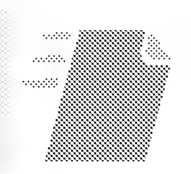
(1.100)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000055, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 3000	24/04/2017 11:16	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020002427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 1619	30/04/2017 19:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080003470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 1754	02/05/2017 05:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550002756	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD 5772	25/04/2017 07:11	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220002196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 7074	01/05/2017 03:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 2729	27/04/2017 18:27	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002263	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 2343	03/05/2017 11:42	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6570001190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 5013	03/05/2017 11:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470001833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7300	26/04/2017 15:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220002379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 9671	01/05/2017 12:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7855	01/05/2017 11:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7855	01/05/2017 11:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200004133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 3015	04/05/2017 07:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470001853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 9090	03/05/2017 15:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300002889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5094	03/05/2017 19:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300002899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5094	24/04/2017 12:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5094	02/05/2017 14:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200004167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 7918	02/05/2017 13:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 4630002424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8257	05/05/2017 15:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470001899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 5709	30/04/2017 09:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 6866	27/04/2017 11:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630002178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHO 699	01/05/2017 13:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080003128	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5374	04/05/2017 13:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480003389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 2879/2017

Otórgase un plazo adicional para la presentación de las Declaraciones Juradas del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas.

(1.167*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 19 de mayo de 2017

VISTO: el ordinal 9 del numeral 1° de la Resolución N° 7066/2016 de 9 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: **I)** que la norma mencionada establece los vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas y pago del saldo, del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas.

II) que los contribuyentes han debido enfrentar dificultades para presentar las declaraciones juradas a que refiere el **RESULTANDO I)**.

CONSIDERANDO: adecuado otorgar un plazo adicional para la presentación de las referidas declaraciones juradas.

ATENTO: a lo expuesto;

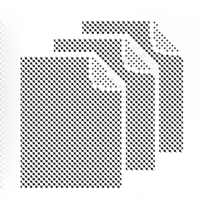
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1°) La presentación de la Declaraciones Juradas del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas, correspondientes al año 2016, realizada hasta el 23 de mayo de 2017, se considerará efectuada en plazo.

2°) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIO GONNELLA ROSANIA y CONSIGLIA MEROLA GERVASIO (EXPEDIENTE IUE 0002-7883/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11354 May 23- Jun 05

ANGEL ENRIQUE CINCUNEGUI de los SANTOS y CELIA de los SANTOS TOLEDO (EXPEDIENTE IUE 2-25831/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11322 May 23- Jun 05

ANGEL ARTIGAS ACOSTA y FLORENTINA BLANCA CAMACHO LAPITA (EXPEDIENTE IUE 2-57275/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10985 May 17- May 31

AMÉRICO GREGORIO PEREIRA HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-58172/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10766 May 15- May 29

ANA MARÍA ALVAREZ MAUTONE (EXPEDIENTE IUE 0002-6915/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10750 May 15- May 29

BLANCA AURORA GONZÁLEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-61618/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10709 May 15- May 29

GUILLERMO GAZZOLA SAGARRA y ANA MARIA LIÑARES SOUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-7646/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10438 May 11- May 25

SEGUNDO TURNO

TERESA VICTORIA RIBAS RUA (FICHA 2-1476/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11323 May 23- Jun 05

MANUEL VÍCTOR VERDÚN ARCARO, BLANCA ASUNCIÓN BON CROSSA, EDUARDO VÍCTOR VERDÚN BON, CÉSAR CASIANO VERDÚN BON y FELICIA VERDÚN BON (FICHA 2-11448/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11249 May 19- Jun 02

MILTON ADRIÁN LÓPEZ POSTIGLIONE (FICHA 2-12428/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11110 May 18- Jun 01

ROSA o ROZA PEDROZO (FICHA 2-9254/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10970 May 17- May 31

RÚBEN BROSSILOV CHARQUERO URÁN (FICHA 2-7003/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10641 May 16- May 30

FAUSTINO JULIO FURTADO (FICHA 2-10584/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10592 May 12- May 26

RAFAEL LORENZO ORIQUE POLLERO y PERLA IRIS ACOSTA SEGUI (FICHA 2-12168/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10458 May 11- May 25

EMILIO ADOLFO CABILLON PEPE (FICHA 2-12852/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10210 May 09- May 23

TERCER TURNO

JORGE GUSTAVO PIFFARETTI BOICHENCO (IUE 2-3058/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11326 May 23- Jun 05

JORGE JOSÉ BURGUEÑO PEREZ (IUE 2-9158/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11121 May 18- Jun 01

ENRIQUE ALFREDO FERNANDEZ GRANITO (IUE 2-61311/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11101 May 18- Jun 01

MARÍA GLADYS CAMACHO LAPITA (IUE 2-058306/2016).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10989 May 17- May 31

LINDY LACASSY LOROÑA (IUE 2-61612/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10593 May 12- May 26

ANTONIO JOSE SLEPAK GOMEZ (IUE 2-49009/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10582 May 12- May 26

HILDA CIRA ALMEIDA CUADRADO o HILDA ALMEIDA (IUE 2-54561/2013).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10474 May 11- May 25

AURELIO JULIO VERDÚN (IUE 2-59684/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 10473 May 11- May 25

SYLVIA ITTE LOPEZ (IUE 0002-061764/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10457 May 11- May 25

JUAN CARLOS DEUS BOCCONE (IUE 2-59138/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10297 May 10- May 24

MONICA CECILIA MADRUGA GARCIA y LUCIANA GARCIA ROMERO (IUE 2-5626/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10186 May 09- May 23

CUARTO TURNO

ESTEFANA PEZAROGLO KISIOLER (IEU 2-4990/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11374 May 23- Jun 05

FELISBERTO UBERFIL DE SOUZA DA SILVA (IUE 0002-057442/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11185 May 19- Jun 02

RÓMULO SAÚL RUBBO PERTUSSO (IUE 2-50132/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10967 May 17- May 31

WASHINGTON NILO BELTRÁN CALVIÑO y DOLORES CALVIÑO VILANOVA (IUE 2-23284/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10885 May 18- Jun 01

JUSTO DE LOS SANTOS CARRERO (IUE 2-7885/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10761 May 15- May 29

ALBINA ANCHETA VIEIRA (IUE 2-6825/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10587 May 12- May 26

DANIEL RODRIGUEZ CETRULO (IUE 2-8605/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10573 May 12- May 26

JUAN NELSON CHIODI ASTENGO (IUE 2-12971/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10521 May 12- May 26

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ILDA BEATRIZ (IUE 2-8450/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10436 May 11- May 25

MARIA ROSA SILVERA CHAVEZ y ARTIGAS CLAVIJO EPIFANIO (IUE 2-10179/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10189 May 09- May 23

QUINTO TURNO

JULIO CESAR MELIAN YANES y SANTIAGO MELIAN BACIGALUP (IUE 2-12311/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 11104 May 18- Jun 01

PERLA ESMERALDA GOLPE FERNANDEZ (IUE 2-16252/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 11081 May 18- Jun 01

JUAN RAMÓN CALIONE MOMBRADELLA (IUE 2-10423/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10983 May 17- May 31

WALDEMAR RUBEN MELGAR SUAREZ (IUE 2-2334/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10971 May 17- May 31

OSCAR CACERES FURTADO (IUE 2-11206/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10844 May 16- May 30

AGUSTIN RUBENS VIONE RICHARD (IUE 2-8790/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10731 May 15- May 29

ROBERTO CARLOS MUZI BURASTERO (IUE 2-7515/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10702 May 15- May 29

MARÍA JOSEFA LOIODICE FERRY (IUE 2-059695/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10598 May 12- May 26

WILFREDO WILSON ELIZALDE MIRABALLE (IUE 2-9481/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10388 May 12- May 26

GLORIA AMALIA MAROTE CARDOSO (IUE 2-5272/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10322 May 10- May 24

FERNANDEZ FERNANDEZ, HORTENCIA (IUE 2-8125/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10161 May 09- May 23

JUAN LORENZO RAMOS GONZALEZ y WILTON SERGIO RAMOS TEXEIRA (IUE 2-000672/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10144 May 09- May 23

LIRIA GIACHINO LOPEZ y MARÍA ANITA o MARÍA ANA GIACHINO LOPEZ (IUE 2-51466/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9990 May 09- May 23

SEXTO TURNO

REYNA ISABEL CABRERA PARAO (IUE 2-55756/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11253 May 19- Jun 02

MARY GRISELDA PEREIRA PARDO (IUE 2-6876/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11075 May 18- Jun 01

JUAN GORTARI BERACOCHEA (IUE 2-11698/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11060 May 18- Jun 01

MARY LUJAN LUZ SOUZA (IUE 2-14460/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10997 May 17- May 31

NELSON ISMAEL ALEGRE VEGA (IUE 2-42921/2016).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10942 May 17- May 31

ERLINDA o ERLINDA IGNACIA BAYCE URIARTE y SERGIO PRESA BAYCE (IUE 2-2161/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10869 May 16- May 30

CONSTANTINA VITKAUSKAS (IUE 2-49118/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10823 May 17- May 31

BIZMARK ANDRES AMOZA PORTAS (IUE 2-060310/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10711 May 15- May 29

CARMEN ENRIQUETA NABUNE CARBONE (IUE 002-053931/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10710 May 15- May 29

JORGE EUGENIO LESTIDO SARASOLA (IUE 2-11143/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10572 May 12- May 26

GORISCHNIK, ROBERTO (EXPEDIENTE IUE 2-9980/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10330 May 10- May 24

DORA NELLY SALGADO CANESSI (IUE 2-3899/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10291 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

JOSEFA BERTOA POSE (EXPEDIENTE IUE 2-11207/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11355 May 23- Jun 05

CARLOS ALEJANDRO TUTZO TOLEDO (EXPEDIENTE IUE 2-59802/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11187 May 19- Jun 02

DANTE RUBEN VAZQUEZ RIJO y ANA MARIA RODRIGUEZ ARROQUI (EXPEDIENTE IUE 2-7802/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10849 May 16- May 30

ELIDA MABEL MARCHISSIO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-49015/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10751 May 15- May 29

PABLO LUIS MANZINI PITTAMEGLIO (EXPEDIENTE IUE 2-5882/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10453 May 11- May 25

LAURA ELIZABETH PÉREZ LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-26362/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10445 May 11- May 25

NOVENO TURNO

MANUEL COTELO MARTINEZ (FICHA 2-10752/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11357 May 23- Jun 05

MANUEL VIDAL FERNANDEZ (FICHA 2-5192/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11111 May 18- Jun 01

LUCIDIA MARTINEZ ARAUJO (FICHA 2-11214/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11102 May 18- Jun 01

MARIA IRENE GASO RIVERA (FICHA 2-41936/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11061 May 18- Jun 01

ALEJANDRO GARCIA CAMBIASSO (FICHA 2-12406/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10993 May 17- May 31

ANITA KOVACS KOVACS (FICHA 2-10094/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10878 May 16- May 30

JUAN LORENZO CAVELLI PERIASCO (FICHA 2-8878/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10862 May 16- May 30

NELSON CAMINO GAREPE y ANALY OLIVEROS OTERMIN (FICHA 2-12531/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10611 May 12- May 26

CARLOS HERIBERTO o ERIBERTO BIELLI GALLO (FICHA 2-9203/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10545 May 12- May 26

PILAR CANEDA CANABAL (FICHA 2-10503/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10434 May 11- May 25

ARACELIA NELLY BERRIEL CAMMARANO y MARIA NELLY CAMMARANO BERREIRO (FICHA 2-10610/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10395 May 11- May 25

JOSE DI POLITO RUVINO y ELIDA PEREZ FILGUEIRAS (FICHA 2-50990/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10332 May 10- May 24

CARLOS RODOLFO SUGO BATISTA (FICHA 2-9681/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10327 May 10- May 24

ROSALIA DEL CARMEN LEONOR GALISTEO MASEDA (FICHA 2-11818/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10312 May 10- May 24

MODESTO FERNANDEZ PADIN (FICHA 2-8202/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10288 May 10- May 24

JOSE MARIA COSENTINO GUTIERREZ y OLGA BENTANCOR HORMINOGUEZ (FICHA 2-30931/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10155 May 09- May 23

HOMERO OLIVERA CORREA (FICHA 2-60497/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10152 May 09- May 23

DÉCIMO TURNO

JESUS MARIA PEREZ CERRUTTI (IUE 2-4998/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11338 May 23- Jun 05

JOSÉ MARÍA LIÑARES GARABOA (IUE 2-11753/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11244 May 19- Jun 02

SANTIAGO LEONARDO ZUCCOLI CARBONELL (IUE 2-3328/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 11233 May 19- Jun 02

LITA DORA, SOSA PEÑA (IUE 2-950/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2017.

ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11065 May 18- Jun 01

MARCELINO DOLCEY o MARCELINO DOLCEY PEDRO BRITOS PUIG (IUE 2-10397/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 10939 May 17- May 31

BEATRIZ HORTENSIA GERARDO PERRONE (IUE 2-12237/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10879 May 16- May 30

JUAN CARLOS DENINO CASTRO (IUE 2-11953/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10461 May 11- May 25

MARIA ELENA MARTINEZ PAZ (IUE 2-7938/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10444 May 11- May 25

LIBERT EDISON PEREIRA DE LEON (IUE 2-6874/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10348 May 10- May 24

LUIS WOJCIECHOWSKI PLADA (IUE 2/003570/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10344 May 10- May 24

LEANDRO MAYDANA o MAIDANA CALLISAYA (IUE 2-60.617/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta, Pasante.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9967 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON VICTOR MOREIRA GALLO (IUE 2-012306/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11331 May 23- Jun 05

MARIA TERESA MONTES CRESPO (IUE 2-4351/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11188 May 19- Jun 02

JOSÉ FRANCISCO BOSCH JULIÁ (IUE 2-5495/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10992 May 17- May 31

ELIDA AMABILIA PARODI RODINO (IUE 2-1839/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10845 May 16- May 30

CARLOS MARÍA FREIRE PALMEIRA (IUE 2-9253/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10396 May 11- May 25

EDILSO MANUEL SIMON TABOADA (IUE 002-042558/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10145 May 09- May 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELLY BLANCA FERRER RODRIGUEZ (IUE 2-4111/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11352 May 23- Jun 05

LUIS TURCHICH BRNICH (IUE 2-10444/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11215 May 23- Jun 05

MARY TERESA VILLAVERDE (IUE 2-056609/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11066 May 18- Jun 01

AMANDA VARELA DEVOTO (IUE 2-11606/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10868 May 16- May 30

MARÍA del CARMEN GONZALEZ SUAREZ (IUE 2-12061/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10746 May 15- May 29

ALFREDO FERNÁNDEZ SOSA (IUE 2-001305/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10599 May 12- May 26

GERARDO GARCIA IPAR (IUE 2-9919/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10316 May 10- May 24

CARMEN UMPIERRE URQUHART (IUE 2-5559/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10205 May 09- May 23

ARNALDO CARDOSO SILVEIRA o ARNALDO CARDOZO SILVEIRA (IUE 2-6932/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10193 May 09- May 23

NANCY SUSANA PARRAMÓN PÉREZ (IUE 2-11843/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10159 May 09- May 23

DECIMOTERCER TURNO

MARTHA MABEL ZAVALLA SANZ (IUE 2-13361/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11370 May 23- Jun 05

RICARDO SIAGE VALVERDE (IUE 2-001298/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10600 May 12- May 26

HUGO AGOSTO VELÁZQUEZ PEREYRA (IUE 2-5216/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10329 May 10- May 24

HECTOR CARLOS CECILIA ROBASSIO (IUE 2-12205/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10318 May 10- May 24

ANA FLORA LEVY ROSENSTEIN (IUE 2-10210/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10286 May 10- May 24

ELADIO JOSE PIRIZ y ELSA SEVERIANA LEMOS COITO (IUE 2-043436/16).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10216 May 11- May 25

GUSTAVO ANDRES RODRIGUEZ BERROSPE (2-9483/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10096 May 09- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

NAVARRO ALBIR, JAVIER (EXPEDIENTE IUE 0002-002223/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11242 May 19- Jun 02

MAXIMILIANO PICCARDO ALONSO (EXPEDIENTE 2-11910/2017).

Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11196 May 19- Jun 02

CLAVELL ELLENA, SUSANA MARY (IUE 2-59761/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10984 May 17- May 31

JOSÉ CARLOS ARIGON GARCÍA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-1849/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10712 May 15- May 29

GORGOROSO TELLECHEA JOSE ANGEL y SEGOVIA MARIA ELENA (EXPEDIENTE 2-59953/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10704 May 15- May 29

MARTA o MARTHA BURGHI SALVATICO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-061427/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10703 May 15- May 29

MARIA VIRGINIA AMADO RUANOBA (EXPEDIENTE 2-12356/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10583 May 12- May 26

MIGUEL ANGEL PETROCELLI PONCE (IUE 2-50965/2015).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10528 May 12- May 26

JUAN JOEL JACOBY SANTANA (EXPEDIENTE 2-54812/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 10424 May 12- May 26

ROLANDO MARTÍN PARRA DÍAZ (EXPEDIENTE 2-60320/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10347 May 10- May 24

ARMANDO RABUFFETTI HIRIGOYEN (IUE 2-8337/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10313 May 10- May 24

NAIR JULIANA SAÑUDO RODRIGUES (IUE 2-7701/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10126 May 11- May 25

DECIMOSEXTO TURNO

CELESTINA TERESA SCHENCK e ISRAEL SALVADOR GUERRA HAIZ (EXPEDIENTE 2-10714/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11373 May 23- Jun 05

IRMGARD MATILDE ISER (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-14230/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11190 May 19- Jun 02

ANDRES MARCELO PEREZ OBIAGUE (EXPEDIENTE 2-61418/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11189 May 19- Jun 02

IRIA GUILLERMINA VERTIZ PEREIRA o PEREYRA (EXPEDIENTE 2-11352/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11123 May 18- Jun 01

GENOVEVA SEVERA DIAZ VIGNOLA (EXPEDIENTE 2-8476/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10988 May 17- May 31

CORALDINO MACHADO CARDOZO y ZULMA PEREIRA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-7631/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10730 May 15- May 29

AMÉRICO LEÓN ROCHA (EXPEDIENTE IUE 2-037472/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10532 May 12- May 26

PRIMO AURELIO VIGO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-12293/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10525 May 12- May 26

DANIEL BARTOLOME BENINCASA (IUE 2-2797/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10333 May 10- May 24

OLGA TERESA ROMIA o RUMIA VIÑES (EXPEDIENTE 2-10270/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10331 May 10- May 24

ELVIRA PEREIRA GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 2-21538/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10315 May 10- May 24

IRMA MACIEL VIDAL (EXPEDIENTE 2-8228/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10292 May 10- May 24

JORGE ORLANDO GARCÍA MARABOTTO (EXPEDIENTE 2-52571/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9991 May 09- May 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARTA RAQUEL SOSA GONZALEZ (IUE 2-14163/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11356 May 23- Jun 05

RICARDO HENRRY PEREIRA o RICARDO HENRY PEREIRA (IUE 2-10605/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11197 May 19- Jun 02

LORENZO ALEANDRO LUIS GIGLI o LORENZO ALEJANDRO LUIS GIGLI (IUE 2-9591/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10861 May 16- May 30

DORALISA DE SOSA LEAL SOSA o DORALISA DE SOUZA LEAL SOSA (IUE 2-60301/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10858 May 16- May 30

RAQUEL GLADYS MORENO BLANCO (IUE 2-13420/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10841 May 16- May 30

DONATO FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-60945/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10454 May 11- May 25

DECIMOCTAVO TURNO

HORACIO CANOURA PALEO (IUE 2-10612/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11372 May 23- Jun 05

EUGENIO PANTAZIS BELO (IUE 2-12673/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11252 May 19- Jun 02

MARTINIANO JULIAN MEDEIROS ALSINA o MARTINIANO JULIAN MEDEIROS (IUE 2-1353/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11082 May 18- Jun 01

PEDRO SAINZ LODUCA (IUE 2-13559/2017).

Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11067 May 18- Jun 01

IBRAHIM MARIO TRUJILLO SANCHEZ (IUE 2-12241/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11062 May 18- Jun 01

INES GLADYS DE LEON MALO, HECTOR GUALBERTO RODRIGUEZ DE LEON y SEGUNDO GUALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-13801/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10864 May 16- May 30

WALTER RUBENS GONZALEZ (IUE 2-11351/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10596 May 12- May 26

MARIA DEL CARMEN AMARILLO (IUE 2-5082/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10447 May 11- May 25

EDDIE NELSON LONGO GELPI (IUE 2-11640/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10446 May 11- May 25

RICARDO DELFINO (IUE 2-8665/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10432 May 11- May 25

GASPAR TORRES GONZALEZ (IUE 2-10218/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10146 May 09- May 23

DECIMONOVENO TURNO

JOSE EDUARDO ROJAS CALVO y MARIA TERESA BRAVO GARCIA (FICHA 2-11627/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11260 May 19- Jun 02

WISTON BOLMIR ROCHA MOLINA (FICHA 2-13500/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11191 May 19- Jun 02

DIANA TERESITA BERRUHET (FICHA 2-12203/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11137 May 18- Jun 01

MARIA LUISA CERCHI MILANO (FICHA 2-1037/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11073 May 18- Jun 01

ABEL OROÑO GADOLA y MARIA JULIA MOTTA LARBANOIS (FICHA 2-1777/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11036 May 18- Jun 01

AMELIA MARIA PASCALE CAVALIERI o AMELIA MARIA TERESA PASCALE CAVALIERI (FICHA 2-7650/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10863 May 16- May 30

LUIS ERNESTO ALVAREZ GITAR (FICHA 2-12386/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10842 May 16- May 30

MARGARITA YOLANDA MERLO DELBONO (FICHA 2-13217/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10608 May 12- May 26

MERCEDES GLADIS VIDAL (FICHA 2-37227/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10566 May 12- May 26

RAMOS DEVINCENZI, ALICIA (FICHA 2-10472/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10402 May 11- May 25

ANA LUISA o ANA LUISA TERESITA MARTINEZ GARCIA DA ROSA (FICHA 2-11856/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10345 May 10- May 24

VIGÉSIMO TURNO

BENJAMIN SANTOS VEGA ARTECONA (FICHA 2-14409/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11254 May 19- Jun 02

RUBEN NELSON LIMA (FICHA 2-7743/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11122 May 18- Jun 01

ALBA ORQUIDEA u ORQUIDIA CORTELLARI GARCIA (FICHA 2-12769/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10965 May 17- May 31

ABEL FERREIRA FERREIRA (FICHA 2-49211/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10964 May 17- May 31

LUIS ALFREDO LASSERRE AGUERRE (FICHA 2-55650/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10846 May 16- May 30

MARIA MARGARITA CORREA GONZALEZ (FICHA 2-13327/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10584 May 12- May 26

JUAN MARCOS KUPFER BISKE (FICHA 2-10970/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10529 May 12- May 26

ISABEL ABATE o ABBATE GAROFALO o GAROFALO DE VARELA y JOSE MARIA VARELA (FICHA 2-4116/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10465 May 11- May 25

BLANCA TERESA SOUTO (FICHA 2-4363/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10451 May 11- May 25

JULIO ANTONIO MORANDEIRA SAENZ (FICHA 2-6328/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10343 May 10- May 24

CANDIDA INES SUAREZ MEIJIDE (FICHA 2-9614/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10323 May 10- May 24

JUAN PABLO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-12047/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10098 May 09- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

DOGOMAR MARTINEZ CASAL (IUE 2-9979/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11348 May 23- Jun 05

LUISA ESTHER PIÑEYRÚA CABRERA y CARLOS MARÍA BERRUTTI BACCINO (IUE 2-3732/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11339 May 23- Jun 05

RAMÓN FERNANDO o RAMÓN BERNARDO MARÍA ARTAGAVEYTIA ARTOLA (IUE 2-9183/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11192 May 19- Jun 02

ZULMA CLARA LEAL ROMANO (IUE 2-6252/2017).

Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11115 May 18- Jun 01

PAULA ANGELICA RODRIGUEZ FURTADO (IUE 2-12514/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11072 May 18- Jun 01

SANDRA YANINA ACOSTA VILLAREAL (IUE 2-51874/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10994 May 17- May 31

LAUDELINO JESUS ALTESOR CHAGAS (IUE 2-7203/ 2017).
Montevideo, 24 de Marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10877 May 16- May 30

IDIARTE ULERI y MARIA AMALIA SANTANA OLIVERA (IUE 2-59564/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10876 May 16- May 30

ALFREDO LUDOVICO DIAZ ROMERO (IUE 2-40945/2014).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10768 May 15- May 29

FRANCISCA MARÍA o MARÍA BIANCO PERRONE (IUE 2-001310/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10605 May 12- May 26

JULIO NELSON ARESCHE BETERRECHE (IUE 2/58709/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10468 May 11- May 25

JORGE DOMINGO LINGERI SABBATELLE (IUE 2-8814/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10321 May 10- May 24

PEDRO ALIPIO BAEZ (IUE 2-2075/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10310 May 10- May 24

CARLOS MAURO PICARDO CASCO (IUE 2-8626/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10308 May 10- May 24

YOLANDA CHIAPPE BAGNASCO (IUE 2-11392/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10194 May 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELIA ROSA MARTIN BARDET (IUE 2-041922/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11320 May 23- Jun 05

NICOLÁS GARCÍA URIBURU (IUE 2-11536/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11297 May 23- Jun 05

WENCESLAO SOUSA KUTOS (IUE 2-2671/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11132 May 18- Jun 01

VICTOR ANTONIO GALO MARTINEZ (IUE 2-1771-2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11078 May 18- Jun 01

OTILIA DUARTE y NILDA LOURDES CARBONARO DUARTE (IUE 2-2891/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10944 May 17- May 31

TATIANA YAKINCHUK o JAKINNCHUK BOBROWICZ (IUE 2-4727/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10881 May 16- May 30

EUCLIDES MIGUEL BRITOS (IUE 2-10560/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10163 May 09- May 23

VIGESIMOTERCER TURNO

CONCEPCION RUSSO NICOLELLA (FICHA 2-9629/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11136 May 18- Jun 01

DOMINGO HUGO PERONA RILO (FICHA 2-11650/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11130 May 18- Jun 01

JUAN PASQUALI POLI (FICHA 2-9929/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11119 May 18- Jun 01

NESTOR ARBIO CALVELLO (FICHA 2-18267/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11105 May 18- Jun 01

OSCAR FERNANDO AFONZO o AFONSO ROSAS (FICHA 2-8460/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10945 May 17- May 31

CAROLINA TODARO CAMPOLONGO (FICHA 2-14135/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10765 May 15- May 29

EMA ROSA LINGERI TACAIN (FICHA 2-12577/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10706 May 15- May 29

EMILIO RAMON TESSA GARRIDO (FICHA 2-13382/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10705 May 15- May 29

GLORIA BEATRIZ FIUMANA (FICHA 2-7113/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10565 May 12- May 26

CRISTINA LOPEZ GALOCHA (FICHA 2-11849/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10518 May 12- May 26

ROQUE RUBEN MIGLIONICO PEREZ (FICHA 2-12560/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10466 May 11- May 25

HOMERO MONTIEL LARROSA (FICHA 2-10629/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10346 May 10- May 24

NERTO PALLARES de la FUENTE (FICHA 2-10760/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10208 May 09- May 23

FLORO GIMENEZ TECHERA (FICHA 2-49336/2015).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10156 May 09- May 23

MIGUEL SCATURCHIO CRUPI (FICHA 2-9484/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10147 May 09- May 23

ALICJA PFEFER GOLDLUST (FICHA 2-23560/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9987 May 09- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

SARAH MAÑE GARZON (FICHA 2-16870/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11295 May 23- Jun 05

ARMANDO MARIA SALINAS (FICHA 2-7933/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11241 May 19- Jun 02

GRACIELA ELIZABETH de MELLO ZELASCHI (FICHA 2-14501/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11194 May 19- Jun 02

RUDY ALBERTO LIMA PEROSIO (FICHA 2-13549/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11193 May 19- Jun 02

CARLOTA MARQUEZ SUAREZ (FICHA 2-29638/2015).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11068 May 18- Jun 01

MARIO BARBOSA PEDREIRA (FICHA 2-10949/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10847 May 16- May 30

FRANCISCA PERERA HERNANDEZ y JEANNETTE CEDRES PAIS (FICHA 2-7712/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10785 May 17- May 31

JORGE LEANDRO ZUBIAURRE DERMIT (FICHA 2-10720/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10747 May 15- May 29

ZOA SOKOLOW KAPUSTINA (FICHA 2-12759/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10597 May 12- May 26

OSCAR VARELA COUTO (FICHA 2-14290/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10443 May 11- May 25

CATALINA ESPERANZA BENSUSAN (FICHA 2-11065/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10207 May 09- May 23

ELVIA BORTAGARAY BARRETO (FICHA 2-58142/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10154 May 09- May 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA CARMEN CAPPI PICARDI y PAULO AGUSTIN CERIZOLA GARCIA o PABLO AGUSTIN CERIZOLA GARCIA (IUE 0002-058165/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11245 May 19- Jun 02

OSCAR ALBERTO GRAU CAMPO (IUE 2-9221/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11198 May 19- Jun 02

ELDEMAR MARQUEZ PEREIRA y CLARA BOTTASSO SANTOS (IUE 2-47107/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11171 May 23- Jun 05

IRMA DEMATTEIS IONCOLI (IUE 2-12062/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11131 May 18- Jun 01

CECILIA DOROTEA GARIS ORTIGUERA (IUE 2-11738/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10972 May 17- May 31

CARLOS DAVID GANDOGLIA HERAS (IUE 2-11080/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10707 May 15- May 29

HUMBERTO MARIO CARDOSO ó CARDOZO (IUE 2-60030/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10594 May 12- May 26

TOMAS BARRETO NEIRA (IUE 2-7571/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10463 May 11- May 25

EROS RUBEN DIAGO PADRON (IUE 2-48025/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10190 May 09- May 23

BLANCA CELIA GARATEGUY BARON o VARON (EXPEDIENTE 2-8885/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10164 May 09- May 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADINOEL NIJAM COLL TASSANO (IUE 2-4677/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10925 May 17- May 31

JUAN JOSÉ GIMÉNEZ (IUE 2-32627/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10886 May 18- Jun 01

DARIO VARELA RODRIGUEZ (FICHA 2-2277/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10851 May 16- May 30

JORGE TERMINIERI CASTRO (IUE 2-7929/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10762 May 15- May 29

MARÍA LILA SARA REILLY SAUNDERS (IUE 2-5586/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10735 May 15- May 29

JULIA SAN MARTIN MONTANA o MONTAÑA (IUE 2-1585/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10433 May 11- May 25

ARIEL ARAUJO REBOA, ALEXANDRA MARIELA ARAUJO BALAGUER, ARIEL ARAUJO BARRIENTOS, NOEMI GLADYS BARRIENTOS y HUGO JORGE ARAUJO BARRIENTOS (IUE 2-45859/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10423 May 12- May 26

ROSA BILLALBA o VILLALBA (IUE FICHA 2-11229/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10319 May 10- May 24

MARIO GUALBERTO ACOSTA MARTINEZ (IUE 2-3632/2017).

Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10287 May 10- May 24

ZULMA BEATRIZ BUENO TESSADRI (IUE 2-4584/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10204 May 09- May 23

OSCAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-12140/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10157 May 09- May 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ZULMA NAIR DA SILVA HORNOS (IUE 2-9303/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11371 May 23- Jun 05

HECTOR SUSANA LUZARDO y HERMINIA ESTHER LUZARDO PEREZ (IUE 2-12353/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11351 May 23- Jun 05

CERVANTES ADOLFO ARRUA MARTINEZ y MERCEDES PICART PICART (IUE 2-12354/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11195 May 19- Jun 02

MIGUEL ANGEL COSTA DIAZ (IUE 2-10715/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10969 May 17- May 31

JOSE LUIS GÜIDOTTI o GUIDOTTI MOLLO (IUE 2-11827/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10854 May 16- May 30

AVELINA DAGUERRE LARROSA (IUE 2-12784/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10770 May 15- May 29

MARIA RIZZO BASINO (IUE 2-8648/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10162 May 09- May 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

MAURICIO HOIZMAN RODRIGUEZ (IUE 2-51857/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11294 May 23- Jun 05

NELY JULIA o NELLY JULIA BAGNALASTA BRESCIA (IUE 2-12056/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11239 May 19- Jun 02

ANTONIO TOURIÑO CASTRO (IUE 2-13107/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10968 May 17- May 31

MARIA CELIA ALVAREZ ALAYON y RAUL LEONARDO ALAYON GONZALEZ (IUE 2-27801/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10519 May 12- May 26

MARIA ANGELICA DIONISIA GAZZO CALZADA (IUE 2-7676/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10403 May 11- May 25

NAIR BASSUALDO VIDAL y HECTOR ISAAC GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-12346/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10273 May 10- May 24

SHAKESPEARE MAZZUCHI POUSO (IUE 2-7303/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10201 May 09- May 23

GLADYS OFELIA GARCIA PEREZ (IUE 2-6270/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10197 May 09- May 23

JAMES ULISES SOUBERBIELLE FUENTES (IUE 2-10332/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10195 May 09- May 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL SERVANDO GIL JUBIN (IUE 156-84/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11172 May 19- Jun 02

LUZ DIVINA GARCIA FIGUEIRA (IUE 156-224/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11003 May 18- Jun 01

CASILDO VILLAR IGNACIO DA SILVA (IUE 156-16/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11002 May 18- Jun 01

BLANCA ISABEL MIRANDA POSSAMAI (IUE 156-122/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10484 May 12- May 26

TERCER TURNO

ELSA RENEE SILVA SOSA (IUE 461-121/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11174 May 19- Jun 02

OLINDA SEVERO RODRÍGUEZ (IUE 461-169/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10223 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

BALDOMERO WINNIK BAYDA (IUE 157-111/2017).
Bella Unión, 7 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10472 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSITA ETHEL DELL'ACQUA MICHELENA (IUE 168-521/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10279 May 10- May 24

TERCER TURNO

MIRTA YOLANDA SANGUINETTI PERRONE (IUE 459-72/2017).
Canelones, 21 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10927 May 17- May 31

GUARNERIO YANES, HUMBERTO (IUE 459-37/2017).
Canelones, 6 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10926 May 17- May 31

MARIO ARCANGEL DINI MOSCARDINI (IUE 459-474/2015).
Canelones, 10 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10541 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JULIA ANDRADA AFONZO (IUE 526-78/2017)
Atlántida, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10695 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CEJAS CARUSO (IUE 179-35/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de abril de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10530 May 12- May 26

CUARTO TURNO

ALBINA ALONZO GOMENDIO (IUE 180-193/2017).
Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10807 May 17- May 31

AMANTINA PAZ CANEPA VALLARINO y CARLOS RIVERA VIEYTE CANEPA (IUE 180-118/2017).
Ciudad de la Costa, 31 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10777 May 16- May 30

SEXTO TURNO

MARÍA JACINTA LUNGHI (IUE 493-455/2016).
Ciudad de la Costa, 18 de abril de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10776 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA ESTHER HERNANDEZ y RAMON LLANES DUARTE (IUE 440-237/2017).
Las Piedras, 24 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11270 May 23- Jun 05

JUAN ANTONIO OVELAR GAMARRA (IUE 440-231/2017).
Las Piedras, 18 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10547 May 12- May 26

SEXTO TURNO

PABLO ANGEL CHERRO ANCHIA y LUISA AYDEE o AIDEE DELGADO MURCHIO (FICHA IUE 458-914/2016).
Las Piedras, 28 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11271 May 23- Jun 05

HUGO KELBY PEREIRA LOPEZ (FICHA IUE 458-63/2017).
Las Piedras, 1 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11269 May 23- Jun 05

MARTA ALICIA SOUTO PEÑA (FICHA IUE 458-856/2016).
Las Piedras, 16 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10834 May 16- May 30

NELDA MORE PODESTA y RAUL CANDIDO SUAREZ VILLALBA (FICHA IUE 458-57/2017).
Las Piedras, 28 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10650 May 15- May 29

SÉPTIMO TURNO

MONICA EMILIA MOREIRA NORMELLI (IUE 533-286/2017).
Las Piedras, 25 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10651 May 15- May 29

JULIO MILLOR BERTOLINO y MARIA ELENA BERTOLINO CEJAS (IUE 533-258/2017).
Las Piedras, 20 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10549 May 12- May 26

HECTOR ESQUERRA MORENO ó EZQUERRA MORENO (IUE 533-212/2017).
Las Piedras, 4 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10430 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL CECILIO RABELIN CARRETO o CARRETTO (FICHA 175-133/2017).
Pando, 26 de abril de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10289 May 10- May 24

EVA DA SILVA ROCHA (FICHA 175-118/2017).
Pando, 7 de abril de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10212 May 09- May 23

CUARTO TURNO

MIRTA NICANORA LOPES CARDOSO (FICHA 176-19/2017).
Pando, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10697 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PEDRO ARMENGOL PACHECO (IUE 534-43/2017).
Toledo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11077 May 18- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE OSVALDO SILVA BRUN y JOSE MATIAS SILVA MURIEL (IUE 207-95/2016).
Melo, 18 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11267 May 23- Jun 05

TAMARA GRICELL FERREIRA ROSAS (IUE 207-176/2017).
Melo, 2 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 11156 May 19- Jun 02

MARIA TECLA GOMEZ SILVA (IUE 207-163/2017).
Melo, 2 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 10635 May 15- May 29

RAMON RUBEN COLLAZO UBILLA (IUE 207-121/2017).
Melo, 31 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10132 May 09- May 23

CUARTO TURNO

ARMANDO TIMOTEO SILVA CHEPPI o SILVA CHIPPE y CELESTINA CLAUDINA o CELESTINA CLAUDIA MORALES MARTINEZ (IUE 208-129/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 10634 May 15- May 29

ADELA SILVA FRANCO (IUE 208-148/2017).
Melo, 2 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10133 May 09- May 23

QUINTO TURNO

JUAN RIGOBERTO SOUZA VIERA DE FREITAS (IUE 468-118/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 11157 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

GILDA BARROS BARROS ó GILDA BARROS DE BARROS (IUE 488-138/2017).
Río Branco, 20 de abril de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10924 May 17- May 31

MARY ISABEL FALERO BENTANCOR (IUE 488-106/2017).
Río Branco, 29 de marzo de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10699 May 15- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS GRILL PEREZ (IUE 223-62/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11090 May 18- Jun 01

ROLANDO VICTOR KELLAND FROIDEVAUX (IUE 223-216/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10722 May 15- May 29

MILTON FREDDY CHAUVIE FELIX (IUE 223-509/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10721 May 15- May 29

STELLA MARIS NOVA ORTIZ (IUE 223-50/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10559 May 12- May 26

ALEJANDRINA ERLINDA ROMAN AGUIRRE (IUE 223-163/2017).
Colonia, 4 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10419 May 11- May 25

DORYS MABEL SOULIER BONJOUR y ARIEL ADEMAR PLANCHON SOULIER (IUE 223-190/2017).
Colonia, 25 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10418 May 11- May 25

TERCER TURNO

ELSA CANTALACIA o CANTALICIA COLO (IUE 508-580/2016).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11222 May 19- Jun 02

NELSA AIZER DUSSER (IUE 508-128/2017).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10179 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HERMINIA CAMILA LINARO VASSILE; ALCIDES ATILIO BERMUDEZ LINARO y ROSA EMILSE BERMUDEZ LINARO (IUE 227-216/2017).
Carmelo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11091 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HORACIO BRIOSO COSTABEL y REGINA PEÑA PÉREZ (IUE 225-5/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10818 May 16- May 30

MARÍA JOSEFINA o JOSIFINA PERDOMO RODRÍGUEZ (IUE 225-141/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10720 May 15- May 29

JOSÉ LUIS SCHÖLDERLE SÁNCHEZ (IUE 225-65/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10561 May 12- May 26

GERARDO RAMÓN CASTRO DE ARMAS (IUE 225-105/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10560 May 12- May 26

MABEL ELENA MARTÍN MARTÍNEZ o MABELLE ELENA MARTÍN o MABELLE ELENA CHAPLE (IUE 225-865/2016).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10558 May 12- May 26

ENZO ANGEL BARTEL RIVOIR (IUE 225-1103/2016).
Rosario, 7 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10557 May 12- May 26

EDA ERLINDA PIGNATTA RODRÍGUEZ (IUE 225-118/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10304 May 10- May 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE FELIPE DE LA TORRE FARAUT (IUE 241-193/2017).
Durazno, 20 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 10245 May 11- May 25

JUAN INÉS FONTES (IUE 241-196/2017).
Durazno, 20 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10182 May 09- May 23

TERCER TURNO

MANUEL ALBERTO CEDRES ó CEDREZ PAREDES y ESTER AÍDA PORCAL BALDENEGRO (IUE 242-873/2016).
Durazno, 7 de febrero de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11085 May 18- Jun 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELBA ESTHER SILVA ETCHANDIA (IUE 254-63/2017).
Trinidad, 10 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11033 May 18- Jun 01

NELSI OMAR PORLEY SANCHEZ (IUE 254-689/2016).
Trinidad, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10631 May 15- May 29

NELIDA EXPOSITO o ESPOSITO DOMINGUEZ (IUE 254-685/2016).
Trinidad, 5 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10247 May 10- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULALIA DOLORES RODRÍGUEZ SOBA (FICHA 260-232/2017).
Florida, 20 de abril de 2017.

Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11210 May 19- Jun 02

ERMES MIGUEL RUETALO TEPERINO y BLANCA GLADYS RODRIGUEZ DI CARLO o DE CARLO (260-377/2005).
Florida, 24 de agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10536 May 12- May 26

CARLOS MAGGI CANTONI (FICHA 260-488/2001).
Florida, 18 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10535 May 12- May 26

MARÍA ISABEL BALTASAR o BALTAZAR OTEGUI (FICHA 260-154/2017).
Florida, 24 de abril de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10534 May 12- May 26

MIGUEL ÁNGEL SANTARCIERI ALONSO (FICHA 260-197/2017).
Florida, 18 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10255 May 10- May 24

TERCER TURNO

SELVA LINA RODRIGUEZ GIMENEZ (FICHA IUE 261-36/2017).
Florida, 10 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11346 May 23- Jun 05

VERONICO MARCELINO FERNANDEZ BONILLA (FICHA IUE 261-224/2017).
Florida, 26 de abril de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11211 May 19- Jun 02

LUIS ALBERTO VIDAL RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-223/2017).
Florida, 26 de abril de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10537 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ETELVIO MUTIOZABAL o MUTIZABAL MORENO (IUE 274-702/2016).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11286 May 23- Jun 05

MARIA LUISA CABANA DELGADO y CELSO ELIBERTO o CELSO LIBERTO PEREZ CABANA (IUE 274-206/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11043 May 18- Jun 01

SOFIA ENORALIA GUTIERREZ BERMUDEZ (IUE 274-53/2017).
Minas, 19 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10895 May 17- May 31

JULIA ROSA SUAREZ BADIOLA y JUAN GENTA BON (IUE 274-227/2017).
Minas, 8 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10829 May 16- May 30

LEONARDO LUIS GAMBAROTTA GARCIA (IUE 274-162/2017).
Minas, 19 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10659 May 15- May 29

TERCER TURNO

WALTER CONRADO MACHADO LOZA y FERNANDA PILAR MACHADO PEREZ (IUE 432-77/2017).
Minas, 2 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10505 May 12- May 26

MANUEL LEON PORTA ABADIA (IUE 432-193/2017).
Minas, 28 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10416 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ALBERTO SERRA MIGUEZ (FICHA 284-199/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10987 May 17- May 31

JORGE OMAR CARRO PESCIO (FICHA 284-202/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10782 May 16- May 30

NELSON MELO y ANA DIAZ BARRETO (FICHA 284-244/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10300 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

MARIO RAUL HERNANDEZ DOMINGUEZ (IUE 286-282/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11248 May 19- Jun 02

HÉCTOR SOBA SOSA (IUE 286-105/2017).
Maldonado, 30 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10797 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

PEDRO ODELIS SOSA AMORÍN y AURORA IRENE PEREIRA SUÁREZ (FICHA 503-261/2016).
San Carlos, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11366 May 23- Jun 05

DELI MIRIAM ALONSO MÁRQUEZ y NELSON NÚÑEZ (FICHA 503-111/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11127 May 18- Jun 01

ESMEA RAFAELA ZOTTA (FICHA 503-73/2017).
San Carlos, 29 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10752 May 15- May 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ANDREA RAMIREZ GOMEZ (IUE 300-81/2017).
Paysandú, 17 de febrero de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11012 May 18- Jun 01

ORLANDO CIPRIANO SILVA LARREA (IUE 300-653/2015).
Paysandú, 10 de marzo de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10542 May 12- May 26

JUAN ANTONIO ARBELO (IUE 300-904/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de abril de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10372 May 11- May 25

TERCER TURNO

DANIEL ESTEBAN RIBEIRO BASSO (IUE 301-219/2017).
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11014 May 18- Jun 01

ANTONIO SINFORIANO VIERA GODOY (IUE 301-882/2014).
Paysandú, 26 de febrero de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11013 May 18- Jun 01

ELSA RENEE RODRÍGUEZ (IUE 301-145/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10920 May 17- May 31

NICOLASA ELIDA QUINTANA ESPINDOLA, GUALBERTO MARIA ANDRADA QUINTANA y JUAN ANDRADA (IUE 301-193/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10822 May 16- May 30

ESTEBAN MARTIN SILVA ANGELERO y MARIA HAYDEE ANGELERO FERRARI (IUE 301-194/2017).
Paysandú, 3 de abril de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10095 May 09- May 23

SÉPTIMO TURNO

NILDA CLORINDA MAIANTI MOLINA (IUE 501-199/2017).
Paysandú, 18 de abril de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10921 May 17- May 31

NEMENSIO o NEMENCIO CIRILO CASTELLANO FALCON y DELIA INES VERLO GALLARDO (IUE 501-723/2016).
Paysandú, 3 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10639 May 15- May 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PASCUAL RODRIGUEZ; MARY LILIANA RODRIGUEZ PEÑALOZA; ANGELINA FELICIA o EVANGELINA ESTHER PEÑALOZA RODINO; HILARIA GENOVEVA RODRIGUEZ RODINO; SALVADOR RODRIGUEZ PEÑALOZA y BLANCA AURORA RODRIGUEZ PEÑALOZA (FICHA 317-218/2017)
Fray Bentos, 8 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10923 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

NIEVES ALCIRA HERRERA AGUIRRE (IUE 445-92/2017).
Young, 24 de abril de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10258 May 10- May 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUAREZ o SUARES MARTINEZ o MARTINES ROMANA o RAMONA (FICHA IUE 329-141/2017).
Rivera, 30 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11097 May 18- Jun 01

CARLOS MODESTO TOMAS LOPEZ (FICHA IUE 329-182/2017).
Rivera, 25 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11094 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

VICTALINO MADERA LOPEZ (FICHA IUE 330-614/2016).
Rivera, 29 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11098 May 18- Jun 01

ROSALINA NUÑEZ COELHO FAGUNDEZ (FICHA IUE 462-753/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11092 May 18- Jun 01

IRACEMA LARA FREIRE y CELESTINO VICTOR BLANCO CRESI (FICHA IUE 330-738/2016).
Rivera, 19 de abril de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10176 May 09- May 23

QUINTO TURNO

ROSENDO CAIRELLO PIRIZ (IUE 462-13/2017).
Rivera, 4 de mayo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10174 May 09- May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICENTE CORREA SANTURIO (IUE 341-86/2017).
Rocha, 16 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11010 May 18- Jun 01

EDGAR ORIDES LARROSA ABREU (IUE 341-281/2015).
Rocha, 10 de agosto de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10539 May 12- May 26

ALICIA ROSA GOÑI ZENI (IUE 341-96/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10261 May 10- May 24

ROBERTO LUIS MOLINA FERNANDEZ (IUE 341-115/2017).
Rocha, 21 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10260 May 10- May 24

CUARTO TURNO

RAUL EUGENIO ARTIGALAS RODRIGUEZ y JULIA CHELIA URTIAGA RIVERO (IUE 342-166/2017).
Rocha, 3 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10836 May 16- May 30

ELCIRA GONZALEZ FRANCO y ANGEL WALTER SERVETTI RAMIREZ (IUE 342-134/2017).
Rocha, 26 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10264 May 10- May 24

ERNESTO ELADIO CORAZA MORENO (IUE 342-45/2017).
Rocha, 22 de febrero de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10262 May 10- May 24

QUINTO TURNO

ANIBAL BENITO VIERA GAMENTHALER (IUE 525-167/2017).
Rocha, 8 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11313 May 23- Jun 05

ANA MARÍA SPALATTO VELÁZQUEZ (IUE 525-153/2017).
Rocha, 8 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11011 May 18- Jun 01

MARÍA SANTOS CENTURIÓN ó MARÍA DE LOS SANTOS CENTURIÓN (IUE 525-282/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 28 de abril de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10744 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DORVALINO MAURO PAPAIANI (IUE 343-374/2016).
Chuy, 14 de marzo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11315 May 23- Jun 05

PASQUAL GREGORIO PAPAIANI (IUE 343-373/2016).
Chuy, 4 de abril de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11314 May 23- Jun 05

JUAN CARLOS MONTES DE OCA MATEUS (IUE 343-85/2017).
Chuy, 26 de abril de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11032 May 19- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS DANIEL MANASSI MOLL (IUE 352-1033/2016).
Salto, 3 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10904 May 17- May 31

MOREIRA, EMA MARÍA (IUE 352-313/2017).
Salto, 10 de mayo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10903 May 17- May 31

MAURICIA ORTELLI (IUE 352-211/2017).
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10900 May 17- May 31

ALCIDES EBELIO CASTERA FORNI (IUE 352-678/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10570 May 12- May 26

JULIO GARCÍA TENA (IUE 352-1230/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10569 May 12- May 26

TERCER TURNO

SILVEIRA CORREA DE SOUZA HECTOR FELIX y VALOR PEREIRA JOSEFINA (IUE 353-1115/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10715 May 15- May 29

DA SILVA, IRIA ASUCENA y GUGLIELMONE, ELBIO (IUE 353-53/2015).
Salto, 5 de marzo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10485 May 12- May 26

SÉPTIMO TURNO

LEÓN FURTADO, ISAC (IUE 509-82/2017).
Salto, 24 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11004 May 18- Jun 01

PIEDAD PIZANO, ORESTES (IUE 509-248/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10901 May 17- May 31

IVO OLIVERA SERPA (IUE 509-273/2017).
Salto, 21 de abril de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10781 May 16- May 30

GRASSI CESIO, ALBERTO EROS (IUE 509-292/2017).
Salto, 26 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10780 May 16- May 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA ISABEL PEREYRA MARTINEZ (IUE 370-181/2017).
San José, 3 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11341 May 23- Jun 05

JOSEFINA CANEL SUAREZ (FICHA 370-1323/2004).
San José, 17 de diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11340 May 23- Jun 05

ORLANDO CESAR RODRIGUEZ LUZARDO (IUE 510-48/2017).
San José, 6 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10950 May 17- May 31

ALICIA MARÍA BOVE PANIZZA y JOSE MARÍA TEIJEIRO PODESTÁ (IUE 370-89/2017).
San José, 20 de Marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10303 May 10- May 24

JUAN ALEJO BENTANCOR o BENTANCUR CABRERA; MARÍA ROBUSTIANA BENTANCOR HERNANDEZ; RUBEN ATILIO BENTANCOR BENTANCOR (IUE 370-101/2017).
San José, 31 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10302 May 10- May 24

TERCER TURNO

MARIA ISABEL FONTES TEJERA y CIRILO PERAZA ODELLA (IUE 371-152/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11343 May 23- Jun 05

ESTELA RAQUEL SOSA BESGA (IUE 371-155/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10850 May 16- May 30

EMANUELE o EMANUEL AUGUSTO SOTTINI o SOTTINI FICINI (IUE 371-144/2017).
San José, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10429 May 11- May 25

CUARTO TURNO

AMALIA FELIX ERNST (IUE 510-273/2015).
San José, 1 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10839 May 16- May 30

DANIEL EDUARDO RUIZ ARRONDO (IUE 510-144/2017).
San José, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10838 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR MOISÉS LUY BAUZA (IUE 530-68/2017).
Libertad, 7 de abril de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11342 May 23- Jun 05

CELIA ANA ESPINO PEREZ y HECTOR SARAZOLA CEDREZ (IUE 530-514/2016).
Libertad, 21 de abril de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10726 May 15- May 29

PABLO SILVESTRE VERA COLOMBO (IUE 530-157/2017).
Libertad, 5 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10724 May 15- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ELENA DELIA BAGNASCO LEENEN (IUE 382-109/2017).
Dolores, 8 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11306 May 23- Jun 05

ASCENSION o ASCENCION o ASUNCION MAGDALENA SILVEIRA o SILVEYRA GRIEGO (IUE 382-24/2013).
Dolores, 20 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11305 May 23- Jun 05

BRENDA PARODI MATTIAUDA (IUE 382-113/2017).
Dolores, 8 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11214 May 19- Jun 02

DORA o DORA SANTOS PIZURNO o PISSURNO o PISURNO y ANTONIO ISRAEL PISURNO o PISSURNO (IUE 382-116/2017).
Dolores, 12 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11006 May 19- Jun 02

GLADYS MILCA CAMACHO CABRERA y DIEGO CARMELO BIDEGARAY CAMACHO (IUE 382-80/2017).
Dolores, 25 de abril de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9985 May 09- May 23

SEGUNDO TURNO

TIN TIN o TINTIN RODRIGUEZ (IUE 443-103/2017).
Dolores, 3 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11212 May 19- Jun 02

BLANCA ROSA RIVA CATTANEO (IUE 443-69/2017).
Dolores, 25 de abril de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10552 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANTONIO CHIECCHI o CHIECHI COZZI (IUE 381-74/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10551 May 12- May 26

LUIS CASTRO RUSSO (IUE 381-134/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10503 May 15- May 29

TERCER TURNO

WALTER OMAR ACOSTA NECHI (IUE 431-1063/2016).
Mercedes, 25 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11307 May 23- Jun 05

EVERILDA CREODOLINA o CREDOLINA, ALICIA ROSA, ODILA DULCIDEA, NILIA IRALDINA y ARCHIVALDO ETELVINO BONTI MASTANDREA (IUE 431-1188/2016).
Mercedes, 8 de marzo de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10550 May 12- May 26

LILIANS ESTHER VELAZCO CANO (IUE 431-1018/2016).
Mercedes, 11 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10277 May 10- May 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ ARICETA BOGADO (IUE 469-49/2017).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10249 May 10- May 24

TERCER TURNO

ELBIA ADELIA TURBAI OLIVERA (IUE 397-135/2017).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11225 May 19- Jun 02

RAMON CIRILO BARBOZA DA ROSA (IUE 397-501/2016).
Tacuarembó, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10899 May 17- May 31

FERNANDO FRANCIA DELGADO (IUE 397-28/2017).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10898 May 17- May 31

BENITO CESAR BARRIOS GARCIA y MARIA ELENA DEL CARMEN MONTEMURRO BETANCOR (IUE 397-138/2017).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10661 May 15- May 29

MORENO LOPEZ da CUÑHA, OLIRA (IUE 397-430/2016).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10510 May 12- May 26

CUARTO TURNO

BLANCA EURIA OLIVERA PRIETO DA ROSA (IUE 469-808/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 11204 May 19- Jun 02

MARY NELLY RODRÍGUEZ LATIESA o LATIESAS (IUE 469-770/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10509 May 12- May 26

JUANA LÓPEZ y MANUEL PAZ (IUE 469-61/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10234 May 10- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA NELIDA PEREIRA LARROSA (FICHA 412-75/2017).
Treinta y Tres, 24 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11180 May 19- Jun 02

ENRIQUE RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 412-89/2017).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10554 May 12- May 26

TERESA MANUELA AQUINO RAMOS (FICHA 412-102/2017).
Treinta y Tres, 24 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10478 May 12- May 26

IRIS JUANA CUELLO NUÑEZ y GLADYS ESTHER NUÑEZ CARRASCO (FICHA 412-168/2017).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10251 May 10- May 24

JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA ALBISTUR (FICHA 412-123/2017).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10142 May 09- May 23

CEFERINA RODRIGUEZ PEREIRA y CARMELO CRUZ PEREIRA CAETANO (FICHA 412-120/2017).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10141 May 09- May 23

TERCER TURNO

CLEDONIO FILOMENO EGUREN FLEITAS y BLANCA de FLEITAS CUADRADO (FICHA 449-169/2017).
Treinta y Tres, 20 de abril de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10555 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO CARLOS BONFIL (FICHA 284-108/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10795 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

NILDA ESTHER BESIL GEREMIA y WALTER JUAN SACCO BOTTA (286-1006/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10798 May 16- May 30

DANIEL ANTONIO GENTILE (IUE 286-1103/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10796 May 16- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERRADAZ REGUEIRA, JUAN PABLO, SUAREZ VIERA ALTAMIRA y FERRADAZ SUAREZ AMADA ANSELMA (IUE 353-169/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de abril de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10493 May 12- May 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno se dispuso intimar la aceptación o repudio de la herencia en autos "Lisboa Velazquez, Oriol y otro. Sucesión." I.U.E. 2-49592/2014, citándose y emplazándose a Daniel Lisboa Urdangaray (Auto 5341/2016 de fecha 20/10/2016) por el término de 90 días, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071.3 del Código Civil.
Montevideo, 15 de diciembre de 2016. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11199 May 19- Jun 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "SUÁREZ, TERESA" HERENCIA YACENTE I.U.E. Nº 2-53258/2016, haciéndose saber la apertura de la sucesión de TERESA SUÁREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 11277 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA, SUCESIÓN AQUILINI LUCIDI, ROSA HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-34538/2015", se dispuso por providencia 5320/2015 la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Por la misma providencia 5320/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINI LUCIDI y teniendo presente el decreto 6019/2017 se intima a todos los interesados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ROSA AQUILINI LUCIDI por el máximo plazo legal, (90 días), por tratarse de una herencia yacente, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 11276 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "FIUMANA, GLORIA -SUCESIÓN-" FICHA: 2-7113/2017, se cita y emplaza a las presuntas herederas, sus hijas legitimas, ADRIANA BEATRIZ y VIVIANA GABRIELA SCHIARETTI, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10567 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "GIOVIO DIEGO, RENEE MILKA" -SUCESIÓN- FICHA: 2-4812/2017 se insta, llama y emplaza a GILDA RENEE PESCE GIOVIO conforme lo dispuesto por los Arts. 1070 y 1071 del Código Civil por el máximo del término legal, a que acepte o repudie la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, nueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6200 10/p 11133 May 18- Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
El Señor Juez Letrado de Familia de 28º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CONCEPCIÓN RINCÓN SCHIAVONE, IUE 2-15536/2015 HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, 13 de marzo de dos mil diecisiete.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7330 Abr 03- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, OROSIL Y PÉREZ, LUCILA. SUCESIONES. IUE. 208-158/2014", se cita, llama y emplaza a la Sra. SUSANA RODRIGUEZ PEREZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 26 de Abril de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10361 May 11- May 25

SALTO

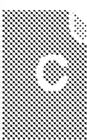
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PERACA FREITAS, Wilson y MARTELUNA LESCANO, Elida. SUCESIONES" - IUE: 352-769/2015, SE DISPUSO INSTAR A Jorge Vícto PERACA MARTELUNA conforme a lo previsto por art. 1070 del Código Civil, A QUE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, bajo apercibimiento de tenerse por repudiante de la misma, POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078 por esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintitres de diciembre del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10562 May 12- May 26

Convocatorias



GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
(Convocatoria Asamblea General Extraordinaria)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2017, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, en el local social sito en la calle Jaime Zudáñez 2627, en la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Reforma del Artículo 21 de los Estatutos Sociales.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.

Primera Publicación
03) $ 2877 3/p 11376 May 23- May 25

GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
(Convocatoria Asamblea General Ordinaria)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2017, a la hora 12:00 en primera convocatoria y a la hora 13:00 en segunda convocatoria, en el local social sito en la calle Jaime Zudáñez 2627, en la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), la Memoria y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.
3) Elección de los integrantes del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.

Primera Publicación
03) $ 3699 3/p 11375 May 23- May 25





Asociación de Funcionarios Policiales en Actividad y Retiro de Administración Central - Sindicato Policial
S.U.P.U.

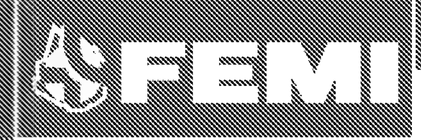
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

La sociedad de Funcionarios Policiales en actividad de retiro de la Administración Central - Sindicato Policial (SUPU) llama a Asamblea General Extraordinaria el día 25 de Mayo del corriente año en la ciudad de Florida calle Brum Nro. 821 a la hora 1000 primer llamado, segundo llamado hora 1100, con el siguiente temario;

1- Resolver moción de expulsión de Socio por parte de la CDN.-
2- Futuro criterio en el otorgamiento de la licencia Sindical.
3- Evaluación de las afiliaciones al Sindicato a nivel Nacional.
4- resolver previo informe de actuaciones sobre si ampliamos o no, la denuncia en la OIT.
5- Varios (previendo algo de ultima hora.

COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL.

Primera Publicación
03) $ 5480 2/p 11345 May 23- May 24



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Federación Médica del Interior (FEMI) cita a sus Asociaciones Federadas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 27 de mayo de 2017 a la hora 9:00 en el Hotel Dazzler Colonia - Rambla de las Américas 1530, Colonia del Sacramento

EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:

- Ratificar decisión de aumento de cuota, aprobada en Plenario Gremial del 10/02/2017.

Dr. Gustavo Fernández
Secretario

Dr. José Pedro Ibargoyen
Presidente

Única Publicación
03) $ 2192 1/p 11303 May 23- May 23

CÁMARA DE COMERCIO URUGUAYO PARAGUAYA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de los artículos 12 y 15 de los estatutos de esta Cámara, el Directorio convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el martes 30 de mayo 2017 a la hora 9, en la Sala Auditorio CSI Ingenieros, Soriano 1180, Montevideo.
ORDEN DEL DIA
- Memoria al 30 de abril 2017
- Estados de cuenta al 30 de abril 2017
- Elección de autoridades.
- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto con Presidente y Secretario

Se informa a los señores asociados que de acuerdo con los estatutos, la Asamblea se considerará constituida cualesquiera sea el número de socios presentes a la hora fijada por esta Convocatoria.
Esc. Ricardo Scaglia, Presidente; Dr. Gualberto Reggio, Secretario.
03) $ 2877 3/p 11232 May 19- May 24

CONVOCATORIA

La Asociación Uruguaya de Profesionales Universitarios en Museología (AUPUM) convoca a sus afiliados a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 2017, a las 10 hrs. (única citación) en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Uruguay 1695).

El Orden del día será el siguiente:
1) Informe de la Comisión Fiscal
2) Memoria Anual
3) Balance Anual
4) Asuntos varios
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

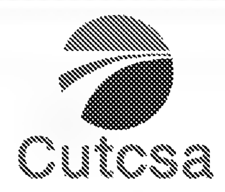
Única Publicación

03) $ 685 1/p 11201 May 23- May 23

BcBD Medicinal S.A

Según resolución de Directorio de fecha 17 de Mayo de 2017 se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día de 9 de Junio de 2017 a la hora 14 en primera convocatoria y a la hora 15 en segunda convocatoria en la calle Colonia 2092 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Informe de Directorio sobre gestiones realizadas a la fecha
3. Aumento de capital hasta $ 6.000.000 conforme al artículo 284 de la ley 16.060 y artículo 5 de los estatutos.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 2466 3/p 11186 May 19- May 24



COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA
C.U.T.C.S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
viernes 9 de junio de 2017
Convocatoria

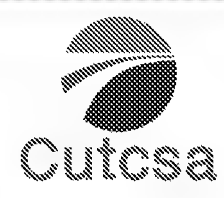
De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a las/os Sras/es. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 9 de junio de 2017, a la hora 19.00 en primera convocatoria y a la hora 20.00 en segunda Convocatoria, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1ro.) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia.
2do.) - Reforma de los artículos 5, 6, 9, 11, 16, 17, 18, 31 y 89 del Estatuto Social por aumento de capital social y cambio a acciones escriturales y autorización para tramitar la reforma de Estatutos.
3ro.) - Aumento del capital integrado.
4to.) - Nombramiento de cinco Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA:
Se previene a las/los Sras/es. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de CUTCSA, como mínimo con tres días de anticipación.
Conforme a lo establecido en los art. 34 y 35 de los Estatutos Sociales, a efectos de constituirse la Asamblea en la primera convocatoria, deberá asistir un número de accionistas que represente al menos el 60% (sesenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto, mientras que para constituirse en la segunda convocatoria deberá asistir un número de accionistas que represente al menos el 40% (cuarenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto.-
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 7398 3/p 11169 May 23- May 25



COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA
C.U.T.C.S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Viernes 9 de junio de 2017
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley Nro. 16.060, se convoca a las/los Sras/es. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 9 de junio de 2017, a la hora 18.00 en primera convocatoria y a la hora 19.00 en segunda convocatoria, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1ro.) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).
2do.) - Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Fiscal y Síndico, Informe del Consejo Administrador y Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización, e Informe de la Comisión Administradora y Comisión Fiscal del Fondo Complementario de Retiro de los Sres. Propietarios, por el ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.
3ro.) - Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización -F.R.A.-, período 2017/2019.
4to.) - Designación de Síndico titular y sus suplentes para el período 2017/2020.
5to.) - Venta de padrones Nro. 70826, 70828, 70836 y 406296 -Línea "E" / Of. Nro. 4-, e hipoteca a favor del BROU de los padrones que integran Planta Galicia ó los que integran Planta Islas Canarias, a elección del Banco acreedor, en sustitución de los antes mencionados.
6to.) - Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.- NOTA:
Se previene a las/los Sras/es. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de CUTCSA, como mínimo con veinte días de anticipación.
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segunda convocatoria, (hora 19.00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
Se encuentra a disposición de las/los Sras/es. Accionistas en el Dpto. Contable de la Sociedad, la documentación a que se refiere el art. 83 de los Estatutos Sociales.-
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 9453 3/p 11168 May 23- May 25

GATIDEC SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de junio de 2017 en la sede de la sociedad, ubicada en la calle Dámaso Antonio Larrañaga número 4569, vivienda S 37 de esta ciudad, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Designar al Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la renuncia presentada en el día de hoy del Presidente Jorge Alberto Pérez Aguilar y designación de nuevos miembros del Directorio.
3. Fijar nueva Sede y cambiar el domicilio fiscal y constituido.
4. Designar a un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 2466 3/p 11064 May 18- May 23

CONVOCATORIA

COOPERATIVA CLUB ANCAP: Convoca a elecciones para el 31 de mayo de 2017 de 9 a 17 horas de los integrantes de los siguientes órganos: Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral por el período 2017-2020, en los siguientes locales:
- Avda del Libertador J. A Lavalleja 1643
- Oficinas Centrales de ANCAP (Paraguay 1598)
- Ancap -Combustibles- (Luis de la Peña y Humbolt s/n La Teja)
- Sucursal C.C.A Paysandú (Leandro Gómez 1200-CPS-)
Por información comunicarse al teléfono 2900-57-55 o
coopcca@adinet.com.uy
Comisión Electoral.

03) $ 2740 5/p 11007 May 19- May 26

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

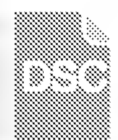
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MARTA Y MILKA BOLAZZI

CABRERA solicitando SEGUNDAS COPIAS del TITULO DEL NICHO NRO. 311 del Cuerpo "SEGUNDO" del Cementerio de LIBERTAD, que figura a nombre de ENCARNACION CABRERA DE BOLAZZI, desde JULIO de 1975.
Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Última Publicación
04) $ 2466 3/p 11089 May 18- May 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA MERCEDES CASAMAYOU CERIANI y JORGE RODRIGUEZ ANDRADE (IUE 2-6529/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10736 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ISIDORO MILAN y CELIA CUADRO QUIROGA (FICHA 2-8301/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 10856 May 16- May 30

MARTIN BRAUN BLAQUIER y MARIELA BECEIRO GOMEZ (FICHA 2-7043/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 10349 May 10- May 24

TERCER TURNO

JOAQUIN NAZARENO OLASO ALVAREZ y DANIELLA PAOLA BARLOCCO SCHIAFFINO (IUE 2-12597/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 11103 May 18- Jun 01

DAVID ANZUATTE y NATALIA MUÑOZ DAVOINE (IUE 2-8310/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Dra. Eloisa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 10459 May 11- May 25

CUARTO TURNO

KARINA RODRIGUES PEREIRA y FERNANDO ALONSO PEREDA (FICHA IUE 2-10457/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10437 May 11- May 25

QUINTO TURNO

MARIO GERARDO MARTINEZ LLAGARIA y MARÍA VIRGINIA MOREIRA (EXPEDIENTE 2-5075/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 11220 May 19- Jun 02

WALTHER FRANCISCO MORENO CABRERA y MILKA SUSANA CASTRO PEREIRA (EXPEDIENTE 50-611/1998).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 10764 May 15- May 29

SEXTO TURNO

LILIAN BINCOVICH SZEIMAN y ANDRES FRANCISCO BEIN MEDEIRO (IUE 2-6360/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 10739 May 15- May 29

MARCELO JORGE GARRIDO AGUIAR y KARINA ELIZABETH MERLINO GARAT (FICHA 2-59177/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10153 May 09- May 23

OCTAVO TURNO

LUCIANA OBES CASAS y GONZALO GRANDAL PEREIRA (IUE 2-8388/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 11296 May 23- Jun 05

NOVENO TURNO

ARIEL RUBEN RAFAEL COHEN AZZARINI y MATILDE VIVIAN CLEIN MIZRAJI (FICHA 2-8295/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 10855 May 16- May 30

DÉCIMO TURNO

MARIA VICTORINA HAMILTON y ANTONIO ENRIQUE PIZZORNO (IUE 2-56055/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10533 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA ELENA CASTAÑO de la BANDERA y LUIS BENITO GIACHERO PEREIRA (IUE 2-9943/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 11257 May 19- Jun 02

DECIMOSEXTO TURNO

RAFAEL ALEJANDRO FLORES BERTRIN y TATIANA ELIZABETH RIBEIRO DE MOURA (EXPEDIENTE 2-52394/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10158 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

RAQUEL VIVIENNE de SARAK SERNA y JORGE LUIS MOSCA BALDO (IUE 2-6279/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 11069 May 18- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

HUGO FERNANDO CABRAL CASALA y MARIA BORRAZAS RAFFO (FICHA 2-39811/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 11200 May 19- Jun 02

DIEGO MALDONADO BRITOS y LAURA ELENA TAJES CHENLO (FICHA 2-9903/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 11063 May 18- Jun 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIAN KRISNAMURTE ALVES y MONICA YANIN ROSSANO FERNANDEZ (IUE 2-35493/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 11106 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERÓNICA ELIZABETH BENTOS y ALEXIS RABINDRANATH ALAMON (IUE 2-5442/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10882 May 16- May 30

ENRIQUE JUAN SCHAURICHT OTERO y MARÍA MARTA ETCHEVERRY CAMPOMAR (IUE 2-11721/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10586 May 12- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

ENRIQUE MARTIN GARCIA ALVAREZ y DANA CAREN CALABRESE OTAZU (FICHA 2-12174/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 11321 May 23- Jun 05

MARIA CECILIA ALVAREZ JUANICOTENA y MARTIN CLERINO PORRO (FICHA 2-60819/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10612 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRA ISABEL CAPPETTA SAPRIZA y GONZALO ANDRES TRELLES GUZMAN (IUE 2-3046/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 11070 May 18- Jun 01

EDUARDO RAMON ESPINO NUÑEZ y MARY SHIRLEY CARDOZO LIMA (IUE 2-59985/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10165 May 09- May 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS JORGE BELTRAME BIANCULI y MARÍA del ROSARIO SEINES GARCÍA DA ROSA (IUE 461-66/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 10365 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

SIMON GUERISOLI RODRIGUEZ y SILVANA RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 444-351/2016).
Bella Unión, 7 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 10718 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIANELA DEL CARMEN SANCHEZ y AGUSTIN PABLO ILLESCAS (FICHA 175-65/2016).
Pando, 24 de mayo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 10114 May 10- May 24

CUARTO TURNO

JORGE DUARTE VALENTE-JOAO y CRISTINA ISABEL AFONSO (FICHA 176-1744/1991).
Pando, 21 de abril de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10713 May 15- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN ESTEBAN SUAREZ y SANDRA YANET SANTANA (FICHA 208-336/2016).
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 8550 10/p 11158 May 19- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO HEBER YASUIRE ALVAREZ y ADRIANA BEATRIZ VILLANUEVA GARCIA (IUE 223-188/2017).
Colonia, 4 de mayo de 2017.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10817 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SUSANA ETHEL ADAN BUSTO y NESTOR EDUARDO HATCHONDO PIREZ (IUE 225-140/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10420 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABIO SEBASTIÁN BARCELO PRIETO y ANDREA NATALIA BURGOS LANDARIN (FICHA 241-717/2016).
Durazno, 9 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 11086 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

JUAN PABLO PEREZ RODRIGUEZ y MARIA GUILLERMINA ODIZZIO CORBO (FICHA 242-128/2017).
Durazno, 30 de marzo de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10180 May 09- May 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO JESUS PEREYRA MOREIRA y MARIA VIRGINIA MORA PERAZA (IUE 254-103/2017).
Trinidad, 9 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10906 May 17- May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SHIRLEY YARLO PASTOR RAMIREZ y RICARDO LAUDELINO GARCIA LARROSA (FICHA 284-130/2017).
Maldonado, 7 de abril de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10875 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAVIER CASTELO JOVER y MARIA VIRGINIA BURONI ZENI (IUE 301-195/2017).
Paysandú, 4 de abril de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10236 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

RAUL ALBERTO MENENDEZ CARLIS y YOHANA ELIZABETH DE LOS SANTOS ROVETTA (IUE 501-734/2016).

Paysandú, 20 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10094 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CELESTE RIBERO y NOEL DARLI IGLESIAS ALBARENQUE (IUE 329-737/2016).
Rivera, 17 de marzo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10175 May 09- May 23

HECTOR NEY MIRANDA AYALA y GABRIELA VERÓNICA DUPLAA DODERA (FICHA IUE 329-189/2017).
Rivera, 25 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10173 May 09- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CABRERA YANES, ELBIO DAVID y SOLARI CAPUTI, ALEJANDRA MARIA (IUE 371-54/2017).
San José, 14 de marzo de 2017.
NYBIA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8550 10/p 10723 May 15- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN LEMAIRE URRUCHUA y JORGE CARLOS HORVATH GIUDICE (IUE 381-203/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10276 May 10- May 24

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "FERRARI, MARTA C/ DELGADO, DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-6321/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1181/2017 de fecha 28/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL RAUL DELGADO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
07) $ 3540 10/p 10693 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DEMARCO, SILVIA C/ ALONSO, MARCOS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-7563/2017, se CITA y EMPLAZA a MARCOS ALEJANDRO ALONSO por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 10393 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: Panozian Vartivar c/ Pena María- Divorcio por sola voluntad- IUE 2-48149/2015 se cita, llama y emplaza a la Sra. María Pena, emplazada a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 3 de abril de 2017. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10714 May 16- May 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 16º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, CELESTE c/ GOMEZ, LUIS DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-36499/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3798/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS ALBERTO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja expresa constancia que el presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.- Montevideo 21 de abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10494 May 15- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RIVERO BELOQUI, JIBER C/ LA CRUZ MEDINA, MARTIN" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-40622/2016 - se cita, llama y emplaza a MARTIN ELBIO LA CRUZ MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art.89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10220 May 11- May 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SEVERO MARIA C/ DA ROSA LEONARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-10706/2016, SE EMPLAZA al Sr. LEONARDO JAVIER DA ROSA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10654 May 16- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "LINARES VARELA DANIELA. DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" IUE: 2-49284/2016 SE EMPLAZA al Sr. SILVERIO ORESTES CACERES, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la publicación sera gratuita de acuerdo con la ley 18078.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9980 May 09- May 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "PINTOS, Monica c/ SILVA, Washington - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 444-215/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Washington Omar Silva Coronel, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintinueve de agosto de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10685 May 15- May 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOMAZZI, JORGE RUBEN C/ BURGUES, SILVIA MARCELINA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-267/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. SILVIA MARCELINA BURGUES bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.- Paysandú, 09 de mayo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11178 May 19- Jun 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SUM LOPEZ LUIS C/ NUÑEZ SOTELO STELLA MARIS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", FICHA IUE. 477-684/2016, se le NOTIFICA traslado de la demanda (Decreto 6448/2016 de fecha 16/12/2016) a la Sra. Stella Maris Nuñez Sotelo, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de OFICIO, por lo que las publicaciones serán gratuitas. Rivera, 05 de Mayo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10887 May 17- May 31

ROCHA

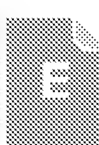
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

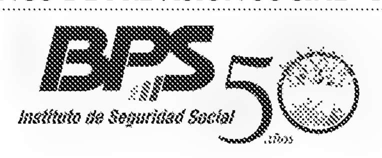
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DAS CHAGAS, RUTH ELIZABETH C/ FERNANDEZ MADRUGA, LUIS EDUARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-73/2017 se hace saber que por decreto Nº 574/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS EDUARDO FERNANDEZ MADRUGA C.I Nº 4.183.867-4, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 5 de Abril de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 10811 May 16- May 30

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares a comparecer ante la Sección Testigos del Banco de Previsión Social, en Montevideo calle Colonia 1851 Primer piso a fin de continuar trámite iniciado.-
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo -RD: 15-2/2015).
TITULAR, DOCUMENTO;
NIBIA SUAREZ, 2.725.673-3;
MARTHA VIERA, 1.267.183-1.
Gerencia de Prestaciones de Pasividad.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 11165 May 23- May 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Victoria Lucia Fiorelli Sosa, C.I. 3.995.212-3 para la toma de posesión del cargo de Licenciado en Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 11017 May 18- May 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO- La Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en los autos

caratulados "ADMINISTRACIONES ROCO SRL c/ RIOS MOSCONI EROTIDA- DILIGENCIA PREPARATORIA" I.U.E 2-57066/2016, de conformidad con el auto Nº 46/2017 de fecha 02/02/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. EROTIDA RIOS a estar a derecho y comparecer en estos autos en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 2 de mayo de 2017. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
08) $ 6850 10/p 11162 May 19- Jun 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno dictada en autos: "Hoffmann Mallo, Gustavo c/ Centurión Haller, Ana- Daños y Perjuicios" IUE: 2-11631/2017, se dispuso la citación y emplazamiento por el termino de 90 días a los sucesores o herederos a cualquier título de Ana Centurión Haller, a Malena y Agustín Cal y a cualquier interesado que se considere con derechos respecto al inmueble padrón nº 115.369 unidad 903 de Montevideo sito en 8 de Octubre 2606 BIS apto. 903 a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.
Montevideo, 25 de Abril de 2017. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.
08) $ 8220 10/p 10729 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA VACCA, JUAN C/ SOSA FAGÚNDEZ, SEBASTIÁN- CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS", Expediente Nº 2-14056/2016, se cita y emplaza al Sr. Sebastián Ezequiel SOSA FAGÚNDEZ, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 6850 10/p 10775 May 16- May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "REVETRIA ACEVEDO, HEBERT C/ REVETRIA ACEVEDO, ALBERTO; REVETRIA, ARIEL; REVETRIA ROSSANA O ROXANA; REVETRIA, MARIA ISABEL; REVETRIA, ANIBAL; RAMOS, MABEL -PARTICIÓN-" FICHA: 2-60839/2016, se cita y emplaza a ALBERTO REVETRIA ACEVEDO, ARIEL REVETRIA, ROSSANA O ROXANA PAOLA REVETRIA RAMOS, MARIA ISABEL REVETRIA RAMOS, ANIBAL CESAR REVETRIA RAMOS Y MABEL ISABEL RAMOS AYALA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) $ 8220 10/p 10852 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos: "PUERTO MARFIL S.A. c/ PANAELECTRIC INTERNACIONAL S.A. - ACCIÓN DECLARATIVA - IUE 2-6604/2017", por auto Nº 1118/2017 del 8/5/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los demandados PANAELECTRIC INTERNACIONAL S.A. y Valentín Katz Elbert a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 12 de mayo de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 6850 10/p 10757 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

ºEDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11º turno, en autos caratulados: "ARRIETA BARBARA C/ COOPERATIVA SOCIAL FORTALEZA Y OTRO- Proceso Laboral Ordinario Ley 18572 - IUE 2-057245/2016, según lo dispuesto por auto 62/2017 del 8/2/2017 y 498/17 del 25/4/17 y de conformidad con el Art. 89 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a COOPERATIVA SOCIAL FORTALEZA, por termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la ley Nº 18.572.- Montevideo, 8 de Mayo de 2017.- Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 10240 May 11- May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Tundo de Artigas, en los autos caratulados: "MONTAÑA, DARCY S/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" FICHA (461-278/2015), se hace saber que se ha presentado la Sra. Darcy, MONTAÑA, solicitando el reconocimiento deunión concubinaria, emplazando al Sr. Octacilio BAZ, así como a cualquier otro presunto heredero y/o interesado, a comparecer y estar a derecho en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Artigas, 21 de Abril de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2950 10/p 10727 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "GARCIA PEREZ, OSCAR JOSE C/ ENSILMA S.A. ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 479-231/2011 y según providencia Nº 137 de fecha 10 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa dias a ENSILMA S.A a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los 5 dias del mes de abril de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
08) $ 8220 10/p 11202 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dra. María Laura Sunhary, dictada en autos "ALBORNOZ OLIVERA CORINA C/ GARCIA SOTELO REVECA. DAÑOS Y PERJUICIOS I.U.E. 526-789/2015, se hace saber que por providencia Nº 1337/2017 de fecha 17 de marzo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a REVECA GARCIA SOTELO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 23 de Marzo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 6850 10/p 10150 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ, AURORA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 179-695/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MIKAELA GONZÁLEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

CIUDAD DE LA COSTA EL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- EL PRESENTE TRÁMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 10266 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: DIAZ VIERA, MARISOL C/ RODRIGUEZ DURAN, MARCIAL EDUARDO/ REC. JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- LEY 18.246/ IUE 488-41/2017, se dispuso emplazar a FEDERICO Y FACUNDO RODRIGUEZ, por el término de 10 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Rio Branco, 21 de Abril de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3540 10/p 10700 May 15- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "PALMAR SUEVIA ADMINISTRACIONES LTDA. C/ PATRIZZI, OFELIA Y OTROS. INTIMACION DE PAGO" IUE 289-188/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias a los eventuales Herederos de Ernesto Pascual AMENDOLA y demas interesados, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien seguiran las Actuaciones.
Maldonado, 04 de abril de 2017.- Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 10799 May 16- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "CAVALLO ACOSTA, NELSON CAMILO C/ REHERMAN, HILDA CELESTE Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE: 356-123/2015, se hace saber que por auto Nº 6/2016 de fecha 01 de Febrero de 2016 se decretó la ESCRITURACIÓN FORZADA (JUDICIAL) de la PROMESA DE ENAJENACION DE INMUEBLES A PLAZO, por la cual el 29/12/1977 DANTE BOIANI PARODI E HILDA CELESTE REHERMAN prometieron vender a RICARDO ORESTES DA CUNHA BARROS D'OLIVEIRA FLORES, casado con ZULLI BRENDA TECHEIRA CIRIBELLO, el Padrón Nº 20968, urbano, de Salto, según documento cuyas firmas certificó el Escribano DARDO PEREZ y fue inscripta en el Registro de la Propiedad el 27/11/2014 con el Nº 2886; y por auto Nº 1015/2017 de fecha 19/04/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a las Sras. ANGELINA Y MARCIA BOIANI SEMINO, así como a los sucesores a título universal y/o particular de HILDA CELESTE REHERMAN, citándose de excepciones conforme a los arts. 127, 355 y 367 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, tres de mayo de 2017. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 15071 10/p 11175 May 19- Jun 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "DA SILVA MEDEIROS, ELVIS ADOLFO C/ SUCESORES DE JUANA DA SILVA MACHADO. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE: 356-279/2016, se hace saber que por auto Nº 4305/2016 de fecha 20 de Diciembre de 2016 se decretó la ESCRITURACIÓN FORZADA (JUDICIAL) de la PROMESA DE COMPRAVENTA, otorgada el 09/09/2004 entre JUANA DA SILVA MACHADO, de estado civil soltera, y ELVIS ADOLFO DA SILVA MEDEIROS, casado en únicas nupcias con LUZ NOEL DALL OGLIO, separado judicialmente de bienes, respecto del bien inmueble Fracción de campo con sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección del departamento de Salto, Padrón Nº 8603, antes en mayor área con el Nº 3733, según documento cuyas firmas certificó el Escribano JOSE MARIA MOLTENI TORRES, protocolizado por el mismo el nueve de setiembre de dos mil cuatro, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Salto el 24/09/2004 con el Nº 2122. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por et término de noventa días, a los sucesores a título universal y/o particular de JUANA DA SILVA MACHADO, citándose de excepciones conforme a los arts. 127, 355 y 367 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veinticuatro de febrero de 2017. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 16441 10/p 10097 May 09- May 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo, en autos caratulados: "SILVA NUÑEZ, PABLO DANIEL Y OTRO. ESCRITURACION FORZADA. IUE 400-285/2016, según providencia Nº 2412 del 23 de Noviembre de 2016, se CITA de excepciones por el termino de diez días, procediendose a efectuar el emplazamiento por edictos por 10 días (artículo 89 del C.G.P.), y por el termino de 90 días (art. 127.2 del C.G.P.), de los presuntos herederos del Sr. EDUARDO MARTINEZ DA SILVEIRA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 20 de Abril de 2017.- Dra. María del Pilar Rocha, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) $ 8220 10/p 11221 May 19- Jun 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

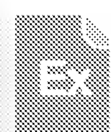


Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal

NOMBRE	PAD.CONT/ PAT	EXP/ RES	EJERCICIO	MONTO
Manuela Rodriguez y Carmelo Caceres	BA 417	2017-2025/ 2094	1era. cta. ej. 1973 a 1era. cta. ej. 2017	$ 47.332,04
Walter Alvez Perez, Ana Rosa Alvez da Silva, Nilson Alvez Perez, Irma Odila Alvez Perez y Filadelfia da Silva	BA 597	2017-2086/ 1825	3era. cta. ej. 1999 a 1era. cta. ej. 2017	$ 66.805,70
Shirley Lorena Melo Sanchez y Herederos de Daniel Gonzalez da Silva	BA 1346	2017-2089/ 2030	2da. cta. ej. 2003 a 1era. cta. ej. 2017	$ 46.524,00
Mirna Chabela Castel Rodriguez	BA 1882	2017-2091/ 2023	2da. cta. ej. 1992 a 1era. cta. ej. 2017	$ 42.834,96
Ruben Maximo Armando Ugon Brum, Ludovina Elisa Buxareo, Rene Luis Armando Ugon Brum y Marta Lachmund Ugarte	BA 596	2017-2092/ 2028	1era. cta. ej. 1975 a 1era. cta. ej. 2017	$ 45.157,29
Cirilo da Silva Ribero, Alba Luz da Silva Sanchez, Sergio da Silva Sanchez, Jorge Beltran da Silva Sanchez y Jesus Maria da Silva	BA 618	2017-2093/ 2024	2da. cta. ej. 2010 a 1era. cta. ej. 2017	$ 44.679,00
Orlando San Martin Gougeon, Olga Corina San Martin Gougeon y Emilio San Martin Gougeon	BA 778	2017-2094/ 2025	1era. cta. ej. 1984 a 1era. cta. ej. 2017	$ 45.067,81
Mercedes Rodriguez	BA 1959	2017-2096/ 2026	1era. cta. ej. 1995 a 1era. cta. ej. 2017	$ 44.807,54
Hugo Julian Furtado Furtado y Cenaida Ferreira Moraes	BA 2009	2017-2097/ 2048	1era. cta. ej. 1998 a 1era. cta. ej. 2017	$ 46.498,16
Angela Rodriguez	BA 142	2017-2100/ 2027	4ta. cta. ej. 1999 a 1era. cta. ej. 2017	$ 46.241,82

08) (Cta. Cte.) 3/p 11167 May 19- May 24

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PADRON Nº 13.245 4º SEC. CATASTRAL DEL DPTO DE RIVERA PARAJE PASO ATAQUES. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", FICHA IUE: 462-444/2016, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede OSE iniciando Juicio de Expropiación respecto al inmueble padrón Nº 13.245 ubicado en la 4º Sección Catastral del Departamento de Rivera, Paraje Paso Ataques, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todo aquel que se considere con derechos sobre dicho inmueble, por el término de 90 dias, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art 127 del CGP). Rivera, 25 de Abril del año 2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10832 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "O.S.E. C/ FERREIRA, MIGUEL. RIZZO, PETRONA MARIA. EXPROPIACION." IUE: 356-769/2004, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. MARIA RENEE ROSSI Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, expidiéndose el presente Edicto con las previsiones dispuestas de acuerdo con el art. 42 de la Ley 3958 y el art. 3 de la Ley 10247, en lo pertinente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veintisiete de abril de dos mil diecisiete. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10246 May 10- May 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

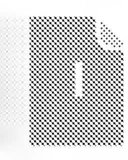
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
SERVICIO DE CATASTRO Y AVALÚO
UNIDAD ADMINISTRADORA
DE LOS BIENES INMUEBLES
DEPARTAMENTALES.**

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
Se hace público y notifica a los/as propietarios/as del padrón No. 59372 , que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Gobierno Departamental de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, la totalidad del área de 488 m2 71, correspondientes al padrón Nº 59372, librada al uso público y correspondiente al Pasaje Calera, de acuerdo al plano de mensura del agrimensor Juan Ricci registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 45279 el 09/01/1963.
El Expediente 2016-9073-98-000127, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Los Bienes Inmuebles Departamentales en el edificio sede de la Av. 18 de julio 1360, piso 1º, Sector Santiago de Chile , por el término de 30 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 11031 May 18- Jun 01

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "ESPEL CORBO, FERNANDO SALVADOR — INCAPACIDAD" IUE: 42-375/1997, se hace saber que por Decreto Nº 229/2017 de fecha 9 de febrero de 2017, se designó nuevo Curadora definitiva del incapaz Fernando Salvador Espel Corbo, a la Sra. Mónica Loreley Espel, quien aceptó el cargo con fecha 24 de febrero de 2017
Se deja constancia que el presente juicio se encuentra patrocinado por Defensoría Pública de Familia, de asistencia gratuita
Montevideo, 27 de marzo de 2017 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11217 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados "HABIAGA, ALBA INCAPACIDAD IUE 2-52253/2016" se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 6896/2016 de fecha 06/12/2016, a efectos de comunicarle que se ha designado a MARIA DEL ROSARIO GARCIA HABIAGA y MARIA FERNANDA GARCIA HABIAGA indistintamente, curadoras interinas de la presunta incapaz de autos Sra. ALBA IRIS HABIAGA SOSA, quienes aceptaron el cargo el dia 12 de diciembre de 2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3540 10/p 10439 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "VIERA MANZY, MAICOL. INCAPACIDAD-", I.U.E. 2-17843/2016, por auto Nº 953/2017 del 2017, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL ALEJANDRO VIERA MANZY, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a VERÓNICA MANZY, quien aceptó el cargo el día 28 de marzo de 2017.
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.
Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, amparándose en la Ley Nº 18.078. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 10630 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "VIERA AZANZA, MARIA FLORENCIA." FA: 2-15942/2006, se hace saber que por Decreto Nº 3981/2007 de fecha 23 de agosto de 2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. María Florencia Viera Azanza, designándose curadora propietaria a la Sra. Lilian Azanza, la que aceptó el cargo con fecha 13 de noviembre de 2007.
Montevideo, 10 de agosto de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 2360 10/p 11258 May 19- Jun 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: DEMORO GOMEZ, DANIEL — AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD - IUE 2-60687/2013", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1223/2017 de fecha 28/03/2017, a fin de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad al Sr. DANIEL PORTHOS DEMORO GOMEZ, designandose curadora a la Sra. SHIRLEY JUDITH DEMORO, quien aceptó el cargo con fecha 25/04/2017.-
El presente ha sido tramitado por Defensoría Pública de Familia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de abril de 2017 Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11170 May 23- Jun 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "JIMÉNEZ ALCALÁ, CARMEN - Incapacidad", Expediente Nº 2-12846/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carmen JIMÉNEZ ALCALÁ y se designó curador a Leonardo Andrés FUENTES ALFONSO, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 2950 10/p 10307 May 10- May 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FUENTES RODRIGUEZ, GLADIS - INCAPACIDAD- IUE: 2-59655/2015, se hace saber que por resolución Nº 6701/2016 de fecha 19/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a GLADIS BENIGNA FUENTES RODRIGUEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ROGER ARIEL POUSO FUENTES, quien aceptó el cargo el 22/12/2016.
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 2950 10/p 10581 May 12- May 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LOPEZ, GONZALO. INCAPACIDAD- FICHA 2-35085/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 6254/2016 de fecha 7 de diciembre de 2016, se designó curador interino del presunto incapaz GONZALO GARCIA LOPEZ a la Sra. ALICIA LOPEZ, quien acepto el cargo el día 03 de abril de 2017.-
Montevideo, cinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

10) $ 2360 10/p 11108 May 18- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ CALCAGNO, MARIA INCAPACIDAD-- FICHA 2-40916/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 504/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA GOMEZ CALCAGNO a su hijo Sr. JOSE MARIA LISSIGNOLI GOMEZ, quien acepto el cargo el día 21 de marzo de 2017.-
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

10) $ 2950 10/p 10448 May 11- May 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BLANCO MORENO, MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE 54-203/1987, se hace saber que por resolución Nº 2450/2016 de fecha 21/06/2016, se designó nuevo curador propietario del incapaz MIGUEL ANGEL BLANCO MORENO, a ALEJANDRO FRANCISCO CORBO BUSTAMENTE, quien aceptó el cargo el 24/08/2016.
Montevideo, 20 de abril de dos mil diecisiete.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

10) $ 1770 10/p 10413 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ALONSO LARROSA, OLGA - INCAPACIDAD" IUE 54-230589/1986, se hace constar que por resolución Nº 1078/2017 de fecha 24/03/2017, se relevó del cargo de curadora a OLGA LARROSA ROBAINA, se designó nuevo curador de la incapaz OLGA ALONSO LARROSA, a PERLA ALONSO LARROSA, quien aceptó el cargo el 06/04/2017.

Montevideo, veintiuno de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 10469 May 11- May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "PRESTES MANTUANI, Ana Laura - INCAPACIDAD", IUE: 157-146/2016 hace saber que fue declarada incapaz ANA LAURA PRESTES MANTUANI y se designó curadora de la incapaz a su madre Sra. MIRIAM LILIAN MANTUANI. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nº 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día dos de mayo de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10252 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "URQUIZA Maikon.- Incapacidad.-", IUE: 444-239/2016 hace saber que fue declarado incapaz MAIKON URQUIZA MELLO y se designó curadora del incapaz a la Sra. Clerice Eliana Mello Caceres. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día nueve de mayo dos mil diecisiete. Esc. Mario R. Sarasúa, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 10381 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "FERREIRA, LUIS ALBERTO -DESIGNACIÓN DE NUEVO CURADOR", Ficha: 175-771/2016, se hace saber que por auto Nº 719/2017, de fecha 07/03/2017 se removió del cargo del curador del ya declarado incapaz LUIS ALBERTO FERREIRA al Sr. AMILIVIA FERREIRA, habiéndose designado curadora definitiva a GLADYS VERÓNICA CORBO ACUÑA C.I. Nº: 3.188.832-0, quien aceptó el cargo el 07/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 16 de marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2950 10/p 10696 May 15- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ABELLA ENRIQUE, JOSELEN -INCAPACIDAD", Ficha: 176-732/2015, se hace saber que por auto Nº 6282/2016, de fecha 8/12/2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSELEN ABELLA ENRIQUE habiéndose designado curadora definitiva a MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUE CAÑETTI C.I. Nº 1.733.663-4, quien acepto el cargo el 7/02/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11184 May 19- Jun 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ GOMEZ, MARCEL ANGEL -INCAPACIDAD", Ficha: 176-928/2013, se hace saber que por auto Nº 1074/2017 de fecha 21/03/2017 se declaró en estado de incapacidad a MARCEL ANGEL RODRIGUEZ habiéndose designado curador definitivo a ISMAEL RODRIGUEZ LABARCHE C.I. Nº 1.259.898-0, quien aceptó el cargo el 03/04/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11147 May 19- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "JUBIN ACUÑA, RONY. INCAPACIDAD. IUE. 207-581/2001", surge que por Auto Nº 6130 del 8/12/2016, se designó Curadora del incapaz RONY JUBIN ACUÑA, C.I. 4.756.102-3, a la Sra. AYMAR JUBIN, C.I. 3.633.978-8, quien ACEPTO EL CARGO el día 21 de Diciembre de 2016, y fijó domicilio en República Argentina 1652, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado RONY JUBIN ACUÑA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2109/2002 del 06/06/2002 y designada curadora la Sra. MARIA OLGA SILVEIRA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de Marzo de 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11281 May 23- Jun 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LOPEZ BARREIRO, RAMIRO MANUEL -INCAPACIDAD- I.U.E. 261-65/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2759/2014 de fecha 29 DE MAYO DE 2014, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a RAMIRO MANUEL LOPEZ BARREIRO y se designo curador/a, a MARIA DEL CARMEN BARREIRO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-. Florida, AGOSTO 24 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2360 10/p 10717 May 15- May 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos CHARQUERO CASTRO LORENA - INCAPACIDAD, IUE 432-612/2015, se hace saber que por resolución nro. 4176 de fecha 20/9/2016, se declaró en estado de incapacidad a LORENA CHARQUERO CASTRO habiéndose designado curadora a DANIELA CASTRO IBARGOYEN.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DEPENDIENTE DE UDELAR DE ASISTENCIA GRATUITA.
Minas, 24 de abril de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10929 May 17- May 31

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MENDEZ RIVERO FLAVIA NOEL - REMOCION DE CURADOR - IUE 432-643/2015 se hace saber que por resolución nro.

5805 de fecha 13/12/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se designó curador definitivo de FLAVIA NOEL MENDEZ RIVERO, al Sr. WALTER BISMAR MENDEZ UMPIERREZ.
SE HACE SABER QUE ESTA ACCIÓN SE INICIO POR EL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL, POR LO QUE SE ENCUENTRA AL AMPARO DE LAS EXONERACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 18.078, ART. 1.
Minas, 21 de marzo de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10374 May 11- May 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ RODRIGUEZ, LAURA BEATRIZ" IUE 301-170/2015, se hace saber que por auto Nº 5011/2016 de fecha 08/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a LAURA BEATRIZ PEREZ RODRIGUEZ, C.I: 3.632.561-0, habiéndose nombrado curador a CARLOS ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ, C.I: 3.629.305-9, quien aceptó el cargo conferido el día 27/10/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 10638 May 15- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "SANCHEZ PEREYRA MARIELA - INCAPACIDAD", IUE: 525-147/2015, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 676/2017 de fecha 9/3/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIELA SANCHEZ PEREYRA, C.I.: 2.753.769-6, domiciliada en Instituto Libre, sito en Olivera 1346, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARYNELA FERNANDEZ SAN MARTIN, C.I.: 3.013.029-3, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 18/4/2017.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinte días del mes de abril de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10790 May 16- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, María Alejandra. INCAPACIDAD"- I.U.E. 352-1019/2013, se hace saber que por auto Nº 2270/17 de fecha 18 de abril del año 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, designándose CURADORA a Marta Susana HERNÁNDEZ CORDONE, C.I. 3.467.007-3 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de abril del año 2017. y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución atento a la inexistencia de bienes. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día cinco de mayo del año dos mil diecisiete.- ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 4130 10/p 10366 May 11- May 25

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2017
Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Descentralización e Inversión Pública
Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que han sido publicados en el Sistema de Compras y Contrataciones Estatales los Comunicados Nº 5 y Nº 6 correspondientes a la Licitación Pública Internacional Nº 01/2017 para la "Adquisición de un Sistema de Información Financiera para las Intendencias Departamentales".

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11292 May 23- May 23

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Se llama a Licitación Publica No. 2/2017

"Adquisición de Servicios Informáticos para el Desarrollo, Mantenimiento Evolutivo y Correctivo de Sistemas de Georreferenciación del M.S.P.".

Apertura Electrónica el día 14/06/2017 hora 14:00
Pliego de Condiciones
en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11205 May 23- May 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

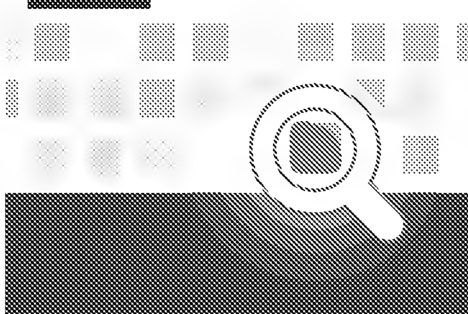
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

CARTELERA DE LICITACIONES

CONTRATACION DE: Servicio de Limpieza para el Hospital Maciel.
CONTRATO Nº 2904/2017
LICITACION PUBLICA
APERTURA: 9/6/2017
HORA: 10:00
PRIMER LLAMADO - PERIÓDICA-PLAZA
Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para brindar el suministro y o servicios antes descrito, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-
LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 en la Oficina de Compras en el horario de 9 a 12 hs o en la pagina: www.comprasestatales.gub.uy
LUGAR DE LA APERTURA: OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MACIEL
DIRECCIÓN: 25 de Mayo 174 - Montevideo
Los proponentes deberán estar inscriptos al sistema RUPE.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11218 May 23- May 23



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Gerencia de División Contrataciones
Unidad Comunicación con Proveedores



Montevideo, 16 de mayo de 2017.-

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

SE NOTIFICA a la empresa LUCAMILL S.A que esta Administración por Resol. S.G.G.O. Nro. 042/17 de fecha 25 de abril de 2017, ha resuelto:

1° – Aprobar la presente adjudicación, sujeta a la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la licitación abreviada N° J6A63600, de acuerdo al detalle siguiente:

A LUCAMILL S.A., según su oferta de fecha 25/10/16, como se indica:

Descripción	Precio Total en $
Ítem 1 – Edificio Joaquín Torres García	1.183.302,00
Ítem 2 – Edificio José D'Elía	936.000,00
Ítem 3 – Edificio Cultural	1.068.000,00
Ítem 4 – Edificios en la manzana 2	720.000,00
Ítem 5 – Mantenimiento Complejo Torre de las Telecomunicaciones	821.700,00

Ítem 6 – Cúpula del Edificio Joaquín Torres García	1.302.000,00
Subtotal	6.031.002,00
I.V.A. 22%	1.326.820,44
MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR IMPUESTO INCLUÍDOS	$ 7.357.822,44

NOTA
Los precios de los servicios lucen en Anexo que se adjunta.

2° - Regirá lo establecido en el Pliego de Condiciones N° J6A63600 y aclaraciones al mismo.

ANEXO

Exp. J6A63600

Precios:

Ítem	Descripción	Precio unitario por servicio en $ s/imp
Ítem 1	Limpieza e inspección de la torre hasta el piso 28	197.217,00
Ítem 2	Limpieza e inspección del edificio José D'Elía , puente, muro exento.	156.000,00
Ítem 3	Limpieza e inspección del edificio cultural, plaza seca, muro exento, escultura y pérgola	178.000,00
Ítem 4	Limpieza e inspección de guardería, estacionamiento, plaza seca, anfiteatro, escultura	120.000,00
Ítem 5	Tareas de mantenimiento general, en todo el complejo	8.217,00
Ítem 6	Limpieza de la cúpula de la torre	217.000,00

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 11041 May 18- May 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Licitación Publica N º 001/2017
"Proyectos, construcción, explotación y mantenimiento de una Terminal de Ómnibus y servicios complementarios"

COMUNICADO Nº 5

Florida, 18 de Mayo de 2017.

ACLARACION:

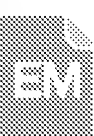
Por medio de la presente se comunica a los interesados que la licitación de referencia se prorroga.

La apertura de ofertas se realizará el martes 20 de Junio de 2017 a la hora 14:00

Los plazos para presentar consultas y/o aclaraciones son hasta el viernes 9 de junio inclusive.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11300 May 23- May 23

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 23 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

EDUARDO JORGE HERNÁNDEZ PAPARAMBORDA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASTENGO 4589 y LAURA ANDREA GARCÍA VITTOLA, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASTENGO 4589.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11347 May 23- May 25

HUANCA SEGUIL DENNIS DAVID, 32 años, soltero, ARTESANO, PERUANO, lugar de domicilio HORACIO ESPONDABURU 1969 y YONY FUENTES QUISPE, 28 años, soltera, ARTESANA, PERUANA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11290 May 23- May 25

JULIO CÉSAR AZAMBUYA BENEDETTI, 60 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1118/1 y MARÍA RAQUEL PÉREZ SOUZA, 58 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1118/1.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11283 May 23- May 25

LUS ADAN ALVAREZ SERRON, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1020/303 y MARIA FERNANDA SERAFINI MAC COLL, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11279 May 23- May 25

ANDRÉS OMAR AGUILAR, 27 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio QUIJOTE 2507/401 y MARÍA FERNANDA PACHECO SUÁREZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIJOTE 2507/401.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11275 May 23- May 25

OFICINA No. 2

RICHARD NICOLÁS BÉQUEZ JUÁREZ, 24 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NIÁGARA 5120/2 y CYNTHIA GABRIELA RODRIGUEZ ACEVEDO, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NIÁGARA 5120/2.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11285 May 23- May 25

RICARDO MANUEL FIGUEROA CASTELGRANDE, 46 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1641 APTO. 804 y ANDREA KARINA BIATTURI VÁZQUEZ, 44 años, divorciada, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1641 APTO. 804.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11284 May 23- May 25

FRANCISCO RAÚL FRANCO SAPPIA, 43 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFREDO NAVARRO 3106 y ALVARO ALBERTO MARTINATTO MONZA, 54 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFREDO NAVARRO 3106.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11265 May 23- May 25

OFICINA No. 3

GABRIEL CEBREIROS IGLESIA, 44 años, soltero, ING. INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3281/503 y MARÍA EVANGELINA BRAVO BASIL, 36 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3281/503.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11293 May 23- May 25

OFICINA No. 4

ALEJANDRO GOLDARACENA LÓPEZ, 30 años, soltero, TÉCNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2127/1002 y VIRGINIA ZUGARRAMURDI NEGRO, 30 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2127/1002.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11287 May 23- May 25

FELIPE DE LA CRUZ GUTIERREZ NUÑEZ, 38 años, soltero, COCINERO, DOMINICANO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1235 y ISABEL DE LOS SANTOS IBERT, 27 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1235.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11280 May 23- May 25

OFICINA No. 5

DANIEL WILSON BOROVSKY, 46 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2820/801 y VERÓNICA VALERIA VERDIER CABRERA, 38 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2820/801.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11299 May 23- May 25

MATTIAS MERLO GALLO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2632/4 y LAURA GISSELLE GONZÁLEZ GAUTHIER, 27 años, soltera, ING. de ALIMENTOS, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2632/4.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11278 May 23- May 25

OFICINA No. 6

ALCIDES RICHARD RODRÍGUEZ ALBA, 47 años, divorciado, SANITARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2583/3 y NATALIA IRIS PAREDES FERRARO, 43 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2583/3.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11264 May 23- May 25

CARLOS DANIEL REYES, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SUIZA 1917/1 y IRIS MARINA DÍAZ DÍAZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SUIZA 1917/1.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 11263 May 23- May 25

Montevideo, mayo 19 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ANTONY DANIEL DA SILVA PEREZ, 22 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARIA AUBRIOT 4115 BIS y YESSICA VANESA OCAMPO ARRIAGADA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 416 3/p 11144 May 19- May 24

OFICINA No. 2

JHONNY DAVID BARRIOS BOBADILLA, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVELLANEDA 3588 y JESSICA PAOLA GARCÍA OLIVA, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AVELLANEDA 3588.
14) $ 416 3/p 11230 May 19- May 24

OFICINA No. 3

ERICK ABRAHAN CARNEIRO GARCÍA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4175 y LORENA PAOLA CARRO GADEA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4175.
14) $ 416 3/p 11216 May 19- May 24

MAURO RAMIRO CURBELO ALEMÁN, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCIA 1653 y VERÓNICA ISABEL CRAUSE MASTOMAURO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCIA 1653.
14) $ 416 3/p 11155 May 19- May 24

OFICINA No. 4

JOSÉ LUIS GALÁN VARELA, 36 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PONCE 1476/105 y MAIRA NOELIA PEÑA REY, 32 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA , URUGUAYA, lugar de domicilio PONCE 1476/105.
14) $ 416 3/p 11261 May 19- May 24

MIGUEL FRANCISCO LIZASO PALERMO, 43 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio COSTA DE MARFIL 205 y CARLA TERESA DÍAZ , 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTA DE MARFIL 205.
14) $ 416 3/p 11139 May 19- May 24

OFICINA No. 5

JUAN FIDEL MORRA ESTEVEZ, 81 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS HUERTAS 6431 y MARÍA ILDA LIMA, 79 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALVIA 4230.
14) $ 416 3/p 11140 May 19- May 24

OFICINA No. 7

DIEGO LUCIO PÉREZ SIERRA, 33 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1284/501 y INÉS MARÍA PRADERI STANHAM, 30 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR CORTINAS 1934.
14) $ 416 3/p 11231 May 19- May 24

ROBINSON MANUEL VALENTÍN, 29 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORIM 1640 y ELAINI SANDOVAL, 20 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORIM 1640.
14) $ 416 3/p 11143 May 19- May 24

Montevideo, mayo 18 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JORGE WILLIAM ALVEZ BUENO, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de

domicilio FRANCISCO SAINZ ROSAS 4966 y JACQUELINE PÉREZ LUZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SAINZ ROSAS 4966.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11083 May 18- May 23

DIEGO MARTÍN ARAUJO HERNANDEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GEMINIS 6729 y VICTORIA JACQUELINE GUADALUPE ACOSTA, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11026 May 18- May 23

ANDRES HIRSCH KUZA, 27 años, soltero, PILOTO COMERCIAL, ORIENTAL , lugar de domicilio DEMOSTENES 3519 y EVELYN ORLOVITZ LEVINSON, 26 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SCOSERIA 2556/302.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11019 May 18- May 23

BRUNO RAMIRO AYDO SOSA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2576/104 y TATIANA MUNSCH CABRERA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11018 May 18- May 23

CRISTIAN BISMARH DURAN PIETRO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN PARALELA BERNA 2604 y SUSAN ALLEM FERREIRA VEGA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN PARALELA BERNA 2604.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11001 May 18- May 23

OFICINA No. 2

JOSÉ ANTONIO BORBA BANDERA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 1415/6 y CRISTINA LOPEZ ESTRADA, 28 años, soltera, LABORES, ESPAÑOLA, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 1415/6.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11050 May 18- May 23

PABLO GABRIEL BULLA CANOVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VALLADOLID 3365/F y NATALÍ ALVAREZ BRACCO, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio VALLADOLID 3365/F.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11040 May 18- May 23

OFICINA No. 4

JOSÉ GABRIEL LIMA EIZAGA, 28 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICOLA REYES 4979 y SILVINA CELIA PEREYRA BARRANCO, 27 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1071/801.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11039 May 18- May 23

GONZALO GUAGLIANONE CALO, 28 años, soltero, INFORMÁTICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1743 y NATALIA EVELYN ANTÚNEZ KVEDARAS, 32 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1743.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11035 May 18- May 23

OFICINA No. 5

LINDA VANESA TORRES FERRÓN, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRIDA KALO 5141 "C" y NORBEL OSCAR VELAZQUEZ GONZÁLEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE B 4956 "F".

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11071 May 18- May 23

OFICINA No. 6

GUSTAVO EDWIN SÁNCHEZ IGUINI, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BRIGADIER GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA 7945 y STEPHANIE MILAGROS LOZANO VARGAS, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BRIGADIER GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA 7945.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11138 May 18- May 23

HORACIO ISIDRO SIMONET CARVALLO, 77 años, viudo, DESPACHANTE DE ADUANA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS P. PONCE 1466/905 y RENÉE VIVIANNE ROCHA MACHADO, 61 años, viuda, ABOGADA/ ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS P. PONCE 1466/905.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11117 May 18- May 23

OFICINA No. 7

ROLANDO FABIO PODESTÁ SIRI, 49 años, divorciado, PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2184 APTO. 701 y LUCILA BORTAGARAY SABARRÓS, 39 años, soltera, PRODUCTORA AUDIOVISUAL, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2184 APTO. 701.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11116 May 18- May 23

RÁUL RICARDO PAZOS NOVOA, 66 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 591 APTO. 1002 y MARIA de los ANGELES MOSQUEIRA GORRITI, 55 años, divorciada, QUINESIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA 1517 APTO. 101.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11046 May 18- May 23

JUAN IGNACIO NOVO BENTANCOR, 36 años, soltero, DOCENTE Y PRODUCTOR TEATRAL, URUGUAYO, lugar de domicilio AMÉRICO VESPUCIO 1349/309 y ANDREA NATALIA FATTORINI BARCA, 41 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AMÉRICO VESPICIO 1349/309.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11038 May 18- May 23

OFICINA No. 11

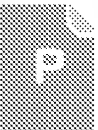
IN EXTREMIS

EDUARDO DANIEL PONCE de LEON, 36 años, soltero, changas, uruguaya, domiciliado en Teniente Galeano Nº 3565, apto. 12 y ESTELA MARYS GUARTECHE VIERA, 32 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en Oncología - Hospital Pereira Rossell.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 11051 May 18- May 23

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados "QUEIRUGA DO SANTOS, MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51342/2012 y según providencia número 2687/2016 del 03 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Arturo SCARABOTO BERDI y Herminia PICO y/o sus sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos 10729 y 100727, sobre el PADRÓN 100728, ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el cual según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Lucía Larrea Pintos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, con el número 1459 el 01/10/2012, consta de un superficie de 193 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste 8,69 metros de frente a calle Benito Riquet, al Noreste 22,31 metros de frente a calle Real por ser esquina; al Sureste 8,51 metros lindando con el padrón 100729; al Suroeste 22,74 metros lindando con padrón 100727; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de Mayo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.

16) (Sin Costo) 10/p 10271 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en los autos caratulados "LAULHÉ GAGO, Guillermo - Prescripción adquisitiva bien mueble - IUE 2-20899/2016", y según

providencia No. 544/2017 y 649/2017, se cita y emplaza por el término de 90 días (Arts. 123 y 127 del C.G.P) a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble automotor marca Volkswagen, modelo Gol glt std año 1996, padrón 494571, matrícula B 803 845, chasis 9BWZZZ377TT102368, motor UND 174231; y muy especialmente a quien figura como último titular registral del anterior número B 801 642 y padrón 302047: AIG URUGUAY CIA DE SEGUROS S.A., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 5 de abril de 2017.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 10500 10/p 11367 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º turno en autos "PORTO PAZ, NORMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-32820/2015, segun providencias Nº 3935 del 23 de diciembre de 2016 y Nº 1737 del 27 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado, linderos y a los señores Walter, Liber y Pablo SOLSONA DOMINGUEZ y/o sus sucesores a cualquier titulo a comparecer en el plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos relativos al bien inmueble padron número 37.584, ubicado en localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que segun plano de mensura para prescripción del Agrimensor Carlos Chirico de febrero de 2015, registrado provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el número 1743 el 7 de abril de 2015, tiene una superficie de 363 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados asi deslindada: 8,59 metros al noroeste frente a calle Baltasar Montero Vidaurreta; tres tramos rectos al noreste, el primero de 23,80 metros lindando con padron 37585, el segundo de 8,59 metros lindando con padron 37589 y el tercero 8,67 metros lindando con padron 37590; al sureste 8,57 metros lindando con padron 37597 y al suroeste dos tramos rectos: el primero de 26,91 metros y el segundo de 15,98 metros ambos lindando con padron 37583. Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19500 10/p 10999 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: SOSA VIETA, JOSE ALCIDES Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-893/2016 según providencia Nº 103 de fecha 10 de febrero de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los últimos titulares Sres. Felix Sosa Rodríguez y Matea Vitalina Vieta y a sus sucesores a cualquier título, a los últimos titulares registrales del Padrón Nº 28 ubicado en la ciudad de San Jacinto, Sres. Manuel Rodríguez y Justa Petrona Delgado y en general a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: urbano, padrón Nº 19 según plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de fecha mayo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5707 el 6 de junio de 1950 sito en la 14º Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Ciudad de San Jacinto, localidad catastral San Jacinto, zona urbana, solar 2 de la manzana 5 con una superficie de 332 m2 50 dm2 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fede ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 16500 10/p 10870 May 16- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "BONOMI GONZALEZ, Antonio. Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 2-60258/2012, surge que con fecha 06.06.2013 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Marindia, Padrón Nº 1830 (antes padron 11267 m/á), solar Nº 10, ubicado en la manzana 89, el que según plano del Agr. Carlos Enrique Chirico Inscripto en la Oficina delegada de Catastro de la Ciudad de la Costa con el Nº 52/2012 tiene una superficie de 452 mts, 81 dms. con frente a la calle Piuquen. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus herederos, y a los titulares de los linderos para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) aAtlantida, 24 de febrero 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 15000 10/p 10148 May 09- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre; dictada en autos "SILVA, DILAMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-325/2015. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón urbano número 7059 (parte) ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral Melo, Departamento de Cerro Largo, ubicada en Barrio Hipódromo, manzana No. 429, hoy calle Alberto Boerger identificada su puerta con el No. 563 entre las calles Bartolomé Silva y Dr. Romeo Paggiola, la que según el plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, Matricula 702, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo, el día 3 de noviembre del año 2015, con el No. 654, consta de una superficie de 274 metros 45 decímetros y tiene 12,78 metros de frente a la calle Alberto Boerger.

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular registral, a Amerildo Rollano, Vicente Muccia o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veinte días del mes de abril de dos mil diecisiete. DRA. NICOLE STURLA, Juez de Paz Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 10511 May 12- May 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Subrogante de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Paulo Aguirre; dictada en autos "BARRIOS GULARTE, HEBER ARIEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-408/2015. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien mueble automotor marca Volswagen, modelo Brasilia, 1600 c.c año 1982, combustible nafta, padrón Nº 018262 y padrón anterior 52981, matrícula CCA 1826.

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular registral Yolanda Blanca Méndez y Amadeo Molina, a Lujan De León y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil dieciseis. DR. PAULO AGUIRRE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO. SUBROGANTE.

Primera Publicación

16) $ 13500 10/p 11268 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "VIEYTO SILVA, JACH ROBERT Y OTRA. NULIDAD Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE. 208-307/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 5 de la planta urbana de la localidad catastral de Fraile Muerto, empadronada con el Nº 233, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse defensor de

oficio. Melo, 4 de Abril de 2017. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
16) $ 12000 10/p 10632 May 15- May 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE: 208-112/2017", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las 9 fracciones de campo ubicadas en la primera sección judicial de Cerro Largo, Paraje "Zanja Honda" empadronadas con los Números 15077, 15078, 15079, 15080, 15081, 16894, 16895, 16896 y 16897, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. Melo, 28 de Abril de 2017. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 10492 May 12- May 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DA ROZA BELTRÁN TERESITA BEATRIZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-523/2011", se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nro. 3734 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo y a los sucesores a cualquier titulo de Luis Maria González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de Mayo de 2017. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRRY, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 11028 May 18- Jun 01

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, Dra Alma Susana Mattos, en autos caratulados "ALEGRE BUENAVIDA, Miguel Angel - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-242/2016, se hace saber que se presentó Miguel Angel ALEGRE BUENAVIDA, C.I. 3.546716-6, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble, padrón urbano Nº 976, manzana 68, ubicada en la Localidad catastral Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, área 800 mts2 según plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto con el Nº 384 el 06/10/2015. Deslinde: Al Sureste 20 mts frente a calle Rivera. Al Suroeste 40 mts con padrón 2158 y parte del 1967. Al Noroeste 20 mts con partes de padrón 1967 y del 3942. Al Noreste 40 mts con padrones 3875 3876. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y a los sucesores a cualquier título del padrón 976 y de los padrones linderos así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, durante el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Sarandí del Yí, veinticuatro de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. Alma Susana Mattos - Juez de Paz.
16) $ 16500 10/p 11087 May 18- Jun 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BALDENEGRO CASTRO, Daniel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-1154/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó Daniel BALDENEGRO CASTRO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón urbano Nº 2024, sito en la primera sección Judicial y Catastral de Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 15 de noviembre de 2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 409 el 28 de noviembre de 2016, consta de un área de 360 m2 y su deslinde es el siguiente: al Norte 12 mts de frente a calle Artigas; al este 30 mts lindando con Padron 4806; al Sur 12 mts con padron 6861; al Oeste 30 mts lindando con padron 4805.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos en especial a Sucesores de Jose Maria ALvarez Baygorria, Heber Ramón Alvarez Denis, Donato Machin y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 30 de Marzo de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18000 10/p 10278 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "OYHANTCABAL, SILVIA Y LAURA. PRESCRIPCIÓN". IUE 298-359/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 320, manzana 62, de la 5º Sección de Maldonado, localidad catastral Solís, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Emilio Vázquez, consta de un área de 2.768,77 metros cuadrados; y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: padrón 805: Pablo Miguel Colman; padrón 677: Franca o Francisca Parchi, y propietarios de los padrones 845 y 321, de los que no surge información registral; y/o a sus suscesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de febrero de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
16) $ 12000 10/p 11240 May 19- Jun 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CALVEIRA BALADON, BLANCA. PRESCRIPCIÓN". IUE 298-53/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 2687, manzana 164, de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el nº 1040 el 24/2/2017, consta de un área de 403,57 metros cuadrados; y especialmente, al último titular Pedro Derlis GAVA BIANCHINI y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: padrón 2688: NADIA NATALI AMESTOY KLINGER; padrón 2672: JULIO CÉSAR MAÑANA y PADRÓN 2686: GUSTAVO RICARDO ESPINO MOREIRA Y SANDRA YACQUELINE GARRONE y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 20 de abril de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
16) $ 13500 10/p 10556 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VEGA MEDINA, HERMELINDA Y OTROS C/ PADRÓN 9721 - PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL" I.U.E. 293-276/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Asociación Capuchina titular del padrón Nº 9745, y a Olga Gladys y Sandra Lorena Núñez Pérez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: Padrón Nº 9721, solar de terreno con demás mejoras que le acceden situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, padrón 11737 en mayor área, hoy padrón individual Nº 9721, señalado con el Nº 1 de la manzana C, en el plano del Agrimensor Washigton Pereira De León de enero de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 3179 el 9 de mayo de 1963 aprobado por la Dirección de Vialidad Municipal el 15 de agosto de

1962; según el cual se compone de un área de trescientos metros cuadrados y se deslinda así: al Este, 19,816 metros de frente a Carretera Nacional hoy Avenida José Batlle y Ordoñez, al Sureste 3 metros de ochava curva; al Sur, 13,899 metros de frente a calle número 1, hoy calle de 17 metros; Garzón, al noroeste, 19,801 metros lindando con solar 25 de la misma manzana y al Norte, 12,84 metros lindando con solar número 2 de la misma manzana y plano; a fin de que comparezcan a deducir los derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 29 de agosto de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 21000 10/p 10793 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Castillo Alvez, Carlos Washington. Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 312-114/2015", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Séptimo Piñera y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Guichón, Quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, padrón No. 951, de la manzana No. 14, señalado con los números 1, 2, 3 y 4, según plano de Mensura del Agrimensor Mauro Appratto Mathisson, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorios Oficina delegada de Paysandú con el No. 296 de fecha 31 de Agosto de 2011, según el cual consta de una superficie de seiscientos veinte metros 72 dm2, que se deslinda así: 14 metros 55 centímetros al noreste de frente a calle "M", 42 metros 90 centímetros al sureste lindando con padrones 983, 957 y 950. Al suroeste 14 metros 44 centímetros lindando con parte del padrón 646 y 42 metros 77 centímetros al noroeste lindando con padrón 847, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el dieciseis de febrero de dos mil diecisiete. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz.
16) $ 18000 10/p 10543 May 12- May 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "BORGES, PAULO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-661/2016, según providencia Nº 595/2017 de fecha 4/04/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a los últimos titulares del padrón Nº 4755, sito en la Localidad Catastral de Rivera, que forma parte de la manzana 555 de la planta urbana de Rivera, con un área de 1123 m2 05 dm2 según plano del Agrimensor J. Berrutti; a la Sra. Amelia Martins, a sus sucesores a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que en estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 18 de abril de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. Dr. CARLOS GONZÁLEZ DE LEÓN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 10368 May 11- May 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "VILLAGRAN FIGUEROA, ELCIRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 332-144/2009, según providencia Nº 459/2017 de fecha 22/03/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a los propietarios de los padrones linderos número 4076, Eugenio Asunción y número 4081 Washington Elici Nuñez Maciel a que comparezcan a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rivera, 29 de marzo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.
Dra. Valeria Curbelo, Juez de Paz Dptal de 2do. Turno.
16) $ 9000 10/p 11096 May 18- Jun 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha - Lascano, dictada en autos: "PEREYRA CORREA, LUIS ALBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (I.U.E. 347-107/2016) se hace saber que el 21 de junio de 2016 Luis Alberto Pereyra Correa se presentó promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, empadronados con el Nº 1300, solares 8 y 9, que según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel de Castro Macedo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 507 el 25 de setiembre de 2009, consta de una superficie de ochocientos sesenta metros cuadrados y setenta y dos centímetros, y se deslindan de la siguiente manera: al Sureste 24 metros de frente con Avenida Centenario; al Suroeste 36 metros 31 centímetros con el padrón 2614; al Noroeste 23 metros 61 centímetros con los padrones 2619 y 2620; y al Noreste 36 metros 3 centímetros con el padrón 2613. Se cita, llama y emplaza a los Sres. Carlos Tomás Ybañez y Severa Terra -últimos titulares registrales del bien inmueble a prescribir - o a sus sucesores a cualquier título; y a los Sres. Wilder Ferreira, Lilián Raquel Corbo y Máximo Adauto Acosta o a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Lascano, Marzo 23 de 2017. Dr. André Silveyra, Juez de Paz.
16) $ 21000 10/p 10538 May 12- May 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "CLARIGET, Pedro y PÍREZ, María Nair. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE. 409-25/2017", promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: parte del solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Novena Sección Judicial del Depto de Tacuarembó, San Gregorio de Polanco, zona urbana, empadronado con el nro. 366, en mayor área, manzana 96, con frente a la calle JOsé Pedro Varela y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Marcos Alonso de 28 de setiembre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, posee el siguiente deslinde: 9.02 metros al noreste con el padrón nro. 634; 42.32 metros al sur con el mismo padrón nro. 366 en mayor área; 8.88 al oeste con la calle José Pedro Varela; 42.46 metros al norte con el padrón nro. 367. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, al último titular del inmueble, y a los linderos de los padrones 634, 366 y 367 mayor área, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. EN FÉ DE ELLO. Se extiende el presente que sello y firmo a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- MARIA ANDREA, LA PAZ CAMACHO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18000 10/p 10269 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "PEREIRA ROSA, JOSÉ SECUNDINO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-527/2016, según providencia número 432/2017 de 22 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 301 (parte), ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Novena Sección Catastral, Paraje Picada de Furtado, el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Tacuarembó con el

número 613 el día 28 de octubre de 2016, se compone de una superficie total de cincuenta y ocho hectáreas nueve mil setecientos ochenta metros cuadrados (58 hás. 9780 m.), y se deslinda así: al Noreste 501,10 metros de frente a Camino Vecinal, al Sureste 1.219,70 metros lindando con padrón 10.966, al Suroeste 500,50 metros lindando con parte del mismo padrón 3001 área remanente, al Noroeste 1.215,80 metros lindando con padrón 10.014 y con parte del padrón 5825; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete. Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 18000 10/p 10928 May 17- May 31

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

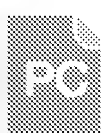
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ana Laura Viojo Cigales, solicita la inscripción de la obra titulada: "Juegos Sobre la Mesa" (Guión obra de teatro- drama), de la cual se declara autora.
Montevideo, 18 de mayo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 11151 May 23- May 23

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "IMPRESORA VISIÓN S.A. CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-52126/2014 por auto Nº 1238/2017 de fecha 16/05/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de IMPRESORA VISIÓN S.A., con domicilio en La Paz 2020, RUT 21 027815 0012, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, nombrándose síndico a la ASOCIACIÓN URUGUYA DE PERITOS (AUPE). Se decretó la disolución de IMPRESORA VISIÓN S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecisiete. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 11054 May 19- May 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1232/2017 de fecha de 16 de mayo de 2017 dictado en autos caratulados "CLAVIJO RODRIGUEZ, LAURA - CONCURSO LEY 18387" IUE 41- 34/2015, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO: La empresa unipersonal LAURA CLAVIJO forma parte del conjunto integrado por las empresas Cantera Camino Repetto S.A., Empresa unipersonal Walter Gervasio, y Empresa unipersonal Laura Clavijo (en adelante, el "Grupo Económico"), las cuales solicitaron como grupo el Concurso Voluntario de Acreedores. Por lo tanto los convenios concursales de todas ellas tienen la misma fórmula de pago.
SEGUNDO: A) Importe a pagar. El Grupo Económico, y cada una de las empresas que lo integran en forma individual, se comprometen a abonar el 100% (cien por ciento) de los créditos quirografarios verificados, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido y quedando pactado un reajuste valor cero. Si existieran excedentes, se abonará el 100% de los créditos subordinados verificados, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido y quedando pactado un reajuste valor cero. B) Forma de pago. 48 cuotas mensuales, crecientes y consecutivas, venciendo la primera el 30/09/2017 de acuerdo al siguiente cronograma: a) las primeras ocho cuotas de U$S 6.500 cada una, b) las cuotas 9 a 16 de U$S 9.000 cada una, c) las cuotas 17 a 28 de U$S 10.000, d) las cuotas 29 a 40 de U$S 11.500 cada una y e) las cuotas 41 a 48 de U$S 13.405 cada una. Se deja constancia que en primer lugar se pagarán el 100% de las cuotas de los créditos quirografarios y en caso de existir excedente, se pagarán los créditos subordinados.
TERCERO: Fideicomiso Concomitante a la obtención de las mayorías legalmente exigidas para la homologación de este acuerdo, LAURA CLAVIJO suscribirá un contrato de fideicomiso por medio del cual transfiere a un fideicomiso de Garantía los bienes muebles que se describen en el Anexo, cuyo valor asciende a U$S 500.000. El producido de la enajenación de los bienes estará destinado a pagar a los acreedores quirografarios a prorrata de sus créditos en caso de no pago de dos cuotas del presente acuerdo. En caso que exista objeciones desde el punto de vista notarial o registral con los bienes integrados en garantía de tal entidad que puedan afectar los derechos de los beneficiarios del fideicomiso, a exclusivo juicio de alguno de los acreedores quirografarios, el Grupo Económico tendrá un plazo de diez días para sustituir dichos bienes bajo apercibimiento de incumplimiento del convenio. En caso que el Grupo Económico no sustituya los bienes integrados por cualquier motivo en el plazo otorgado, LAURA CLAVIJO y cada una de las empresas caerá en incumplimiento del convenio de pleno derecho sin necesidad de protesto judicial o extrajudicial, pudiendo cualquiera de los acreedores quirografarios denunciar el incumplimiento ante la Sede Judicial, habilitando el pedido de apertura de la liquidación en los términos de los artículos 168 y siguientes de la ley 18.387.
CUARTO: Cumplida la integración del patrimonio fiduciario, los acreedores percibirán certificados en donde conste su calidad de Beneficiarios del Fideicomiso por el total de su crédito verificado emitidos por el Fiduciario.
QUINTO: Los acreedores de la empresa LAURA CLAVIJO declaran conocer y aceptar que los beneficiarios del Fideicomiso, en igualdad de condiciones, serán los acreedores con créditos quirografarios de todas las empresas integrantes del Grupo Económico y si existiere excedente, los subordinados de todas las empresas integrantes del Grupo Económico.
SEXTO: Comisión de Acreedores Se crea una Comisión de Acreedores, que también será Comisión de Beneficiarios del Fideicomiso, integrada por Interagrovial S.A., Tres Ejes S.A. y Exprinter.
SEPTIMO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, y todas las transferencias de dominio que se efectúen serán al amparo de lo dispuesto por el art 114 de la Ley 18.387. Será cometido de la Comisión de Beneficiarios del Fideicomiso, controlar y autorizar el procedimiento y venta de los activos fideicomitidos, si existiere, así como el cumplimiento de los pagos concursales. Los bienes que no integren el fideicomiso podrán ser enajenados libremente por la concursada.
OCTAVO Al homologarse este convenio concursal, los acreedores deberán dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido, para lo que deberán presentar los respectivos desistimientos lo que desde ya se tendrá por consentido por la concursada. El presente se extiende en un ejemplar por cada acreedor, de un mismo tenor y fin.
NOVENO La concursada caerá en mora por el no pago total o parcial de dos cuotas concursales, habilitando la realización de los activos fideicomitidos. Si no se pagaran la siguiente cuota concursal, ya sea por el propio deudor o por el producido de la realización de los bienes, se considerará incumplido el acuerdo, habilitando el pedido de apertura de liquidación en los términos de los artículos

168 y siguientes de la ley 18.387." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecisiete. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 11053 May 19- May 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1231/2017 de fecha de 16 de mayo de 2017 dictado en autos caratulados "GERVASIO, WALTER- CONCURSO LEY 18387" IUE 41-33/2015, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO: La empresa unipersonal WALTER GERVASIO forma parte del conjunto integrado por las empresas Cantera Camino Repetto S.A., Empresa unipersonal Walter Gervasio, y Empresa unipersonal Laura Clavijo (en adelante, el "Grupo Económico"), las cuales solicitaron como grupo el Concurso Voluntario de Acreedores. Por lo tanto los convenios concursales de todas ellas tienen la misma fórmula de pago.
SEGUNDO: A) Importe a pagar. El Grupo Económico, y cada una de las empresas que lo integran en forma individual, se comprometen a abonar el 100% (cien por ciento) de los créditos quirografarios verificados, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido y quedando pactado un reajuste valor cero. Si existieran excedentes, se abonará el 100% de los créditos subordinados verificados, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido y quedando pactado un reajuste valor cero. B) Forma de pago. 48 cuotas mensuales, crecientes y consecutivas, venciendo la primera el 30/09/2017 de acuerdo al siguiente cronograma: a) las primeras ocho cuotas de U$S 6.500 cada una, b) las cuotas 9 a 16 de U$S 9.000 cada una, c) las cuotas 17 a 28 de U$S 10.000, d) las cuotas 29 a 40 de U$S 11.500 cada una y e) las cuotas 41 a 48 de U$S 13.405 cada una. Se deja constancia que en primer lugar se pagarán el 100% de las cuotas de los créditos quirografarios y en caso de existir excedente, se pagarán los créditos subordinados.
TERCERO: Fideicomiso Concomitante a la obtención de las mayorías legalmente exigidas para la homologación de este acuerdo, LAURA CLAVIJO suscribirá un contrato de fideicomiso por medio del cual transfiere a un fideicomiso de Garantía los bienes muebles que se describen en el Anexo, cuyo valor asciende a U$S 500.000. El producido de la enajenación de los bienes estará destinado a pagar a los acreedores quirografarios a prorrata de sus créditos en caso de no pago de dos cuotas del presente acuerdo. En caso que exista objeciones desde el punto de vista notarial o registral con los bienes integrados en garantía de tal entidad que puedan afectar los derechos de los beneficiarios del fideicomiso, a exclusivo juicio de alguno de los acreedores quirografarios, el Grupo Económico tendrá un plazo de diez días para sustituir dichos bienes bajo apercibimiento de incumplimiento del convenio. En caso que el Grupo Económico no sustituya los bienes integrados por cualquier motivo en el plazo otorgado, WALTER GERVASIO y cada una de las empresas caerá en incumplimiento del convenio de pleno derecho sin necesidad de protesto judicial o extrajudicial, pudiendo cualquiera de los acreedores quirografarios denunciar el incumplimiento ante la Sede Judicial, habilitando el pedido de apertura de la liquidación en los términos de los artículos 168 y siguientes de la ley 18.387.
CUARTO: Cumplida la integración del patrimonio fiduciario, los acreedores percibirán certificados en donde conste su calidad de Beneficiarios del Fideicomiso por el total de su crédito verificado emitidos por el Fiduciario.
QUINTO: Los acreedores de la empresa WALTER GERVASIO declaran conocer y aceptar que los beneficiarios del Fideicomiso, en igualdad de condiciones, serán los acreedores con créditos quirografarios de todas las empresas integrantes del Grupo Económico y si existiere excedente, los subordinados de todas las empresas integrantes del Grupo Económico.
SEXTO: Comisión de Acreedores Se crea una Comisión de Acreedores, que también será Comisión de Beneficiarios del Fideicomiso, integrada por Interagrovial S.A., Tres Ejes S.A. y Exprinter.
SEPTIMO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, y todas las transferencias de dominio que se efectúen serán al amparo de lo dispuesto por el art 114 de la Ley 18.387. Será cometido de la Comisión de Beneficiarios del Fideicomiso, controlar y autorizar el procedimiento y venta de los activos fideicomitidos, si existiere, así como el cumplimiento de los pagos concursales. Los bienes que no integren el fideicomiso podrán ser enajenados libremente por la concursada.
OCTAVO Al homologarse este convenio concursal, los acreedores deberán dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido, para lo que deberán presentar los respectivos desistimientos lo que desde ya se tendrá por consentido por la concursada. El presente se extiende en un ejemplar por cada acreedor, de un mismo tenor y fin.
NOVENO La concursada caerá en mora por el no pago total o parcial de dos cuotas concursales, habilitando la realización de los activos fideicomitidos. Si no se pagaran la siguiente cuota concursal, ya sea por el propio deudor o por el producido de la realización de los bienes, se considerará incumplido el acuerdo, habilitando el pedido de apertura de liquidación en los términos de los artículos 168 y siguientes de la ley 18.387." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecisiete. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 11052 May 19- May 24

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "GREENFROZEN S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-10308/2017 por auto Nº 1226/2017 de fecha 15/05/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de GREENFROZEN S.A. RUT 21 238171 0013, con domicilio en Avenida 18 de Julio Nº 2062 apto 803, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Adriana BACCHI, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de GREENFROZEN S.A. para el día 22 de noviembre de 2017 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10892 May 18- May 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "CAMACHO DIAZ, MARIA DEL HUERTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-5644/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 802/2017 de fecha 9 de marzo de 2017, se hacer saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de María Inés Díaz, fallecida el día 14 de octubre de 2016 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, acta Nº A-1808, en el sentido que donde dice "nacida en Flores el día veinte de octubre de dos mil novecientos treinta y cuatro" debe decir "nacida en Flores el día siete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16,170,
Montevideo, 2 de mayo de 2017 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10657 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "TORRES, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-7112/2017" se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de NAHUEL IGNACIO TORRES CEDRES nacido el 5/10/2000 e inscripto el 14/1/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 62, en el sentido que donde dice en el texto "HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE: SILVIA ALEJANDRA TORRES, ORIENTAL" debe decir "HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE: SILVIA ALEJANDRA TORRES, ARGENTINA" por así corresponder.
Montevideo, 24 de marzo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 10813 May 16- May 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "GARCIA DURANTE, MARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-41881/2016, se hace saber que solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: DURANTE, MARIO con BARONTI, CELIA, celebrado el día 24 de setiembre de 1921, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 93, en el sentido que donde dice: "NACIDO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1893", debió decir: "NACIDO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1894", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10816 May 16- May 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "BULA MARTINEZ, CAMILA Y OTRO - RECTIFICACON DE PARTIDA - IUE 2-10953/2017" se hace saber que por auto Nº 1340/2017 de fecha 04/04/2017, se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: I) ANABEL GRACIANA MARTINEZ METALLO, nacida el 07 de enero de 1962 e inscripto el 16 de enero de 1962 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 14 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 143; en el sentido que donde dice: "comparece ALFONSINA MATALLO de MARTINEZ" debió decir "comparece ALFONSINA METALLO de MARTINEZ" por así corresponder. II) CAMILA BULLA MARTINEZ, nacida el 28 de marzo de 1999 e inscripto el 05 de abril de 1999 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 449; en el sentido que donde dice: "que es hija legítima del declarante y de ANABEL GRACIELA MARTINEZ" debió decir "que es hija legitima del declarante y de ANABEL GRACIANA MARTINEZ" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de abril de 2017 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10233 May 10- May 24

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DE MELLO DUTILH, AMALIA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-12734/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Claudio ALANIS, inscripta el 1/8/2013 en la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1153, en el sentido que en donde dice "de estado civil divorciado" debe decir "de estado civil casado", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 11023 May 18- Jun 01

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MONTENEGRO, MARIELA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-11807/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Mariela MONTENEGRO, inscripta el 9/12/1964 en la 18va Sección Judicial del departamento de Montevideo, Acta Nº 3018, en el sentido que en donde dice "el día veintinueve de noviembre" debe decir "el día veintitrés de noviembre", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 10909 May 17- May 31

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "MOTTA BALZAMI, NELLY - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-47564/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5931/2016 de fecha 1 de noviembre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCIÓN de NÉLIDA RENEE BALZAMI SERVIEDIE, fallecida en Montevideo, el día 16 de diciembre de 2015 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2, del departamento de Montevideo, acta Nº A-1938, en el sentido que donde dice "casada" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Facultad de Derecho.-
Montevideo, 7 de noviembre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11099 May 19- Jun 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la señora Jueza Letrado de Familia de 16to. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARNALES PORTEIRO, Martín y otro. Rectificación de Partida" Expediente Nro. 2-3451/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de María Cristina CARNALES DIAZ; Acta Nro. 742 de fecha 22 de mayo de 2007 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nro. 3 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "casada" debe decir: "viuda", por así corresponder.-
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10107 May 09- May 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BRAIDA, MARIA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-10166/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Nacimiento de MARIA ANDREA BRAIDA RIJO, nacida el día 18 de febrero de 1972 e inscripta el die 25 de febrero de 1972 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 6ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 237 en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "comparece Juan Pablo Braida" deberá decir "comparece Juan Carlos Braida" por asi corresponder.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10105 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUES PAIM, ILZA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-11039/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre ILZA TEREZINHA RODRIGUES PAIM Y OSCAR OMAR BARRIOS CORUJO, celebrado el día 2 de julio de 1981 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 594, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "ILZA TEREZINHA PAIM" deberá decir "ILZA TEREZINHA RODRIGUES PAIM", por así corresponder.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11181 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SARALEGUI ALVES, MONICA" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-55846/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:

- De Nacimiento de GABRIEL AMIHIR SARALEGUI ALVEZ, nacido el día 4 de junio de 2004 e inscripto el día 18 de junio de 2004 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 942, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo del texto "ALVEZ" deberá decir "ALVES", por así corresponder.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10412 May 12- May 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ROMERO PLADA, ESTEFANIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-6152/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEFANIA ROMERO PLADA, de fecha 20 de marzo de 2017, Oficina Nº 8 de Montevideo, Acta Nº 1386, nacida el día 30 de setiembre de 1985, en el sentido que donde dice "RUBEN ARIEL ROMERO", debe decir "RUBEN ANGEL ROMERO", por asi corresponder.
Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10499 May 12- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "Rodriguez De Avila Viera, Karen Daiana, Carlos Marcio, Ramis Gomez y Alex Jhonathan Barreto Da Rosa S/ Rectificación de Partida (ficha 461-115/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Axel Conrado Barreto Rodríguez de Avila y RAiza Gabriela Ramis, solicitando la rectificación de partida de sus nacimientos, ocurrido el 11 de febrero de 2002 axel y 20 de setiembre de 2008, actas Nº 152 y Nº 651 respectivamente, en la 1ª sección judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: al margen de acta Nº 152 donde dice Axel Conrado Barreto Viera, debe lucir como Axel Conrado Barreto Rodríguez de Avila, y al margen de acta Nº 651 que figura como Raiza Gabriela Ramis Viera, debe rectificarse y figurar como Raiza Gabriela Ramis Rodríguez de Avila.
Artigas 4 de mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10684 May 15- May 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "CAMEJO DE PAULO, DANIEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-416/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Daniel CAMEJO DE PAULO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, ocurrido el día 24 de febrero del año mil novecientos setenta y dos, Acta Nº 194, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "sexo "femenino" debería decir "masculino" por así corresponder.. Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 20 de Agosto de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10681 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SELLUSTTI O SALLUSTTI, PABLA MERCEDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 180-146/2017", se hace saber que con fecha 24/03/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. PABLA MERCEDES SELLUSTTI O SALLUSTTI, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. La compareciente resultó inscripta con el nombre de PABLA MERCEDES SALLUSTTI cuando en realidad debió inscribirse como PABLA MERCEDES SELLUSTTI por así corresponder. La partida de la Sra. PABLA MERCEDES SALLUSTTI fue expedida por el día 14/03/1962 por el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 200.
Ciudad de la Costa el cinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10425 May 11- May 25

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "EIRALDI CANCELA, CARMEN VALERIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. IUE: 493-169/2017", se hace saber que con fecha 31/03/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. CARMEN VALERIA EIRALDI CANCELA, a solicitar la rectificación de la partida de defunción del Sr. WILSON VALERIO EIRALDI MAUTONE. En dicha partida luce por error, como nombre del causante WILSON BALERIO EIRALDI MAUTONE cuando en realidad debió inscribirse como WILSON VALERIO EIRALDI MAUTONE por así corresponder y como nombre de la viuda MARÍA CANCELA cuando en realidad debió decir MARTA CANCELA. La partida de defunción del Sr. EIRALDI fue expedida el día 30/10/1989 por el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Durazno, Acta Nº 266.
Ciudad de la Costa el dieciocho de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10648 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELEON, SERGIO Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-987/2016, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Sergio Darío DELEON ALBERNAZ y Andrea RUMI, solicitando la rectificación de: 1) su partida de matrimonio acaecido el día 23 de octubre de 1998, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 187, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la misma, donde dice "Sergio Darío ALBERNAZ", debe decir "Sergio Darío DELEON ALBERNAZ", y donde dice: "hijo de..." debe decir, "hijo de Domingo Alberto DELEÓN" por así corresponder. 2) las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos Facundo y Matías Ezequiel, nacido el primero el día 16 de enero de 2006 e inscripto el día 26 de enero de 2016, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Maldonado, acta Nº 120 y el día 07 de noviembre de 2003, el segundo, inscripto el día 10 de noviembre de 2003, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Maldonado, acta Nº 1751, en el sentido que en el margen y en el cuerpo de la misma donde dice "Facundo Albernaz Rumi", debe decir: "Facundo Deleón Rumi", donde dice "Matías Ezequiel Albernaz Rumi", debe decir "Matías Ezequiel Deleón Rumi", y en ambas partidas donde dice "que es nieto por línea paterna de Blanca Nieves Albernaz", debe decir ambos abuelos paternos "Blanca Nieves Albernaz y Domingo Alberto Deleón", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 03 de abril de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 9509 May 02- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "IBARRA; CARLOS ALEJANDRO, KARINA VERONICA, WILSON MARCEL Y CARLA NATALIA Y ROSAS IBARRA, DAYANA ELIZABETH, MAURICIO, GONZALO Y CARLOS NICOLAS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-756/2014, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: DAYANA ELIZABETH ROSAS IBARRA, MAURICIO ROSAS IBARRA, GONZALO ROSAS IBARRA, CARLA NATALIA ROSAS IBARRA, CARLOS NICOLAS ROSAS IBARRA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "IBARRA" deberá decir "BENVENUTO" .
Pando, 13 de Diciembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10226 May 10- May 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "MACHADO SILVA, BLANCA ROSA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-99/2017, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: BLANCA ROSA MACHADO SILVA Y ADALIS RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO" deberá decir "VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO".
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11153 May 19- Jun 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: RECOBA ROSA Raúl Edgardo.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Filcha 241-814/2016 por Resolución Nº 1119/2017 de fecha, 8/03/2017 se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Raúl Wilson RECOBA, Acta Nº 300 de fecha 01/08/2016 librada por el Oficial del Estado Civil de la Sección Judicial del departamento de; en el sentido que: DONDE DICE: "el día primero de agosto", DEBE DECIR: "primero de setiembre", por así corresponder.- Emplazando a cualquier persoana a oponerse en el término de 45 días, conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050.- Durazno, 13/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 10359 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: SANTANA BALLESTERO Andrea Carolina.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 241-789/2015 por Resolución Nº 8182/2016 de fecha 22/12/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María Pía MARTINEZ SANTANA, Acta Nº 215 de fecha 10/09/2012 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Flores; en el sentido que: DONDE DICE: "es nieta por línea materna de Carolina SANTANA y Mirta BALLESTERO", DEBE DECIR: "es nieta por línea materna de Carlos SANTANA y Mirta BALLESTERO", por así corresponder.- (Se deja constancia de la gratuidad de la publicación en virtud del articulo 340 de la Ley 16.170).- Durazno, 1/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10170 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CANTERO GALLI, LAURA ESTHER.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-593/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Laura Esther CANTERO y Manuel Alcides BAZZINI, correspondiente a la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 52 de fecha 07/03/1972, en el sentido que, donde dice: "...y doña Laura Esther Heredia", debe decir ..y doña Laura Esther Cantero" y en el marginal donde dice: "Heredia, Laura Esther...", debe decir "...Cantero, Laura Esther", por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11020 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "CLAUSTRE SANCHEZ, MONICA ORFILIA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION "IUE 285-136/2017" SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE MONICA ORFILIACLAUSTRE SANCHEZ INSCRIPTA EL DIA 15 DE MARZO DE 2007 EN LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 68, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EN EL CUERPO DE LA MISMA "DE ESTADO DIVORCIADA" "DEBE DECIR: "DE ESTADO SOLTERA", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 19 DE ABRIL DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10815 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FRANCIA LANDARIN MATIAS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-238/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MATIAS FRANCIA LANDARIN, extendida el 27/02/2003 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 308, en el sentido que en el texto del acta donde dice "el día quince de febrero de 2003", debe decir: "el día quince de febrero de 1997", por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de abril de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 11027 May 18- Jun 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VILLALBA MARROCO PIA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-220/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PIA GABRIELA VILLALBA MARROCO, extendida el 26/07/2006 en la 1º Sección del departamento de Soriano, Acta Nº 1097, en el sentido que en el texto del acta donde dice "ANGELA", debe decir: "ANGELICA", por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10948 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE SAN VICENTE PABLO CYRIL Y GARRONE PATRICIA KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-168/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GUILLERMINA DE SAN VICENTE GARRONE, extendida el 26/01/2001 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 143, en el sentido que en el texto del acta donde dice "que es hija legítima de Pablo Cyril de-San-Vicente", debe decir: "que es hija legítima de Pablo Cyril de San Vicente", por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice "de-San-Vicente" debe decir: "de San Vicente", por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de abril de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10806 May 16- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados"PEREIRA ROMERO, MARTA SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS."FICHA 317.298/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de RECILDO ZACARIAS ACEBEDO VILLAGRAN, inscripta el 17 de marzo de 2017, acta 3,

de la primera Sección del Departamento de Paysandu, en el sentido donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", por así corresponder.- Fray Bentos 9 de mayo del año 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10951 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ IGARZABAL, MARTA NELIDA. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 317.290/2017,. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ROQUE CONRADO LAFOURCADE DE SOSA, acta nº 1 del 3/1/2017, de la 2a. Sec. Jud. de Río Negro- Nuevo Berlin, en el sentido de que, donde dice "CASADO" debe decir "DIVORCIADO", por ser lo correcto.- Fray Bentos 25 de abril de 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10119 May 09- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DE SOUZA DÍAZ LUIS ESTEBAN Y ROSAS GALLI, LILIANA BEATRIZ POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA: DE SOUZA ROSAS ALFONSINA- RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 353-203/2017", se hace saber que los Sres. LUIS ESTEBAN DE SOUZA DÍAZ, CI: 3,306,185-5 Y LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, CI: 4,189,044-8, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: ALFONSINA DE SOUZA ROSAS, En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "... De Souza..." debe decir "...de Souza..." por así corresponder Y 2) DE MATRIMONIO DE: DE SOUZA DÍAZ LUIS ESTEBAN Y ROSAS GALLI, LILIANA BEATRIZ, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...De Souza..." debe decir "...de Souza" 3) DE NACIMIENTO DE: LUIS ESTEBAN DE SOUZA, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...De Souza..." debe decir "...de Souza..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 24 (VEINTICUATRO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10952 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALVEZ DE CUADRO BRANDON MICHAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE: 353-408/2016", se hace saber que LA SRA. NOELIA DE CUADRO ALVES, CI: 3,955,396-9, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE: ALVEZ DE CUADRO BRANDON MICHAEL, ACTA número 678, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 18 de Noviembre de 2007. En el sentido de que en el MARGEN DEL ACTA, donde dice: "...BRANDON MICHAEL ALVEZ DE CUADRO..." debe decir "...BRANDON MICHAEL PEREIRA DAS NEVES DE CUADRO...", por así corresponder.- Los presentes Edictos, se expiden al amparo de la Ley 18,078, por ser patrocinados por Consultorio Jurídico Gratuito, A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 25 (VEINTICINCO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10373 May 11- May 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "GÓMEZ ALBERNAZ, Luena Abidail. RECTIFICACION DE PARTIDA" - I.U.E.: 509-341/2017, se hace saber que se presentaron ante esta Sede Cintia Noemí Albernaz Hernández y Miguel Angel Gómez Dávila, con CI 5.199.817-7 y 5.144.364-9 respectivamente, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija LUENA ABIDAIL GÓMEZ ALBERNAZ, C.I. 6.236.704-6, Acta No. 2295 de fecha 30 de noviembre del año 2016, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "nacida el 25 de noviembre de 2016" debe decir "nacida el 21 de noviembre" por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUENTA CON EL PATROCINIO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día once de mayo del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10959 May 17- May 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "PEREIRA MEIRELLES, ARIEL Y DUTRA DA SILVEIRA COLLARES DA SILVA, ADRIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-222/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Octavio Pereira Dutra da Silveira, nacido el 28/01/2003, inscripto el día 4/2/2003 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 131, en el sentido en que DONDE DICE: el apellido paterno "PEREYRA" DEBE DECIR: "PEREIRA" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 28 de abril de 2017.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10435 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "DA SILVA BARROS, VALERIA NAZARENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 397-24/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: Valeria Nazarena da Silva Barros, extendida el día 23/01/1978, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 75 en el sentido en que en la anotación marginal DONDE DICE: "Simbad Da Silva" DEBE DECIR: "Simbad da Silva" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 28 de abril de 2017.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10422 May 11- May 25

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ RODRIGUEZ MARIA y OTROS" Ejecución Hipotecaria, IUE 32-307/2004, se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 15 y 30 horas en la Asociación de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 9na. Sección Judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, zona urbana, manzana catastral 506, padrón No. 6120 (antes 4283 en m/á) señalado como solar 12, manzana C en el plano del Agr. Zoe Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 21/12/46 con el No. 250, según el cual tiene una superficie de 317

mts. 61 dcms., y según títulos 317 mts. 62 dcms., con 9 mts. de frente al Sureste a la calle Prolongada (hoy 19 de junio) no.de puerta 570; 35 mts. 29 cms. al Suroeste lindando con solar 14; 9 mts. al Noroeste linda con solar 11 y 35 mts. 29 cms. al Noreste lindando con solar 10, todos de la misma manzana. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus modificativas, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente. El 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el 1% de impuesto municipal. 3) El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Paola Jaquelin Coitiño en calidad de depositaria. 4) Se desconoce la situación actual de las construcciones. 5) Se desconoce si existe deuda con Ose. 6) El bien tiene deudas con la Intendencia de Rivera por diferentes conceptos y solo se autoriza a descontar del precio, las deudas existentes por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 16 de 2017 Esc. Jacqueline Chicho Salgado, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3875 1/p 11337 May 23- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

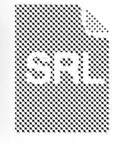
GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ZAPICO SOSA, Susana C/ CHUEQUE, Ezra y Otra. EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECIPROCA." (IUE 289-3/2010) se hace saber que el próximo VIERNES 2 DE JUNIO DE 2017 a las 14:00 hs. en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número cero cero dos (002) que forma parte del edificio denominado "Costa del Sol" construido según el régimen de la ley 10.751, en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral número 16, padrón matriz número noventa y cinco (95), el que según Plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de Enero de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 del mismo mes y año con el número 4.575, tiene una superficie de mil cuatrocientos ochenta y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados con 30 metros de frente al Noroeste a calle número 24 ("El Mesana") entre calles número 28 ("Los Méros") y 27 ("Los Muergos"), distando el punto medio de su frente 51,39 metros de la esquina formada con la intersección con la calle 28 ("Los Meros"). La unidad 002 está empadronada individualmente con el número NOVENTA Y CINCO BARRA CERO CERO DOS (95/002), se ubica en planta baja, a cota vertical más noventa y ocho centímetros y tiene una superficie de de 41 metros 32 decímetros cuadrados. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio. 4) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 5) La documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. 6) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble; de autos surge la situación contributiva. 7) Se aplicará el artículo 387.2 literal h "in fine" del C.G.P. a efectos de la imputación de los rubros como parte del precio del remate. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local.
Maldonado, 12 de Mayo de 2017. Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4185 1/p 11304 May 23- May 23

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MALL AGRACIADA S.R.L.
(Constitución)

Contrato: Montevideo, 14/03/2017.
Inscripción: Nº 4599 el 30/03/2017
Socios: Isabel CARDOSO VIVO, Marina RUBIO SUPERVIELLE, Nicolás CARDOSO MAILHOS con 39 cuotas cada uno, Gabriela STORACE CARDOSO con 26 cuotas y Francisco CARDOSO DANVILA con 8 cuotas.
Capital: $99.996.- (pesos uruguayos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis)
Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Propietaria de inmueble para arrendamiento; b) Realizar toda clase de negocios con bienes muebles e inmuebles, como así también la construcción y refacción de los mismos, para sí o para terceros; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; d) Participar en otras sociedades comerciales que giren en los ramos pre-indicados. Todas estas actividades las podrá realizar dentro o fuera del país.
Plazo: 25 años, renovable automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administradores: Marina RUBIO SUPERVIELLE y Santiago CARDOSO DANVILA conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 7528 1/p 11377 May 23- May 23

Vu Security Uruguay S.R.L.
(Cesiones de cuotas)

Contrato: 09 de diciembre de 2016
Cesiones de cuotas: Sebastian Leandro Stranieri cede a VU LLC 77 cuotas y Valeria Cristina Rodriguez Pardal cede a VU LLC 42 cuotas.
Socios: Sebastian Leandro Stranieri (1 cuota); VU LLC (119 cuotas).
Inscripción: Nº 17218 de 13/12/2016.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 11369 May 23- May 23

BIOVAC ORIENTAL S.R.L.
(Constitución)

Contrato: Montevideo, 15/02/2017.
Inscripción: Nº 4267 el 23/03/2017
Socios: Blanca Elena TORRES VALLEJO y Juan Ignacio BERMÚDEZ TORRES con 10 y 90 cuotas cada uno respectivamente.
Capital: $ 50.000.- (pesos uruguayos cincuenta mil).
Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Veterinaria, asesoramiento, venta de servicios y productos; b) Realizar toda clase de negocios con bienes muebles e inmuebles, como así también la construcción y refacción de los mismos, para sí o para terceros; c) Industrialización, importación, exportación, distribución y comercialización en el país y en el exterior, de mercaderías, arrendamientos de bienes y servicios en los ramos de alimentación, barracas, carne, cueros, extractivas, ferretería, frutos del país, forestación, cuidado infantil, librería, madera, máquinas, mecánica, minería, música, óptica, papel, pesca, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, servicios profesionales, técnicos y administrativos y talabartería; e) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; d) Participar en otras sociedades comerciales que giren en los ramos pre-indicados. Todas estas actividades las podrá realizar dentro o fuera del país.
Plazo: 20 años, renovable automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Juan Ignacio BERMÚDEZ TORRES.

Única Publicación

22) $ 9410 1/p 11368 May 23- May 23

LATE LTDA
Cesión

Contrato: 1º/4/2017
Registro 5686 /2017
Cedente: Raúl Ernesto TRISTÁN (totalidad)
Cesionaria: Valentina TRISTÁN (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 941 1/p 11358 May 23- May 23

GLACIAL URUGUAY S.R.L

Contrato: 4/5/17
Inscripción: 5667 /2017
Socios: Julio Cesar SUAREZ CABRERA, María del Rosario NUÑEZ MIRONE (100 cuotas c/u)
Objeto: Compra, venta de productos comestibles, fríos, congelados, afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 2.000.000
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 11353 May 23- May 23

Lembongan SRL
Cesión

Contrato: 04/04/2017
Inscripción: Nº 5254 (19/04/2017)
Cedente: Martin Victorio Payovich Sommer (10 cuotas)
Cesionarios: Rodrigo Guzman Bocchi Ibargoyen (9 cuotas), Leandro Luis Bocchi Ibargoyen (1 cuota)
Administración: Rodrigo Guzman Bocchi Ibargoyen.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 11350 May 23- May 23

MIXEHUI SRL
Cesión de Cuota

Contrato: 18/4/2017
Inscripción: Nº 6526/2017
Cedente: Cecilia Marta BRANDARIZ BLANCO (Totalidad)
Cesionario: Hector Andrés BENTANCORT RODRIGUEZ (500 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 11349 May 23- May 23

INDUMENTARIA PERSONAL S.R.L.

Contrato: 10/02/2016.
Inscripción: 3581 (23/02/2016).
Socios/ Cuotas: Mauricio LAMBERT ARAUJO (60).
María Victoria QUESADA GARCIA (60).
Objeto Principal: Comercialización de vestimenta.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 120.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: María Victoria QUESADA GARCIA.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 11329 May 23- May 23

"MOP SRL"

Contrato: 04/05/2017.
Inscripción: 5930 (04/05/2017).
Socios/ Cuotas: Carlos Peraza Fajardo (25), Pablo Orsi Echeverri (25), Guillermo Moreira Rolando (50).
Objeto: A) compra y venta de bienes muebles; vehículos automotores, camiones, utilitarios, motos y ciclomotores; B) representación de franquicias, concesiones y representaciones. C) Transporte de carga.
Capital: $ 40.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: San José.
Administración/ Representación: Indistinta, salvo enajenar, gravar o prometer en venta bienes inmuebles, otorgar poderes, 2 socios conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 3764 1/p 11327 May 23- May 23

"ALTOS RETAIL S.R.L."
CESION DE CUOTAS

Contrato: Montevideo, 06.02.2017.
Registro: 1.552 (08.02.2017).
Cedente: "Dalega Holding, LLC"
Cesionarios/ Cuotas: Mauricio Levitin Kirchheimer (65), Lilian Evelyn Kirchheimer Reif (10).
Precio: $ 7.500.
Cuotas cedidas: (75).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 11325 May 23- May 23

LEONE TURISMO LIMITADA
(21.197.565.0015)
Modificación

Modifica art. 5.
Contrato Social: 07/04/2017.
Inscripción: 5251 (19/04/2017).
Modifica Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 941 1/p 11324 May 23- May 23

ITALSPORT SRL

CONTRATO: 31/1/2017
INSCRIPCION: 3539, 7/3/2017.
SOCIOS: GABRIEL PUIG CARPANETO (10 cuotas)
AGUSTIN MANZIONE PARDO SANTAYANA (90 cuotas).
CAPITAL: $ 100.000 (1000 cuotas $ 1000)
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: AGUSTIN MANZIONE PARDO SANTAYANA.
OBJETO: Realización de actos de comercio e industria en general involucrando todo tipo de bienes y prestaciones sin distinción alguna y en particular los que a continuación se pormenorizan: arrendamiento de bienes, obras y servicios en el ramo de organización de eventos deportivos a nacional e internacional.- Compra, venta, arrendamiento, construcción y administración de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, o sea cualquier operación permitida legalmente a los efectos de la organización de los referidos eventos deportivos.- A estos efectos podrá otorgar toda clase de contratos, operaciones, gestiones por cuenta propia y de terceros pudiendo realizar toda clase de actos comerciales y civiles.
Única Publicación
22) $ 6587 1/p 11319 May 23- May 23

Julio Baez SRL

Por declaratoria del 21/04/2017, la sociedad, RUT 150161640012, aumenta el capital a $ 50.000.
Se dividen en 100 cuotas de 500 c/u, correspondiéndole a cada socio las siguientes: Nahir Cabrera 10 cuotas; Antonio Nicolás 90 cuotas.
La misma se adjunta y complementa a la inscripta en Registro de Comercio, con Nº 16371 - 29/11/2016.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 11312 May 23- May 23

PAGURI S.R.L.

CONTRATO: CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO 7/12/2010 REGISTRO No. 18047 del 10/12/10
CEDENTES
Rina Cecilia DALMAS LABELLA. 125 CUOTAS
CESIONARIOS
Gustavo Andrés DALMAS LABELLA 124 cuotas y Estela FELIX CHARBONNIER 1 cuota.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Gustavo Andrés DALMAS LABELLA
PLAZO: 20 años.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 11308 May 23- May 23

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. OMAR FALERO Y CIA. S.A. venta de establecimiento comercial a MENIFRUT S.A. Acreedores presentarse en Ruta 11, Km 77, Capurro, San José, lunes a viernes de 8 a 12.
25) $ 4400 20/p 10977 May 17- Jun 14

VENTA COMERCIO
LEY 2904

GIANELLI SANTOS, Juan Antonio promete vender a OCAMPO GIANELI, Carlos Daniel y DAMIANO ACOSTA, Lariza, leñera, cita en General Flores 2900, Montevideo.-
ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 4400 20/p 10151 May 09- Jun 06

PROMITENTE VENDEDOR Estela Susana SILVA BAUZAZ
PROMITENTE COMPRADOR: Luis Alberto MARTINEZ MENDITEGUY
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: "Farmacia MERCEDITAS" ubicada en José Pedro Varela 806 Durazno RUT 050080180015
Presentarse en 19 de abril 806 Durazno Cra. Cejas.
25) $ 4400 20/p 10024 May 08- Jun 05

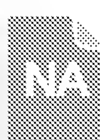
VENTA COMERCIO
LEY 2904

BARRACA CHAGAS SRL PROMETE VENDER A DUSSER FERREIRA LUIS ALBERTO y RIVIEZZO ARRASPIDE CLAUDIA ALICIA, BARRACA SITA EN JUSTICIA 2000, MONTEVIDEO.- ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 4400 20/p 9886 May 05- Jun 02

Ley Nº 2904 (26/09/1904)
Promitente enajenante: IOS SRL
Promitente adquirente: Paula Gabriela Fernández Centurion
Establecimiento Comercial: ramo farmacia, gira en el departamento de Montevideo, con el nombre de "Farmacia Marroche", está instalado en Ayacucho 3191.
Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 4400 20/p 9273 Abr 27- May 26

Ley 2.904. CECILIA RODRIGUEZ prometió vender a VALERIA COVOLO, Kiosco, venta quinielas, afines, sito en Colombes 1494, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2200 20/p 8984 Abr 25- May 24

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ANDINO LEITES, RUTH C/ MIO RODRIGUEZ, CESAR - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-7348/2017", se cita, llama y emplaza al SR. CESAR HUMBERTO MIO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia. Montevideo, 30 DE MARZO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 10507 May 15- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "FLEITAS FLEITAS, MARIA c/ ALVAREZ, MIRIAM - ADOPCION PLENA" I.U.E.: 2-36132/2016, se cita y emplaza a la Sra. Miriam Elena ALVAREZ, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
Montevideo, 15 de mayo de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11154 May 19- Jun 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to Turno, dictada en los autos caratulados "CLAVIJO MARÍA JOSÉ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-46114/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Luis Rodolfo Zaidán Ogando, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal. Montevideo, el 24 de abril de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO
FACULTAD DE DERECHO.
26) (Sin Costo) 10/p 10406 May 12- May 26

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ SILVERA, MARISOL C/ IBARRA ACOSTA, WALTER - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-49159/2016, se CITA y EMPLAZA a WALTER DARÍO IBARRA ACOSTA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, nueve e mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11145 May 23- Jun 05

EDICTOS
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIÉRREZ MOLL, LETICIA C/ MARTÍNEZ, OSVAR - Pérdida de Patria Potestad", Expediente Nº 2-54676/2016, se cita y emplaza a Osvar Gabriel MARTÍNEZ por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, trece de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 6850 10/p 10748 May 15- May 29

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA RODRÍGUEZ, SANDRA Y OTRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-53194/2016, se cita y emplaza por el término de 60 días a María Estela SILVA RODRÍGUEZ a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10104 May 10- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CABRERA DE LOS SANTOS, STEFANY - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-37780/2016 por Providencia Nº 5578/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos a JONATHAN MIGUEL HERNANDEZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del C.GP y art. 37 del CNA). Sedeja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dra. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 10172 May 10- May 24

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "GOMEZ MIR, SERGIO C/ GOMEZ TELES, JENNIFER - CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ARTICULO 56 NUM. 2; 3; Y 4 CNA) - IUE 2-58605/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1382/2017 de fecha 04/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. JENNIFER DAYANA GOMEZ TELES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
26) $ 8220 10/p 10738 May 15- May 29

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CARBALLO FERNANDEZ, JENNY ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-30404/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1168/2017 de fecha 27/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE BIRRIEL LOPEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de procederse al cumplimiento de la Sentencia Definitiva Nº 187/2015.
Téngase presente en el caso la aplicación de le ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de abril de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10367 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "DE LEON BALTA,

ANGELA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE.: 2-17093/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO SENA, a que comparezca estar a derecho por el término de 30 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Familia, Ley 18078.
Montevideo, 05 de MAYO de 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9992 May 09- May 23

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DAMIAN PÉREZ, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "SALGADO CORREA, Ivana Elizabeth c/ PÉREZ, Damián - Pérdida de Patria Potestad" IUE: 2-3611/2017, bajo apercibimiento de desinarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los veintitres días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9974 May 09- May 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "BRITES ALONSO, ENILDA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-39608/2016 por Providencia Nº 5181/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. LUIS DANIEL HERMO como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10230 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "Gómez Ramos, Ángela c/ Albarenque, Natalia — Pérdida Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza, Expediente Nº 2-60715/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. Natalia Albarenque y al Sr. Sergio Walter Pérez Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 24 de Abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10522 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 16º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, CELESTE RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-47400/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4858/2016 de fecha 19 de Octubre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS ALBERTO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Se deja expresa constancia que el presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.-
Montevideo, 21 de abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10496 May 15- May 29

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Pereira Pimentel, Andrea - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº IUE 2-31277/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Eloy Archundia Villa, a que comparezca en 90 días; bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 21 de abril de 2017. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10177 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "TRIAS MARITATTO, ALBA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-52799/2016 - se cita, llama y emplaza a VANESSA ANGELA LIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11159 May 23- Jun 05

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CHARLO PACINI, FLORENCIA C/ TEXEIRA, JOAQUIN - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-18746/2016 - se cita, llama y emplaza a JOAQUIN TIAGO TEXEIRA IRIBARNE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11029 May 19- Jun 02

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CALOSSO ACOSTA, MARCELO Y OTRO C/ GALLARRETA FERREIRA, TATIANA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E.: 2-58534/2016 - se cita, llama y emplaza a TATIANA GALLARRETA FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en el Art. 133 del C.N.A
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11022 May 18- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20ºº Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ, ERIKA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-11403/2017. Emplazase al Sr. YOHAN JAVIER CASTRO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11177 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MALDONADO RAMOS, SERGIO - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-9879/2017. Emplazase a la Sra. PAOLA LORENA STUONE GALO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10788 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA ANDRES- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-14416/2017. Emplazase a la Sra. IRENE GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10629 May 16- May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "CASTRO LEDESMA RICHARD Y OTRO "-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO

O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA: 2-7729/2017, cítese y emplácese a MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ PACHECO Y FAMILIARES DE JUAN PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.- Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6850 10/p 11246 May 19- Jun 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ FEDULLO, SANDRA y otro — AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-47007/2016," por Decreto Nº 6329/2016 de fecha 14/12/2016, se dispuso dar noticia al Sr. GUSTAVO ALFREDO DEL ARCA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por Defensoría de Oficio que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiuno de Diciembre del dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11208 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CUENCAS SAN MARTIN, MARIA DEL ROSARIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-48710/2016, por Decreto Nº 1167/2017, de fecha 05/04/2017, se dispuso dar noticia al Sr. CLAUDIO ANDRES REBOLLO RODRIGUEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de Abril de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10819 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "GARAY ACOSTA, ANA. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-56922/2016 y por Decreto número 6260/2016 de fecha 09/12/2016 se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. RICHARD EDUARDO RIVERO PIÑEYRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio, segun lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10809 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "RUBIACA VIERA, WILLIAM C/ MIERES, MARIA Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.", IUE: 2-53396/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5785/2016, de fecha 16/11/2016, se dispuso citar y emplazar al Sr. MIGUEL ANDRADE, por el término de treinta (30) días, a los efectos que se sirva comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio que los patrocine en caso de no comparecer, conforme al Art. 133.1. inc. final CNA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es patrocinada por INAU. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, dos de Febrero del dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10124 May 10- May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SEVERO SUAREZ MARIA C/ DA ROSA LEONARDO. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-10707/2016, SE EMPLAZA al Sr. LEONARDO JAVIER DA ROSA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10656 May 16- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SEVERO MARIA C/ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-10712/2016, se da NOTICIA al Sr. LEONARDO JAVIER DA ROSA de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10655 May 16- May 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ CELADA, JENNIFER — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-10873/2017, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS MIGUEL MORALES a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer, Intendencia de Montevideo.
Montevideo, veinte de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10514 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GARCIA CASTIGLIONI, RAQUEL JUANA - INCAPACIDAD", IUE 68-14/2016, se hace saber que por resolución Nº 5005/2016 de fecha 14/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL JUANA GARCÍA CASTIGLIONI, designándose como curadora definitiva a FABIANA CASTIGLIONI VIOLA, quien aceptó el cargo el 14/12/2016.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de marzo de dos mil dicisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10371 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FALCON SILVA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-41747/2016, se dispuso a emplazar por edictos a HECTOR TOÑOLES a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10282 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO BAZ, ALEXANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48147/2016, se dispuso a emplazar por edictos a FRANCO JOSE ALFONSO a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la UdelaR.
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10106 May 10- May 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "BONILLA TRABA, Fernanda c/ MORA CORREA, Rodolfo Javier - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE: 157-166/2015, se cita, llama y emplaza a al Sr. RODOLFO JAVIER MORA CORREA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día quince de mayo de dos mil dieciseis. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11362 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MONICA C/ BENTANCOR, PABLO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-77/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO NICOLAS BENTANCOR TEJERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 21 de abril de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) $ 6850 10/p 10544 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ECHEVARRIA ZUNINO, CAMILO MOISÉS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-758/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por auto Nº 7291/2016 de fecha 05/12/2016 y auto Nº 1463/2017 de fecha 05/04/2017, se NOTIFICA por el término legal de 60 días a YENIFER LORENA ECHEVARRIA ZUNINO, madre del niño CAMILO MOISES ECHEVARRIA ZUNINO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Abril de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10694 May 15- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMEDA GERMANO, BARBARA YESMIN Y KAREN JAZMIN -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-729/2016, se NOTIFICA a ALBERTO YAMANDU ALMEDA ABRAHAM padre de las niñas BARBARA YESMIN Y KAREN JAZMIN ALMEDA GERMANO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 1 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10716 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "MORAES SUAREZ, JOSE LUIS Y ALLEN MIRABALLES, SANDRA MARY C/ LOPEZ PRIETO, ANA LAURA Y PRESTEA JOSE MARÍA- SEPARACION DEFINITIVA" IUE 534-41/2017, se dispuso se le dé traslado de la demanda a ANA LAURA LOPEZ PRIETO y a JOSE MARÍA PRESTES, emplazandose a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El mismo queda amparado por la Ley 19.092 de Adopción.
Toledo, 5 de Mayo de 2017 Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11183 May 19- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARRERO ROCHA, AXEL DANIEL Y EMILIO NAHUEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 207-621/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL GERARDO MARRERO COITO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Meló, 27 de Marzo de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10100 May 09- May 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO GÜELMO, GUILLERMO Y OTRA C/A ROSAS BATALLA, JOSÉ LUIS. SEPARACIÓN DEFINITIVA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE. 468-424/2012", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSÉ LUIS ROSAS BATALLA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Plazo de publicación 30 días. Melo, 16 de Marzo de 2017. Edictos Gratuitos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA,

JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 30/p 7498 Abr 04- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "ERCILA, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-931/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANCISCO VELAZCO, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 12 de mayo de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11228 May 19- Jun 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CICAO CICAO Orlando Ramón.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 242-301/2016 según providencia Nº 5391/2016 de fecha 28/09/2016, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Andreina VIERA GASAÑOL, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 17/02/2017.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10178 May 09- May 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUILAR, GLADYS KARINA" - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 274-750/2015, según providencia 603 de fecha 23/2/2017 se dispuso que se emplace al Sr Marcelo Daniel HERNANDEZ GARCIA, a estar a derecho en los presentes autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 28 DE MARZO DE 2017. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11100 May 18- Jun 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PEREIRA MAMANI, CELIA NATALIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-717/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ALBERTO ZABALA SUAREZ, por decreto Nº 4264/2016 de fecha 17/10/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10239 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "LUCERO VEGA, RUBEN HORACIO. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-43/2017", se cita y emplaza por el término de noventa días, a la SRA. SILVANA INDIRA LUCERO SALABERRY, a estar a derecho en estos autos.
San Carlos, 28 de marzo de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10647 May 15- May 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AZAMBUYA ALISON C/ DIAZ DIAZ NELSON Y PAIVA JENNIFER - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-169/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. NELSON DIAZ DIAZ y JENNIFER PAIVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de marzo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) $ 8220 10/p 10259 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TRINGENCHU DE LOS SANTOS, LEO ADOLFO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-369/2015 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días a la Sra. VIRGINIA RODRÍGUEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 30 de junio de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) $ 6850 10/p 10093 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PIMENTEL SUAREZ BETTY FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-54/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Jorge David Suarez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 4 de Mayo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10370 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados" IRAÑETA CORREA, OSCAR OMAR RATIFICACION DE TENENCIA IUE 353-756/2016" SE NOTIFICA A LA SRA. ANA YOLANDA DE LOS SANTOS, EL INICIO DE ÉSTOS AUTOS. SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉSTOS AUTOS SE TRAMITAN POR DEFENSORIA DE OFICIO DE SALTO, AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 10387 May 11- May 25

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1647/14, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, sobre el padrón Nro. 18543, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de San Jose. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, SR. JOSÉ LUIS ALMENARES SELLANES, HUGO FABIÁN BEDECARRATS ALMENARES y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. Ing. Agrim. Carlos Nolfi, Encargado de Área Minería.

Última Publicación

27) $ 2325 3/p 10914 May 18- May 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Por la presente, se notifica al Sr. Marcelo Causegla de la Resolución dictada en el expediente 2016-4-1317
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.
Montevideo, 16 de Mayo de 2017
Exp. 2016/4/1317
VISTO: Que el Sr. Marcelo Causegla, con domicilio en calle Cavia 2724, apartamento 404, Montevideo, propietario de la embarcación Moto de agua A400, no ha satisfecho sus obligaciones con la Dirección Nacional de Hidrografía y que la misma se encuentra en Puerto Punta del Este en estado de abandono.
RESULTANDO: I) Que posee una deuda impaga que asciende al 17 de noviembre de 2016 a $ 1.706.773 (pesos uruguayos un millón setecientos seis mil setecientos setenta y tres) más intereses legales por concepto de guardería; II) Que la embarcación se encuentra en estado de abandono en la explanada del Puerto Punta del Este.
CONSIDERANDO: I) Que las oficinas técnicas solicitan se inicie el procedimiento tendiente a reputar abandonada a la embarcación a favor del Estado y traslación de dominio correspondiente; II) Que la Asesoría Jurídica no formula objeciones al respecto.-
ATENTO: A lo establecido en la Ley 17.930 art. 211 y 212 de fecha 19 de diciembre de 2005, que sustituye al art. 236 de la Ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y demás normas modificativas y complementarias.
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA
RESUELVE:
1º.- Apruébase la deuda generada con esta Dirección Nacional por el Sr. Marcelo Causegla, propietario de la embarcación Moto de agua A400, que asciende al 17 de noviembre de 2016 a la suma de $ 1.706.773 (pesos uruguayos un millón setecientos seis mil setecientos setenta y tres), más intereses legales, por concepto de guardería en Puerto Punta del Este.
2º.- Intímase a Marcelo Causegla, domicilio en calle Cavia 2724, apartamento 404, Montevideo, el retiro de la embarcación Moto de agua A400 del Puerto Punta del Este, previa cancelación de los adeudos en el plazo de 3 días perentorios contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado y operar la traslación de dominio.
3º.- Pase por su orden a Secretaría General para su notificación y al Área Administración y Mantenimiento Portuario para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.
4º.- De no cumplir con el retiro en el plazo estipulado pase a los Servicios Jurídicos (Asesoría Letrada) a efectos de continuar con el trámite de reputación de abandono.
Ing. Carlos Colom
Encargado de Despacho
Dirección Nacional Hidrografía.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11209 May 23- May 23

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de DELANDAR S.A., exp. 2016/14000/11716, para obtener una concesión para embalsar mediante una presa 4.408.500 m³ de agua de la Cañada de la Invernada, tributaria del Arroyo Tala, afluente del Arroyo Salsipuedes Chico, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 13.272, mientras que su embalse afecta parte del referido padrón y del Nº 4.287, pertenecientes a la 11ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de Julio de 2017, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Primera Publicación

27) $ 4185 3/p 11266 May 23- May 25

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto Viabilidad Ambiental de Localización MANIFIESTO.

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por la Intendencia de Río Negro para su proyecto "Construcción de un Relleno Sanitario para la ciudad de Fray Bentos" a ubicarse en el padrón Nº 1273 del departamento de Río Negro. Se localiza en camino a Las Cañas entre Ruta 2 y camino Bohanes, al sureste de la pista de carreras.
Se tiene previsto un ingreso entre 20 y 30 ton de residuos sólidos por día, con tapada diaria de la superficie de la basura depositada.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-yagua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 16 de mayo de 2017.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11359 May 23- May 23

Expediente OFI: 052/2016 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Carlos Paz Mateos (C.I. Nº 4.181.803-2), que se le confiere vista de las actuaciones, de la multa propuesta por la Sección Estudios Básicos, en su informe de 5 de setiembre de 2016, y del informe de la Asesoría Jurídica de 7 de octubre de 2016, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11150 May 23- May 23

Expediente OFI: 013/15 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Williams Bentancor Elizalde (C.I. Nº 4.324.764-5), que se le confiere vista de las actuaciones, de la multa propuesta por la Sección Estudios Básicos, en su informe de 20 de junio de 2016, y del informe de la Asesoría Jurídica de 14 de marzo de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11149 May 23- May 23

Expediente OFI: 34/DIII/15 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se

notifica al Sr. Lucas Leonel Pereira Bogarin (C.I. Nº 5.341.066-2), que se le confiere vista de las actuaciones, de la multa propuesta por la Sección Estudios Básicos, en su informe de 27 de abril de 2016, y del informe de la Asesoría Jurídica de 1 de julio de 2016, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11148 May 23- May 23

Expediente OFI: 40/2016 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Pocho Gabriel Di Castro Olivera (C.I. Nº 5.386.574-0), que se le confiere vista de las actuaciones, de la multa propuesta por la Sección Estudios Básicos, en su informe de 7 de setiembre de 2016, y del informe de la Asesoría Jurídica de 26 de octubre de 2016, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11146 May 23- May 23

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de Notificación de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en BPS- UDAI - Las Piedras, Avda. de las Instrucciones del Año XXIII Nº 645 Esq. Lavalleja 2do. Piso Las Piedras, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 51 del Código Tributario.

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;

6526994, Rossello Stocco Celica Maria, Actuación Nº 749268

Unidad Descentralizada de Atención Integral - Las Piedras Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11166 May 23- May 25



Se notifica a los beneficiarios que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios que se indican.

C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;

41729297, Marcos Mendez G., 2015-28-1-087121, 01-1372-2017-391, SDES;

59524164, Cristian Silva C., 2016-28-1-111934, 01-1372-2017-515, SDES;

47880344, Jose P. Guattini, 2016-28-1-052364, 01-1372-2017-153, SDES.

Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11164 May 23- May 25



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación.

Nombre, Numero, Expediente;

PEREZ VIÑOTTI ESTELA Y DRAGONE PEREZ MARIA, 4918611, 2017-28-1-023023;

RODRIGUEZ GARCIA ELVIRA, 5941049, 2017-28-1-001600;

BARROS OLMEDO FERNANDO DANIEL, 6299889, 2015-28-1-147873.

Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11161 May 23- May 25



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.

C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;

19412589, FRANCISCO CASTILLO, 2017-28-1-005769, DESEMPLEO Y ENFERMEDAD.

Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11160 May 23- May 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Sr. Roberto Valiñas Sotelo

Se le notifica de la Resolución Nº 28 de fecha 04 de Abril de 2017 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República (Exp. 071630-000186-14 y adjs.), ante los reiterados intentos fallidos de notificación personal.

(Exp. 071630-000186-14 y adj.) - VISTO: El recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Roberto Valiñas contra la Resolución Nº 63 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12 de agosto de 2015, por la cual resolvió llamar a concurso para la provisión titular del cargo de Profesor Titular de la Clínica Quirúrgica "F" y establecer que dicho concurso sería limitado a todos los aspirantes presentados los Dres: Siul Salisbury, Rubens Neirotti y Roberto Valiñas.

RESULTANDO: 1. Que con fecha 18 de diciembre de 2013, el Consejo de Facultad de Medicina resolvió llamar a Aspirantes para la provisión Titular del cargo de Profesor Director de la Clínica quirúrgica F.

2. Que se inscribieron 3 personas, el recurrente, y los Dres. Siul Emilio Salisbury y Rubens Antonio Neirotti.

3. Que de fs. 20 a 22 surge informe de la Comisión Asesora con la evaluación pormenorizada de los aspirantes presentados para ocupar el cargo.

4. Que el Consejo de Facultad de Medicina resolvió con fecha 12 de agosto de 2015: "..Atento a lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Docente, llamar a concurso para la provisión titular del cargo de Profesor Titular de la Clínica Quirúrgica "F"...2) establecer que dicho concurso será limitado a todos los aspirantes presentados (Dres: Siul Salisbury, Rubens Neirotti y Roberto Valiñas). 3) Establecer que el mismo será de méritos y se aplicará lo establecido en el numeral 1) de la resolución Nº 71 de fecha 20/06/12...." (fs. 23).

5. Que el recurrente fue notificado con fecha 19 de agosto de 2015 y presenta su impugnación fechada el día 31 de agosto de 2015, por lo que se debe tener por bien interpuesta, al no haber nota de cargo.

6. Que con fecha 21 de octubre de 2015, previo informe del Dr. Daniel García, el Consejo de Facultad de Medicina resuelve no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el Dr. Roberto Valiñas contra la resolución Nº 63 antes mencionada.

RESULTANDO: 1. Que el acto administrativo impugnado ha sido dictado conforme a derecho y por tanto es legitimo, no correspondiendo su revocación.

2. Que la resolución impugnada fue dictada de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República y el procedimiento fue realizado aplicando estrictamente la normativa universitaria mencionada.

3. Que surge del expediente que nombrada una Comisión Asesora al amparo de lo dispuesto por el artículo 22 del Estatuto del Personal Docente y que la misma realiza un detallado informe sobre los tres aspirantes presentados y la misma concluye que los "Dres. Rubens Antonio Neirotti Revero y Roberto Valiñas Sotero han mostrado méritos suficientes y relevantes para el desempeño del cargo al que aspiran...".

4. Que el Consejo de Facultad dentro del ámbito de su competencia y al amparo de lo dispuesto por el artículo 24º del Estatuto del Personal Docente, realizó la votación nominal y fundada, sobre las aspiraciones presentadas, cuya versión taquigráfica surge agregada de fs. 33 a 37, surgiendo que 7 consejeros votaron por la designación del Dr. Valiñas, 2 consejeros votaron por la designación del Dr. Neirotti y los otros consejeros votaron por el concurso.

5. Que el artículo 24 del Estatuto mencionado establece respecto de la votación que "... Cuando, concluida esta votación, los votos por la designación de un mismo aspirante hayan alcanzado o superado los dos tercios de componentes del Consejo, el aspirante quedará designado directamente para ocupar el cargo. Cuando ninguno de los aspirantes logre esa mayoría, quedará decretada la provisión por concurso.(destacado no presente en el original).

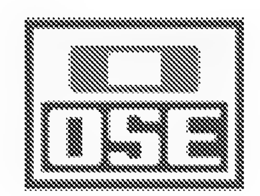
6. Que en consecuencia, al no haberse llegado a los votos para la designación directa por dos tercios de componentes del Consejo por parte de ninguno de los concursantes, quedó decretada la provisión por Concurso.
7. Que las consideraciones que realiza el recurrente respecto de la forma de valorar los méritos su méritos, no pueden ser revisadas, en virtud de que la Comisión Asesora fue integrada con tres miembros de reconocida trayectoria y en definitiva la sub valoración que alega no está probada.
8. Que cada uno de los Consejeros, ejerció una facultad de apreciación que le es propia y privativa por pertenecer al orden exclusivamente técnico.
9. Que en definitiva, el procedimiento fue arreglado a derecho, no detectándose vicios o desviación de poder, que pudieren determinar la revocación que se pretende, por lo que debe mantenerse el acto administrativo impugnado en todos sus términos.
ATENTO: A la normativa relacionada y a lo informado por la Dirección General Jurídica, (distribuido Nº 227.17).
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:
1. Confirmar en todos sus términos la Resolución Nº 63 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12 de agosto de 2015.
2. Notificar personalmente al recurrente.
(17 en 17).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11203 May 23- May 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Estela Mary, Susana Mercedes, Héctor José, Elizabeth, Liliana Alicia, Graciela y Gabriel Luis GRECCO MARTINEZ; Héctor GRECCO CARTAGENA; Rodrigo García y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 580/16 de fecha 18/V/2016, se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino, según convenio oportunamente suscrito con MEVIR, a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable, , alejamiento y depuración de aguas residuales de los núcleos habitacionales construidos por dicha institución, sobre la fracción de terreno Padrón Nº 1.691 señalada como Fracción 1, sita en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, zona rural, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Miguel Gavirondo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Río Negro, el 15/II/2016 con el Nº 5556, tiene una superficie afectada de 2864m2 47dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste lindando con Arroyo Las Flores; al Noreste, 477m 22cm lindando con Padrón Nº 1.690; al Sureste, 6m lindando con Padrón Nº 1.698, fracción 2 del mismo plano y al Suroeste, 477m 32cm lindando con resto del Padrón Nº 1.691.
El bien fue tasado en la suma de U.R 25
El Expediente Nº 279/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11219 May 23- May 25

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo al artículo 91 y 94 del decreto 500/91 se notifica:
Al señor Damián Merola Noble de la resolución 573/2016 expediente administrativo 31908/2016 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
A la empresa Ciprale S.A. de la resolución 320/2016 expediente administrativo 9290/2016 por la que se aplica una multa de 3.75 UR por infracción a artículo 608 de la ley 16736.
Al señor Luis Stancov de la resolución 41/2017 expediente administrativo 42713/2016 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción a artículo 187 del C.N.A.
Al señor Javier Cabrera de la resolución 1004/2013 y 402/2016 expediente administrativo 11871/2013 por la que se aplica una multa de 70 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Daniel Lucas Nuñez de la resolución 231/2016 expediente administrativo 2653/2016 por la que se aplica una multa de 70 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Santiago Gelpi Iglesias de la resolución 104/2017 expediente administrativo 40684/2016 por la que se aplica una multa de 200 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Ignacio Antonio Mendez Brandi de la resolución 106/2017 expediente administrativo 2104/2016 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
A la empresa Grupo Jop Entertainment S.A. de la resolución 203/2017 expediente administrativo 38880/2012 por la que se aplica una multa de 90 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Marcelo Quintana de la resolución 587/2016 expediente administrativo 35486/2016 por la que se aplica una multa de 60 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Cruz Pereyra Lucena de la resolución 193/2017 expediente administrativo 2671/2017 por la que se aplica una multa de 70 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Hugo Lujambio de la resolución 95/2017 expediente administrativo 43562/2016 por la que se aplica una multa de 80 UR por infracción a los artículos 186 y 187 del C.N.A.
Al señor Robert Santos Caitano de la resolución 658/2014 expediente administrativo 4099/2010 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción a artículo 186 del C.N.A.
Al señor Adrian Dutra de la resolución 67/2017 expediente administrativo 1335/2017 por la que se aplica una multa de 70UR por infracción al artículo 186 del C.N.A.
Al señor Juan José Riccetto de la resolución del Mides numero 71/2017 del 16 de enero de 2017, por la que no hace lugar al recurso de anulación interpuesto conjunta y subsidiariamente con el revocación interpuesto contra la resolución de Inau numero 1095/2013 de fecha 7 de octubre de 2013.
A la señora Nordberlag Hoffman de la resolución del Mides numero 72/2017 del 16 de enero de 2017, por la que no hace lugar al recurso de anulación interpuesto conjunta y subsidiariamente con el de revocación contra la resolución de Inau numero 479/2010 de fecha 7 de abril de 2010.
Al señor Alois Dreher de la resolución del Mides numero 418/2017 del 8 de marzo de 2017 por la que no hace lugar al recurso de anulación interpuesto conjunta y subsidiariamente con el de revocación contra la resolución de Inau numero 573/2012 de fecha 2 de mayo de 2012.
Al señor Alois Georg Dreher de la resolución del Mides numero 420/2017 del 8 de marzo de 2017, por la que no hace lugar al recurso de anulación interpuesto conjunta y subsidiariamente con el de revocación contra la resolución de Inau numero 601/2012 de fecha 8 de mayo de 2012.
Al señor Pablo Tajes de la resolución del Mides numero 408/2017 del 6 de marzo de 2017 por la que no hace lugar al recurso de anulación interpuesto conjunta y subsidiariamente con el de revocación contra la resolución de Inau numero 1001/2010 de fecha 2 de julio de 2010.
Al señor Héctor Ariel Soto Fraga de la resolución del Mides numero 419/2017 del 8 de marzo de 2017 por la que no hace lugar al recurso de anulación interpuesto conjunta y subsidiariamente con el de revocación contra la resolución de Inau numero 1003/2013 de fecha 20 de setiembre de 2013.
De acuerdo al articulo 76 del decreto 500/91 se confiere vista:
Al señor Mateo Somar Martelletti del acta de constatación numero 32357 de fecha 25 de setiembre de 2016.
Al señor Alberto Lamas del acta de constatación numero 32551 de fecha 9 de octubre de 2016.-
AL señor Marcelo Dávila y/o Montevideo Eventos 2014 S.R.L. del acta de constatación numero 32405 de fecha 26 de octubre de 2016 y de la Asesoría Letrada por la que se dispone aplicar una multa de 150 UR.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11142 May 23- May 25

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Romina Andrioli de la Resolución de Directorio Nº 641/17 de fecha 21/02/17 que ha continuación se transcribe:
"dejase sin efectos la asignanción de funciones contratada eventual de la Sra. Romina Andrioli, C.I. 4.849.275-2 dispuesta por Resolución Nº 3455/16 de fecha 26 de setiembre de 2016.
Firma Lic.Marisa Lindner Presidenta INAU, Fernando Rodríguez Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11055 May 19- May 24

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Lorena Paola MARTINEZ RODRIGUEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de mayo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 11330 May 23- May 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Maria Victoria PANZARDO BEQUIO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de mayo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 11141 May 23- May 23

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por el Señor Juez de Paz Departamental de 4º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MORAIS CABRERA, NORA -DILIGENCIA PREPARATORIA, IUE 2-6985/2017. Según decreto 485/2017 de fecha 20 de marzo de 2017 se intima a la Señora Nora Amalia de Morais, por el plazo de 90 días a la escrituración del bien padrón 423.550 ubicado en el departamento de Montevideo, mayor área 180.381 solar Nº 55 del condominio Nº 6. En el plano de Mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Julio Fernandez Arezo inscripto en la Dirección General de Catastro en el Nº 22880 de 1993, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, 25 de abril de 2017 Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 10123 May 09- May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 688/2017 de fecha 28/03/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "COSTA CARDOZO YISEL ROSARIO. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE 525-108/2017", se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores a título universal o singular de VICTOR HUGO VEIGA DECUADRO por el témino legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2950 10/p 10835 May 16- May 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-03805
LLAMADO EXTERNO Nº 02/2017
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes para cumplir funciones de ODONTOLOGO, en la Dirección de Salud de la Dirección General Desarrollo Social.
Este llamado se encuentra alcanzado por el Art. 4 de la Ley 19122: un 8% de plazas serán cubiertas por personas afrodescendientes.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 18 de Mayo de 2017 hasta las 17:00 horas del 1º de Junio de 2017.-
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia https://www.imcanelones.gub.uy/noticias/llamado-abierto-para-odontologo.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11363 May 23- May 25

EXPEDIENTE 2016-81-1020-03806
LLAMADO EXTERNO Nº 4/2017
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes, para cumplir funciones de ABOGADO, en dependencias de la Intendencia de Canelones.
Este llamado se encuentra alcanzado por el Art. 4 de la Ley 19122: un 8% de plazas serán cubiertas por personas afrodescendientes.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 18 de mayo de 2017 hasta las 17:00 horas del 1º de junio de 2017.-
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia https://www.imcanelones.gub.uy/noticias/llamado-abierto-para-abogado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11298 May 23- May 25

GOBIERNO DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-04781
LLAMADO ABIERTO Nº 2/2017
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes para cumplir funciones de COMMUNITY MANAGER, en la Secretaría de Comunicaciones de la Intendencia de Canelones.
Este llamado se encuentra alcanzado por el Art. 4 de la Ley 19122: un 8% de plazas serán cubiertas por personas afrodescendientes.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 18 de mayo de 2017 hasta las 17:00 horas del 1º de junio de 2017.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto proporcionados por los mismos.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia http://www.imcanelones.gub.uy/noticias/llamado-abierto-para-community-manager.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11282 May 23- May 25

GOBIERNO DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-04781
LLAMADO ABIERTO Nº 3/2017
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de

aspirantes para cumplir funciones de TECNICO UNIVERSITARIO EN CORRECCION DE ESTILO, en la Secretaría de Comunicaciones de la Intendencia de Canelones.
Este llamado se encuentra alcanzado por el Art. 4 de la Ley 19122: un 8% de plazas serán cubiertas por personas afrodescendientes.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario on line disponible en el portal del Gobierno de Canelones.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 18 de mayo de 2017 hasta las 17:00 horas del 1º de junio de 2017.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto proporcionados por los mismos.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia http://www.imcanelones.gub.uy/noticias/llamado-abierto-para-tecnico-universitario-encorreccion-de-estilo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11207 May 19- May 24

VARIOS

Sanción Artículo 9. (Sanciones a los Asociados) del Estatuto de la "Cámara Uruguaya - Árabe de Integración para la Seguridad Alimentaria y el cambio Climático":
a) Habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles sin que se haya articulado defensa ninguna, se notifica que por unanimidad por Acta Nº 11 de fecha 5 de abril de 2017 la Comisión Directiva de la "Cámara Uruguaya - Árabe de Integración para la Seguridad Alimentaria y el Cambio Climático" decretó la expulsión definitiva de la Cámara del socio Sr. Carlos Eduardo Cisneros C.I. Nº 3.665.055-2 por haber realizado actos que importa un agravio importante a la Institución y a los principios morales que deben presidir las actividades de la asociación.
b) Sr. Máximo Roberto Cisneros C.I. Nº 3.665.056-2, se le notifica qué por Acta Nº 11 de fecha 5 de abril de 2017 la Comisión Directiva de la "Cámara Uruguaya - Árabe de Integración para la Seguridad Alimentaria y el Cambio Climático" decidió expulsarlo por omisión que implica un agravio a la Institución y a los principios morales que deben presidir las actividades de la asociación. Por lo que se le da vista al socio Sr. Sr. Máximo Roberto Cisneros C.I. Nº 3.665.056-2 por un plazo de 10 días hábiles y perentorios, dentro de cuyo plazo el podrá articular su defensa, notificándose.

Primera Publicación

27) $ 5115 3/p 11364 May 23- May 25

DICOSUR S.A.

R.U.T. 213644590011
DENUNCIA EXTRAVIO LIBROS SOCIALES: REGISTRO DE ACCIONISTAS, ACTAS DE DIRECTORIO, ACTAS DE ASAMBLEA, DIARIO, INVENTARIO, A EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 53 DE LA LEY 16.871.

Única Publicación

27) $ 310 1/p 11344 May 23- May 23

Se Intimó retiro y pago de mercadería según Stock 45399,
Consignatario: Biltesur S.A.
Contenedores: MSCU-723595-5, MSCU-719452-1, MSCU-704828-1 y GATU-810705-7 por plazo legal bajo apercibimiento de iniciar acciones legales por abandono de mercadería.-
Vimalcor S.A.

Última Publicación

27) $ 930 3/p 11074 May 18- May 23

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO CONDI IBIRAPUERA

FECHA: 09/02/2017.
INTEGRANTES: CONAMI LTD y NIVELTESS S.A. INSCRIPCION: 2090 (21/02/2017).
OBJETO: La ejecución del proyecto de construcción referente al "Edificio Ibirapuera" a construirse en padrón 1472 del Departamento de Montevideo, con frente a calle Canelones 1635, el cual se construirá bajo Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 18.795 de Promoción de la Vivienda de Interés Social.
PLAZO: Hasta finalización de obras asumidas bajo contrato.
DOMICILIO: Prudencio Vázquez y Vega 1122, Montevideo.
DECLARATORIA:
FECHA. 28/032017.
INSCRIPCION: 5646 (27/04/2017).

Única Publicación

28) $ 3764 1/p 11328 May 23- May 23

REFORMAS

POVAL S.A.

Asamblea: 15/01/2016, reforma Art. 3º, acciones al portador a nominativas endosables, Art. 17 Ley 18.930.
Inscrip.: Nº 4664, 31/03/2017.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 11365 May 23- May 23

ROGORY S.A.
Reforma estatutos

Asamblea Extraordinaria: 05/07/2016
Capital: $ 4.000.000.-
Inscripción: 20/04/2017 Nº 5284.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 11311 May 23- May 23

KINATE S.A.
Reforma estatutos

Asamblea Extraordinaria: 05/07/2016
Capital: $ 4.000.000.-
Inscripción: 20/04/2017 Nº 5283.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 11310 May 23- May 23

RÍO Y PRADERA S.A.
Reforma estatutos

Asamblea Extraordinaria: 05/07/2016
Capital: $ 25.000.000.-
Inscripción: 20/04/2017 Nº 5282.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 11309 May 23- May 23

TENVELUX S.A.
Reducción de Capital

AGE: 18/05/2017.
Acreedores: Documentación en Juncal 1378/501, Montevideo, convocándoseles a deducir oposiciones en plazo legal.

28) $ 9410 10/p 11238 May 19- Jun 02

URUWOOD S.A.
Reducción de capital

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16 de diciembre de 2016, de acuerdo con el art. 290, Ley de S.A., se resuelve la reducción voluntaria de capital mediante el reacate de acciones por la suma de US$ 2.400.000. Luego de la reducción y aplicando la proporción correspondiente a cada rubro patrimonial, el capital queda fijado en $ 776.527.163.
Dicha resolución fue ratificada el mismo día en las Asambleas Especiales de Accionistas de las series: A, B, C, D, E, F, G, H e I.
Se convoca a los acreedores en Zabala 1504. Montevideo.
Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 56460 10/p 10512 May 12- May 26

VINICELL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2017, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 37640 10/p 10415 May 11- May 25

Cantidad de avisos de fecha 23/05/2017 publicados en esta edición: 127.



Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).. **$ 155.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)................. **$ 184.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.